



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

Contrato N° 28-DPS-2016

**CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTION DEL CANTON CARLOS AROSEMENA TOLA**

**(CDC-GADMAT-29-2016)**

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola a los 28 días del mes de Noviembre del año 2016, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, representado por el señor **LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO**, Alcalde y Representante Legal, a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente la "**CONTRATANTE**"; y, por otra parte la oferente empresa EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A, representado por la Anl. **MARIA ESTHER JARA PINOS**, a quien en adelante se le denominará el "**CONSULTOR**". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

**1.1.** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones del GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, contempla la "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"

**1.2.** El Alcalde GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, representante legal y máxima autoridad de la entidad contratante, mediante Resolución N° SCP-GADMAT-29-2016, de fecha 24 de octubre del 2016, autoriza la apertura del proceso de consultoría por contratación directa, aprobó los pliegos, y, demás documentos del proceso.

**1.3.** Se realizó la convocatoria para el servicio de CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, publicada en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el día 24 de octubre del 2016, siendo el invitado directo la empresa EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A., a quien se convida a presentar su oferta técnica y económica.

**1.4.** Existe el acta de negociación suscrita el 8 de noviembre del 2016, suscrita entre el delegado de la CONTRATANTE y el CONSULTOR en la que se acuerda sobre el precio y los términos de la CONSULTORIA, así el consultor **ADICIONALMENTE** entregara los siguientes productos: **Aplicativos de software para celulares y tablets tipo androide 4.2 o superior: para seguimientos de rutas de transporte urbano o intracantonal; para levantar la información de ascenso y descenso de pasajeros del transporte urbano o intracantonal; y, para realizar el inventario vial de elementos singulares.**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
*DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA*

1.5. El Director Financiero Ing. Hernán Chulde Naranjo con fecha 20 de septiembre del 2016, mediante documento 505 certifica la existencia de partida presupuestaria N° 7.3.06.05.03, denominada "Plan de Movilidad Cantonal" y, disponibilidad actual y futura de los recursos económicos para el financiamiento de este contrato.

1.6. Una vez cumplida con el proceso precontractual la máxima autoridad del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, emite la resolución de adjudicación N° CDC-GADMAT-29-2016 realizada el 11 de noviembre del 2016 la misma que determina como adjudicatario del servicio de **CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, a la empresa EXIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

1.7. Mediante hoja de ruta Nro. 1293, de fecha 16 de Noviembre del 2016, el señor Alcalde solicita la elaboración del presente contrato.

**SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-**

2.1. Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

1. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
2. La oferta presentada por EL CONSULTOR
3. El Pliego, sus condiciones generales y específicas, incluyendo las especificaciones técnicas que corresponden al producto adquirido y los términos de referencia.
4. Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
5. Las garantías presentadas por el consultor.
6. El Acta de Negociación de la oferta técnico-económica
7. La resolución de adjudicación.
8. Las certificaciones de la Dirección Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
9. Informe Técnico N° SCP-GADMAT-29-2016, emitido por la sección de Compras Públicas.
10. Certificado de no adeudar al Municipio
11. Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.

**TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.-**

3.1. Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención del contratante. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, de la Interpretación de los Contratos.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
*DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA*

- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el Procurador Sindico Municipal la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

**CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.-**

**4.1. El CONSULTOR**, se obliga para con la MUNICIPALIDAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA a prestar sus servicios para realizar **CONSULTORIA PARA ELABORAR EL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, vigilando el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus términos de referencia, especificaciones técnicas, programas de trabajo, observaciones y recomendaciones del Administrador del Contrato, aplicación de las normas técnicas del ramo, actúales y las que se llegaren a emitir hasta la entrega del producto, y los documentos que se indican en la cláusula segunda.

**QUINTA: OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR.-**

**5.1.** En virtud de la celebración del contrato, el CONSULTOR se obliga para con la CONTRATANTE a prestar servicios de **CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la CONSULTORIA, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales, y, los demás documentos contractuales.

**5.2. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:**

El consultor tiene las siguientes responsabilidades generales y obligaciones:

1. Desarrollar todo el proceso dentro de los plazos determinados en los términos de referencia y en le cronograma establecido en los pliegos.
2. Brindar todo el apoyo de asesoría, logístico técnico y administrativo al equipo contraparte del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola en le proceso de formulación del Plan.
3. Entregar toda la información requerida el GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola en el proceso de formulación de los planes.
4. Brindar asesoría en la elaboración de los estudios y de ser el caso en cualquier tiempo durante y después de entregar los productos e información requerida.
5. El consultar deberá contar con el equipamiento necesario para la ejecución de la consultoría y deberá asumir los gatos de movilización, viáticos y todos los costos directos e indirectos que se generen como parte del proyecto, será responsable de la relación laboral o profesional que mantenga con su equipo de trabajo así como por el resultado de la consulta y su aplicación al tenor de la dispuesto en la legislación.

**5.3** Las demás actividades y funciones del consultor se encuentran determinadas en los Términos de Referencia en cada etapa de ejecución del proyecto y en los pliegos, los cuales se adjuntan a este instrumento y que fueron conocidos por el consultor en la etapa precontractual.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
*DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA*

**SEXTA: ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-**

6.1. En cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONSULTOR se compromete a prestar a la ENTIDAD CONTRATANTE todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la CONSULTORIA debiendo atenerse a los términos de referencia que se adjunta al presente, y en general los que a continuación se indican:

**1.- OBJETIVO**

**1.1.- OBJETIVO GENERAL**

Formular el Plan de Movilidad Sustentable de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial para el GAD del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, considerando el modelo de gestión y de atención a los usuarios, como un instrumento que garantice la planificación y gestión concertada de la movilidad sostenible de las áreas urbanas y rurales, estudio parcial establecido dentro de las estrategias del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. El Plan de Movilidad deberá tener articulación con la Planificación Macro que del ente rector del Transporte a nivel nacional provenga; y determinará las Políticas, Programas y Proyectos que la Municipalidad debe desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, considerando todos los medios y modos de transporte como también las propuestas de mejoramiento vial y conectividad interna y externa.

**1.2.- Objetivos Específicos.**

1. Elaborar un Diagnóstico del tránsito: Señalización, semaforización, circulación y gerenciamiento del tránsito en el sector urbano y rural.
2. Enmarcar en la legislación actual de la municipalidad la capacidad operativa y de gestión de la Municipalidad en temas de tránsito y movilidad.
3. Describir las características del Sistema de Servicio de Transporte Público existente en el Cantón.
4. Considerar la solución de la movilidad cantonal urbana y rural como parte fundamental del modelo territorial cantonal de Carlos Julio Arosemena Tola.
5. Definir el modelo de ocupación y uso de la red vial, indicando la distribución especial de los modos de transporte en el espacio público.
6. Proponer un modelo de gestión del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, amigable y armónica con el medio ambiente; que permita conservar toda la riqueza natural con la que cuenta el cantón.
7. Priorizar el transporte público sobre el transporte particular, considerando además los medios de desplazamientos más amigables con el medio ambiente.
8. Definir programas y proyectos de movilidad segura para peatones, ciclistas, personas con capacidades diferentes y personas de la tercera edad; Estableciendo un conjunto de medidas a mediano plazo en materia de transporte y definiendo prioridades, principios de acción y proyectos.
9. Establecer regulación y prioridades de paso (señalizadas, semaforizadas, etc.) para todos los modos de tránsito.
10. Establecer regulaciones para todas las modalidades de transporte tanto de personas, mercadería y de bienes.
11. Proponer medidas que aseguren la interconexión de los sectores urbanos y rurales hacia la cabecera cantonal, a través de transporte público.
12. Proponer



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
*DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA*

- modelos y ejemplos reales que permitan mejorar la vialidad actual del cantón tanto en lo que tiene que ver con el estado de la calzada como con los espacios destinados a peatones (aceras), asegurando eliminar o minimizar los puntos conflictivos vehículo-peatón y vehículo-vehículo; priorizando las medidas o reformas de bajo costo que consideren gestión de tráfico más que grandes obras.
12. Establecer la jerarquización vial del cantón, considerando la información del Plan de Uso de Suelo y el POYDT.
  13. Definir el punto de intercambio modal: transporte público urbano con el transporte público interprovincial o inter-cantonal.
  14. Definir la política de ocupación y uso de la infraestructura de transporte en el cantón. Documentar de manera georeferenciada toda la información referida a la movilidad que incluye: rutas de transporte urbano y rural, mobiliario de transporte, paradas y estacionamientos de todas las modalidades de transporte, red vial arterial y colectora del cantón.
  15. Establecer el modelo de gestión institucional para el desarrollo y administración de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial cantonal del GADM de Carlos} Julio Arosemena Tola.
  16. Definir los procesos que debe asumir el GADM de Carlos Julio Arosemena Tola para atender adecuadamente la competencia asumida en TTTSV en el territorio cantonal así como los requisitos mínimos de infraestructura.
  17. Establecer un programa de medidas a corto, mediano y largo plazo en materia de transporte, definiendo prioridades y líneas de acción.
  18. Definir los perfiles del talento humano por competencias que debe integrarse al modelo de gestión institucional propuesto y a sus procesos dentro de la competencia de TTTSV cantonal.
  19. Realizar un proceso de transferencia de conocimientos hacia el talento humano que estará a cargo de la administración de la competencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial en el GADM de Carlos Julio Arosemena Tola.
  20. Entregar a la Municipalidad un modelo de análisis, evaluación y seguimiento a la problemática del Transporte Público (Modelo teórico).

## **2.- ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.**

El alcance de esta consultoría contempla, en primer lugar el diagnóstico de la situación actual de la movilidad del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en base a información de fuentes primarias y secundarias; seguidas del establecimiento de políticas macro de planificación, regulación y ordenamiento, vinculadas con el Plan de Uso de suelo cantonal y a los planes de desarrollo provinciales y nacionales.

La consultoría deberá abordar propuestas específicas de ordenamiento, gestión y regulación de la movilidad en todas las modalidades; un modelo de gestión de tránsito, propuestas de seguridad vial especialmente para peatones, ciclistas, usuarios de transporte público y personas con capacidades especiales y de la tercera edad.

Siendo este un plan de movilidad sustentable, deberá considerar propuestas que involucren la integración sectorial de trabajo-estudio-trámites-compras para disminuir la movilidad innecesaria que genera la dispersión de las actividades para un mismo grupo de personas.

Se deberá elaborar la propuesta del Plan de Movilidad Sustentable (PMS), siguiendo los lineamientos propuestos por la Agencia Nacional de Tránsito y que constan al final



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
*DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA*

---

como anexo. También se realizará una propuesta del modelo de gestión institucional para la atención a los usuarios, así como el detalle de recursos necesarios para su implementación.

Se deberán realizar para el estudio de Origen-Destino según detalle de Zonas Administrativas del Transporte (ZAT) que deberán definirse como zonas atractoras y generadoras de transporte. También se definirá el estado actual de la calidad del servicio de transporte en todas sus modalidades con jurisdicción cantonal; se analizará el cumplimiento de los despachos de las empresas de transporte colectivo. Para las encuestas a la población se fijará un error muestra al mínimo aceptable del 10 por ciento.

Respecto a los inventarios, se realizarán los mismos sobre información proveniente del propio GAD o de otros servicios cartográficos, en los que se identificará los centros urbanos y poblacionales importantes: la señalización vial vertical y horizontal, intersecciones semaforizadas, áreas de parqueo y paradas del transporte comercial, capa de rodadura por tramos viales.

Se realizará una propuesta de modelo de gestión institucional que contemple las necesidades actuales y a nueve (9) años del servicio que se debe prestar, detallando recursos humanos, perfiles e infraestructura. Se promoverá la participación ciudadana de todos los entes del transporte del Cantón, a través de reuniones de trabajo para la identificación de problemas y caracterización de los mismos, especialmente en los estudios previos a la implementación de la propuesta.

Se deberán realizar los talleres necesarios de socialización del modelo propuesto con los actores del transporte local y con la ciudadanía en general, propiciando la participación ciudadana.

El horizonte temporal del Plan debe ser de al menos 10 años, con las fases e intervalos mostrados en el acápite de definiciones de estos Pliegos.

### **3.- METODOLOGÍA.**

**ASPECTOS GENERALES: METODOLOGÍA DEL TRABAJO** El oferente deberá proponer los diferentes aspectos metodológicos a tomar en cuenta en las diferentes fases de la consultoría, tales como:

1. Recopilar toda la información relevante que tenga la Municipalidad (Planes locales, Plan de Uso de suelo, planes ambientales y los proyectos en desarrollo).
2. Analizar el sistema de transporte y la movilidad actual del cantón. Para el efecto se podría utilizar un proceso de FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas).
3. Recoger en un documento el diagnóstico.
4. Una vez realizado el diagnóstico se debe identificar a grandes rasgos los objetivos generales que se busca con el Plan de Movilidad Sustentable (PMS).
5. Con el diagnóstico se debe dimensionar los estudios a realizarse tomando en cuenta las prioridades de las autoridades del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola para la consultoría. Una vez realizados los estudios se deberán plantear las propuestas que lleven a cumplir los objetivos señalados para el Plan, tanto a corto, mediano como largo plazo. En esta etapa podrá



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
*DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA*

haber diversos escenarios, los mismos que podrán ser revisados con la autoridad para analizar sus ventajas y desventajas y elegir el escenario más favorable a los intereses de la municipalidad en función del bienestar de la población.

6. Finalmente se definirá la estrategia o estrategias que lleven a conseguir los objetivos propuestos.

#### **4.- PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA**

I. **Plan de Trabajo; Diagnóstico (análisis) de la situación actual de la movilidad del cantón CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA (oferta y demanda tanto de transporte como de su infraestructura);** objetivos generales; modelo de gestión de tránsito, transporte terrestre y de la seguridad vial cantonal, así como los impactos negativos de la contaminación.

II. **Estudio de Movilidad o Plan de Movilidad Sustentable según formato ANT, adjunto como anexo, que contendrá:**

a. Diagnóstico.

b. Situación Inicial.

c. Descripción de la infraestructura vial urbana y recomendaciones para la mejora del tránsito cantonal.

Cartografía que contenga:

- Planos que visualicen: centros poblados generadores de viajes, paradas, estacionamientos.
- Planos de las posibles rutas de los buses de transporte público urbano, de acuerdo a lo que estipule el Plan.
- Planos de la red vial cantonal.
- Planos de las rutas de transporte intracantonal e intracantonal.

d. Definición de la política de movilidad para el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, así como las estrategias, programas y proyectos a nivel de perfil (ficha resumen modelo SENPLADES), con detalles de financiamiento, costos, cronograma y responsables, así como metas e indicadores de gestión, evaluación y seguimiento.

e. Diagnóstico del modelo de gestión de tránsito (condiciones básicas para la semaforización, la circulación en la red vial, señalización vial vertical y horizontal) y las propuestas de un Plan de seguridad vial para los diferentes grupos de usuarios, especialmente para los sectores más vulnerables. Jerarquización de la red vial cantonal.

f. Propuesta de transporte no motorizado

g. Modelo de Gestión del Tránsito y Transporte.

h. Establecimiento de las condiciones mínimas de operación para todas las modalidades de transporte tanto de personas como de bienes. (Conceptos de



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

operación de bus urbano, taxis, camionetas, etc. conforme a la Ley y su reglamento y a las políticas de uso de vías del cantón).

- i. Definición de los puntos de conexión del transporte público cantonal con el transporte público interprovincial e intercantonal, también la infraestructura asociada al transporte local como las paradas (con visión de futuro en transporte urbano).
- j. Propuesta de un modelo de transporte público intracantonal.
- k. Parque automotor con el que cuenta el cantón.
- l. Listado de regulaciones vigentes sobre movilidad y análisis de las mismas. El trabajo también incluirá un modelo de Ordenanza para la aprobación del Plan de Movilidad Sustentable del cantón Carlos Julio Arosemena Tola y otras ordenanzas aplicables a la competencia.
- m. Modelo de seguimiento y evaluación de la competencia, así como la difusión del modelo y participación ciudadana.

**III. Modelo de gestión institucional de atención a usuarios, que deberá contener:**

- a. Esquema institucional y organizacional.
- b. Estructura de procesos a ser atendidos.
- c. Perfiles de talento humano.
- d. Infraestructura necesaria.

**IV. Informe final del trabajo** que incluya la socialización de resultados con dos talleres una para operadores y otro para la ciudadanía en general.

***Adicionalmente el consultor entregara aplicativos de software para celulares y tablets tipo androide 4.2 o superior: para seguimientos de rutas de transporte urbano o intracantonal; para levantar la información de ascenso y descenso de pasajeros del transporte urbano o intracantonal; y, para realizar el inventario vial de elementos singulares, conforme lo estipula el acta de negociación.***

**SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.-**

**7.1.** Son obligaciones de la entidad contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

1. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco días contados a partir de la petición escrita formulada por el CONSULTOR.
2. Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de CONSULTORIA, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el CONSULTOR.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA**

3. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **10** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
4. Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**OCTAVA: PLAZO.-**

**8.1.** EL CONSULTOR deberá entregar la totalidad del trabajo, materia del presente contrato de servicios de CONSULTORIA, a través de un Informe mensual y final, siendo para el efecto el plazo de ejecución de 90 días contados a partir de la entrega del anticipo al contratista, la misma que se acreditara dentro de 10 días posteriores a la firma de este instrumento.

**8.2.** El administrador del contrato notificara al CONSULTOR, la disposición del anticipo al correo electrónico [mjara@excipitconsultores.com](mailto:mjara@excipitconsultores.com)

**NOVENA: PRORROGA DE PLAZO.-**

**9.1.** La ENTIDAD CONTRATANTE podrá extender el plazo de vigencia del presente contrato solo en los casos que se indican a continuación; la solicitud lo presentara EL ADMINISTRADOR en un término de hasta dos (2) días de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor aceptado por la Contratante, en los términos establecidos en el artículo 30 del Código Civil.
- b) Cuando se suspendan los trabajos o se cambien las actividades previstas en el cronograma por orden de la ENTIDAD CONTRATANTE o por aquellas originadas por el Consultor previa autorización de la contratante.

**9.2.** Al aceptar la prórroga, la ENTIDAD CONTRATANTE definirá su duración y la incorporación de un nuevo cronograma que sustituirá al original o precedente, que deberá ser suscrito por las partes, y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

**DECIMA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-**

**10.1.** El monto total de los servicios de CONSULTORIA objeto del presente contrato es de (10.526,32 USD) diez mil quinientos veinte y seis dólares americanos con 32/100 sin IVA; total a devengar incluido el IVA es la cantidad de **(USD 12.000,00) DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100**, valores que serán depositados en una cuenta bancaria que el CONSULTOR designare y a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

**10.2.** Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, mismos que se encuentra relacionados con la partida presupuestaria Nro. 7.3.06.05.01 denominada "Plan de Movilidad Cantonal", estos pagos se realizarán contra presentación de planillas debidamente aprobadas en cuyo caso el 100% se sujetara a un pago porcentual de conformidad a la ejecución de la consultoría:



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

**Primer Desembolso.-** El primer pago se realizara en calidad de anticipo en un 40% del monto adjudicado, dentro de 15 días a partir de la suscripción del contrato.

**Segundo Desembolso.-** El 60% cuando se haya cumplido y recibido a satisfacción de la entidad contratante, la totalidad de los productos contratados, previo el informe del administrador del contrato. Los productos finales obedecerán a las condiciones particulares del proyecto y términos de referencia, el CONSULTOR observara dichas condiciones en la ejecución y se verificadas previo al pago.

**10.3.** Todos los pagos que se hagan al CONSULTOR por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, y previa la aprobación del administrador del contrato. De los pagos que deba hacer el GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA se retendrá las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**10.4. Pagos indebidos:** GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA se reserva el derecho de reclamar al CONSULTOR, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONSULTOR a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

**DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIOS.-**

**11.1.** De conformidad a lo legislado en el Art. 131, inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a las Condiciones Generales y Especificas de los Pliegos, CONSULTOR renuncia a percibir todo reajuste de precio que pudiese originarse en la ejecución de este contrato, debiendo sujetarse exclusivamente al monto al que se refiere el presente contrato.

**DECIMA SEGUNDA: MULTAS.-**

**12.1.** Por cada día de retardo en la entrega del objeto y producto de la CONSULTORIA y el incumplimiento a las demás obligaciones contractuales, la CONSULTORA está obligado a pagar la multa del 1 por 1.000, valor que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso.

**12.2.** La Contratante sancionará al CONSULTOR, con multa diaria equivalente al 2 por 1.000 del valor del contrato, en los siguientes casos:

1. Si el CONSULTOR no acatare las órdenes del Administrador del contrato y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
2. Por no presentar las planillas de liquidación final en el plazo de 10 días

**DECIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-**

**13.1.** La ENTIDAD CONTRATANTE designa como "Administrador del Contrato" al Licdo. Eduardo Aguilar Guadalupe, técnico coordinador de la Sección de Transporte Terrestres Transito Y seguridad Vial, quien deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
*DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA*

---

El Administrador de este Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el CONSULTOR, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento.

El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del CONSULTOR, y la administración de las garantías, durante todo el periodo de vigencia del contrato.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad de la entidad contratante, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación de los informes que emita EL CONSULTOR y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

El administrador deberá satisfacer las dudas planteadas por el CONSULTOR así también aprobará la ejecución o no de actividades en estricto apego a los productos esperados.

**13.2.** Para la etapa de ejecución del contrato la Entidad Contratante establece por medio de la administración, la supervisión obligatoria y permanente del objeto de este contrato, a fin de asegurar el cumplimiento de sus especificaciones técnicas.

#### **DECIMA CUARTA: GARANTÍAS**

**14.1.** De conformidad con los Artículos 74 y 75 de la LOSNCP, el Contratista CONSULTOR rinde las siguientes garantías:

- a. **Garantía del anticipo.**- otorgada por igual valor al del anticipo, esto es el 40% del valor adjudicado. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.
- b. **Garantía de fiel cumplimiento.**- En razón del monto del contrato y de conformidad a la estipulación del inciso quinto del artículo 74 de la LOSNCP, el CONSULTOR, no rinde esta garantía.

**14.2** La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por la Entidad Contratante, a través del Administrador del contrato.

#### **DECIMA QUINTA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS.-**

**15.1.** Si por causas imprevistas o técnicas, debidamente justificadas fuere necesario ampliar, modificar o complementar el alcance de este contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá celebrar los contratos complementarios que se requieran siempre que la suma total de los valores de los contratos complementarios no exceda del 70 % del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la ENTIDAD CONTRATANTE resuelva la realización del contrato complementario. El CONSULTOR deberá rendir garantías adicionales de conformidad con la ley.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
*DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA*

---

**DECIMA SEXTA: ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.-**

**16.1.** La entidad contratante podrá, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la solicitud de recepción del CONSULTOR, negarse a recibir el servicio objeto de la CONSULTORIA-CONSULTOR por razones justificadas, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. La negativa se notificará por escrito al contratista y se dejará constancia de que la misma fue practicada.

**16.2.** Vencido el término previsto en el párrafo anterior sin que la entidad contratante objetare la solicitud de recepción ni formulare observaciones al cumplimiento del contrato, operará, sin más trámite, la recepción de pleno derecho, para lo cual el CONSULTOR notificará por intermedio de un Juez de lo Civil o un notario público.

**16.3.** Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el CONSULTOR entregará a la entidad contratante el informe final provisional; cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La entidad contratante dispondrá del término de diez (10) días para la emisión de observaciones y el CONSULTOR de diez (10) días, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo.

**16.4.** El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos de CONSULTORIA-CONSULTOR y el informe final definitivo de conformidad con el artículo 123 inciso cuarto del Reglamento General.

**DECIMA SÉPTIMA: REGIMEN LABORAL.-**

**17.1.** EL CONSULTOR asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales y tributarias establecidas en el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y demás leyes conexas. En consecuencia, la ENTIDAD CONTRATANTE, está exenta de toda obligación respecto del personal de EL CONSULTOR. Sin perjuicio de lo cual, la ENTIDAD CONTRATANTE ejercerá el derecho de repetición que le asiste en el caso de ser obligada al pago de cualquier obligación, ordenado por autoridad competente.

**DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-**

**18.1.** El presente contrato termina por las siguientes causales:

- a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del CONSULTOR;
- d) Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del CONSULTOR;
- e) Por muerte del CONSULTOR o por disolución de la personería jurídica del contratista (CONSULTOR) que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
*DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA*

**18.2. Terminación por mutuo acuerdo.-** Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del CONSULTOR.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONSULTOR.

**18.3. Terminación unilateral del contrato.-** La Entidad Contratante podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el presente contrato a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del CONSULTOR;
2. Por quiebra o insolvencia del CONSULTOR;
3. Si el valor de las multas supera el monto del 5% del valor del contrato;
4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del CONSULTOR, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, el CONSULTOR no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso no se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el CONSULTOR tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en el término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía del buen uso del anticipo sin perjuicio de acudir al procedimiento coactivo para su cobro.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

**DECIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.-**

**19.1.** La ENTIDAD CONTRATANTE y EL CONSULTOR convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento de la otra parte, en razón de la ejecución del presente contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra de la dueña de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado este contrato, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
*DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA*

---

**19.2.** EL CONSULTOR y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito de la entidad contratante.

**VIGÉSIMA: RESPONSABILIDAD Y PROHIBICIÓN.-**

**20.1.** El CONSULTOR es legal y económicamente responsable de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad de acuerdo a lo previsto en el artículo 100 de la LOSNCP, obligándose a ejecutarlos de acuerdo, con los criterios técnicos y las prácticas más adecuadas en la materia aplicable y vigente en el Ecuador.

**20.2** Al CONSULTOR está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA: DE LA SUBCONTRATACIÓN.-**

**21.1.** EL CONSULTOR no podrá subcontratar, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 35 del Reglamento General por no establecerse en los pliegos ni en la negociación, tal condición.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS**

**22.1.** De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por EL CONSULTOR, como por LA CONTRATANTE, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006. No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

**22.2. Cláusula Compromisoria:** Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República y se sujetan a la siguientes condiciones:

- a) Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ambato, Cámara de Industrias de Tungurahua
- b) La forma de selección de los árbitros se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato, Cámara de Industrias de Tungurahua.
- c) El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de la posesión de los árbitros.
- d) El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.
- e) El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de Sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

**VIGÉSIMA TERCERA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS.-**

**23.1.** La Entidad Contratante efectuará ante la CONSULTOR las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Art. 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto Agregado, procederá conforme a legislación tributaria vigente.

**23.2.** La Entidad Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordénese y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Art. 86 y 87 de la Ley Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento N° 465 de 30 de noviembre de 2001.

**23.3.** Es de cuenta de la CONSULTOR el pago de los gastos del número de ejemplares que debe entregar a la Entidad Contratante en tres copias similares y de igual contenido.

**VIGÉSIMA CUARTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-**

**24.1.** Los servicios que son objeto del presente Contrato, se los ejecutará en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo. El CONSULTOR deberá mantener una oficina en las proximidades de la ciudad misma que permita la coordinación con la entidad Contratante y el CONSULTOR.

**VIGÉSIMA QUINTA: ESTIPULACIONES GENERALES.-**

**25.1.** El presente contrato es intransferible y no podrá cederse a terceras personas ni total ni parcialmente, en conformidad con lo que disponen los artículos 78 de la LOSNCP.

**25.2.** La propiedad material y digital de todos los informes que se produzcan durante la ejecución de LOS SERVICIOS DE CONSULTOR, objeto de este Contrato serán de la ENTIDAD CONTRATANTE. EL CONSULTOR podrá referirse a ellos o citarlos como antecedentes de su actividad técnica y profesional, o para publicaciones científicas.

**25.3.** Todos los informes y cualquier otra información anterior o que se genere como resultado de la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva de la entidad contratante, en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual.

**VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO.-**

**26.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo.

**26.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**LA CONTRATANTE:** Av. Amazonas, Edificio del GAD Municipal, ciudad y cantón Carlos Julio Arosemena Tola, provincia de Napo. Teléfono: 062-853-144.

**EL CONTRATISTA:** Calle de los Perales N45-39 y las Guindas, a 4 cuadras de la academia USA, Barrio Monteserrin, parroquia



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

Chaupicruz (La Concepción) Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Teléfono: 022264198n, celular: 0995556586. Correo electrónico: [mjara@excipitconsultores.com](mailto:mjara@excipitconsultores.com)

**VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

**28.1. Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato (términos de referencia) que lo están suscribiendo. En todo lo no previsto en el contrato se sujetara a las disposiciones de la LOSNCP y su reglamento y resoluciones.

**28.2.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Carlos Julio Arosemena Tola, a los 28 de Noviembre del 2016.

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo  
Alcalde  
**LA CONTRATANTE**



Anl. María Esther Jara Pinos  
Oferente Adjudicado - EXCIPIT  
**CONSULTOR**

Ab. Luis Efraín Minta Moposita  
**PROCURADOR SÍNDICO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 249 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

## La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

Caiza Curipallo Luis Rodrigo

la credencial de:

Alcalde del Cantón Carlos Julio Arosemena  
Tola

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Tena, a los 8 días del mes de mayo de 2014

*Katya Ponce*  
VICEPRESIDENTA

*Guillermo Ruiz*  
PRESIDENTE

*Francisca Godillo*  
VOCAL

*Alfonso Zambrano*  
VOCAL

*Jennifer Luñiga*  
SECRETARIA

*Carlos Bravo*  
VOCAL

*[Handwritten signature]*

|   |   |   |
|---|---|---|
| 1)<br>REPUBLICA DEL ECUADOR                     | 2)<br><b>ACCION DE PERSONAL</b><br>N° 01 AUT-GMCJAT 2015<br>ADMINISTRACION 2014-2019  | 3)<br> |
| GAD MUNICIPAL DE<br>CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA | Decreto <input type="checkbox"/> Acuerdo <input type="checkbox"/> Resolución <input checked="" type="checkbox"/><br>N° 119-GADMJAT-2015 Fecha: 30-AB-2015 |   |

|  |                             |  |                                     |
|--|-----------------------------|--|-------------------------------------|
| <b>CAIZA CURIPALLO</b><br>Apellidos    |                             | <b>LUIS RODRIGO</b><br>Nombres             |                                     |
| 6a) Cédula de Ciudadanía<br>1500333024 | 6b) Libreta o cert. Militar | 6c) Comprobante de votación N°<br>003-0017 | 6d) Rige a partir de:<br>01/03/2015 |

7)

Nombramiento Provisional  
 Nombramiento Regular  
 Ascenso o traslado  
 Vacaciones  
 Licencia o permiso  
 Renuncia  
 Sanción Disciplinaria  
 Destitución  
 Otra

R.M.U.REDUCIDA

ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0080

8) EXPLICACION:

**ACUERDA:**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 225 DE LA CONSTITUCION, ARTS. 238,354, 358, DEL COOTAD, AL ART. 9 DE LA LOSEP, AL ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0080, DEL 26 DE MARZO DE 2015, RESUELVEN: ESTABLECER COMO R.M.U. REDUCIDA DE \$4,608,00 PARA EL SEÑOR ALCALDE CAIZA CURIPALLO LUIS RODRIGO LA MISMA QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA DESDE EL PRIMERO DE MARZO DEL 2015.

Ref: resolucion Concejo Sesion Ordinaria No. 119-gadmjcat-2015, 20-abril-2015; numeral 1

9) **SITUACION ACTUAL**

GOB. MUN. DE CARLOS J. AROSEMENA TOLA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DENOMINACION DEL PUESTO:  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE L CANTON  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

LUGAR DE TRABAJO: AROSEMENA TOLA

REM. MENSUAL UNIFI. USD \$ 4.600.00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:  
5.1.01.05

10) **SITUACION PROPUESTA**

GOB. MUN. DE CARLOS J. AROSEMENA TOLA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DENOMINACION DEL PUESTO:  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE L CANTON  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

LUGAR DE TRABAJO: AROSEMENA TOLA

REM. MENSUAL UNIFI. USD \$ 4.508,00

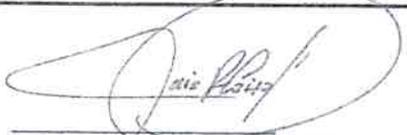
PARTIDA PRESUPUESTARIA:  
5.1.01.05

11) **JEFATURA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS**

  
LIC. IVAN R. PEÑAHERRERA S.  
JEFE ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS

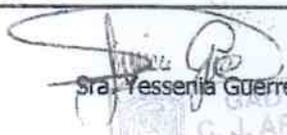


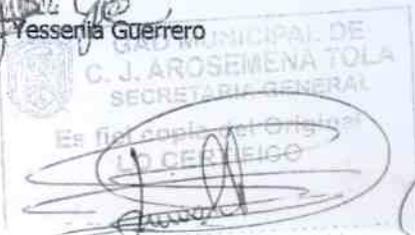
12)

  
Sr. LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

REGISTRO

No. 001 AUT-JA-RH 2015 FECHA: 13-mayo-2015

  
Sra. Yessenia Guerrero




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

**1500333024**

**TÍTULO DE CIUDADANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CAIZA CURIPALLO LUIS RODRIGO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA BAHOS ULEA**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO Civil Casado  
**LIDA JEOVANNA CARRILLO MORAY**




EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN FORMACIÓN BACHILLER  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAIZA ALFONSO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CURIPALLO JULIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**TENA 2011-06-22**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-06-22**

**A1133A1122**





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES REGIONALES 23 MARZO 2014

**002**

**002 - 0017**

NUMERO DE CERTIFICADO **1500333024**  
 CEDULA  
**CAIZA CURIPALLO LUIS RODRIGO**

|                             |  |                                 |      |
|-----------------------------|--|---------------------------------|------|
| NAPO                        |  |                                 |      |
| PROVINCIA                   |  | CIRCUNSCRIPCIÓN                 | 0    |
| <b>C. J. AROSEMENA YOLA</b> |  | <b>CARLOS J. AROSEMENA YOLA</b> | 1    |
| CANTON                      |  | PARROQUIA                       | ZONA |

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, noviembre 7 del 2016

68628

Señora

**MARÍA ESTHER JARA PINOS.**

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime, elegirle como Gerente General de la compañía, función que la desempeñará por el período de **DOS AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social o hasta que fuere legalmente reemplazado.

En consecuencia, de conformidad con la facultad conferida por dicha junta, me cumple extender el presente nombramiento a su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y el Estatuto. Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los establecidos en los artículos décimo primero y décimo tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía ALBERTO BUENDÍA BICAND CONSULTORES ASOCIADOS S.A., con domicilio principal en esta ciudad, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el DR. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha 20 de diciembre del 2010 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de enero del 2011, bajo el número 136, tomó 142.

La compañía cambió de denominación de ALBERTO BUENDÍA BICAND CONSULTORES ASOCIADOS S.A. por la de EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A., mediante escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma de los Estatutos de la compañía ALBERTO BUENDÍA BICAND CONSULTORES ASOCIADOS S.A., otorgada ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, con fecha 16 de junio del 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 16 de agosto del 2011, bajo el número 2743, tomó 142.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Muy atentamente.

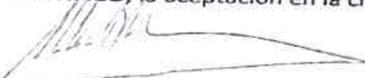
  
**Alberto Domingo Buendía Bicand**  
**GERENTE GENERAL.**

**ACEPTACIÓN.-** En la ciudad de Quito, con fecha 7 de noviembre del 2016, acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A., en los términos del nombramiento que antecede.

  
**María Esther Jara Pinos.**

C.C. 6915726459

**CERTIFICO,** la aceptación en la ciudad de Quito con fecha 7 de noviembre del 2016.

  
**Alberto Domingo Buendía Bicand**  
**GERENTE GENERAL.**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 49643                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 09/11/2016             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 16383                  |
| REGISTROS:             | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                           |                                    |
|---------------------------|------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | JARA PINOS MARIA ESTHER            |
| IDENTIFICACIÓN            | 0915726459                         |
| CARGO:                    | GERENTE GENERAL                    |
| PERIODO(Años):            | 2                                  |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 136 DEL 14/01/2011.- NOT. 17 DEL 20/12/2010 CAMBIO DENOMINACION: RM. 2743 DEL 16/08/2011.- NOT. 17 16/06/2011 H.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



**CÉDULA DE CIUDADANÍA** **091572645-9**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
JARA PINOS  
MARIA ESTHER

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
GUAYAS  
GUAYACUIL  
XIMENA

**FECHA DE NACIMIENTO** 1975-05-28  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** Casada  
**ALBERTO**  
**BUENDIA BICAND**




**INSTRUCCIÓN** SUPERIOR **E1333V1122**  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
ANALISTA DE SISTEMAS

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
JARA PINOY VICTOR JULIO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
PINOS AIDA VICTORIA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2010-11-22

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2020-11-22

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
FRENTE COLEGIADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **CRE**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**006**  
**006 - 0249** **0915726459**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**JARA PINOS MARIA ESTHER**

**PICHINCHA** **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**  
**PROVINCIA** **BELISARIO QUEVEDO 2**  
**QUITO** **PARROQUIA 2**  
**CANTÓN** **ZONA**

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792292638001  
**RAZON SOCIAL:** EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JARA PINOS MARIA ESTHER  
**CONTADOR:** ZAMBRANO VASQUEZ FRANKLIN JOFFRE

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 14/01/2011 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 14/01/2011 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 19/01/2011 | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 14/11/2016 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MONTESERRIN Calle: DE LOS PERALES Número: N45-39 Intersección: DE LAS GUINDAS Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA ACADEMIA USA Telefono Trabajo: 022264161 Celular: 0995556586 Email: mjara@excipiconsultores.com Telefono Trabajo: 022264198

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|   |                     |                  |   |
|---|---------------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> | del 001 al 001      | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b>                      | \ ZONA 9\ PICHINCHA | <b>CERRADOS:</b> | 0 |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLLR040614

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 14/11/2016 14:18:39



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792292638001  
**RAZON SOCIAL:** EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

|  |                                     |                                    |
|--|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001                        | <b>ESTADO</b> ABIERTO <b>MATRIZ</b> | <b>FEC. INICIO ACT.</b> 14/01/2011 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS |                                     | <b>FEC. CIERRE:</b>                |
| <b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>                         |                                     | <b>FEC. REINICIO:</b>              |

PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ESTUDIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.  
 ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE MERCADOS.  
 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA.  
 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACION.  
 SERVICIOS DE AUDITORIAS Y FISCALIZACIONES VIALES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MONTESERRIN Calle: DE LOS PERALES Número: N45-39 Intersección: DE LAS GUINDAS Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA ACADEMIA USA Telefono Trabajo: 022264161 Celular: 0995556586 Email: mjara@excipiconsultores.com Telefono Trabajo: 022264198

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 \_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** JLLR040614 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 14/11/2016 14:18:39



# Sistema Oficial de



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Contratación Pública

### REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.** con RUC número **1792292638001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

**Nombre Comercial:** EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS

**Naturaleza Jurídica** Sociedad Anónima

**Máxima Autoridad Representante Legal** JARA PINOS MARIA ESTHER

**Documento de Identificación** 0915726459

**Categoría** Pequeña Empresa  
100.001-1.000.000

#### Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Transversal: DE LAS GUINDAS  
Calle: DE LOS PERALES Numero: N45-39 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: [abb\\_consultores@hotmail.com](mailto:abb_consultores@hotmail.com)  
Teléfono(s):

#### Bienes, Obras o Servicios Suministrados

| Código | Producto   |
|--------|--|
| 51290  | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS                         |
| 71551  | SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA                              |
| 83111  | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL                      |
| 83112  | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION FINANCIERA                   |
| 83113  | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS          |
| 83114  | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA COMERCIALIZACION       |
| 83115  | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA PRODUCCION             |
| 83119  | OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION                        |
| 83139  | OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.       |
| 83141  | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA                |
| 83142  | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA             |
| 83149  | OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INFORMATICA                    |
| 83221  | SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA                                |
| 83342  | SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL |

- 83700 SERVICIOS DE INVESTIGACION DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE LA OPINION PUBLICA
- 83990 TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
- 92900 OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION

---

**El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo**

---

Responsable: albertobuendia

---



**BANCO DEL PACÍFICO**  
Un Banco Banco para todos

Quito, 07 de mayo de 2014

Señor(es).  
A QUIEN INTERESE  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

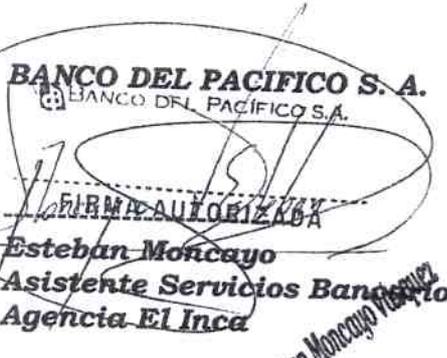
Tenemos a bien certificar que los Señores **EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.** portadores del **RUC 1792292638001**, registra en el Banco del Pacífico la siguiente información:

| <b>NUMERO DE CUENTA<br/>CORRIENTE</b> | <b>FECHA DE APERTURA</b> | <b>STATUS DE LA<br/>CUENTA</b> |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 7544316                               | 2014-05-07               | ACTIVA                         |

Cualquier copia, alteración o enmendadura de este certificado, "no es válido".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente. Más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Atentamente,

**BANCO DEL PACIFICO S. A.**  
BANCO DEL PACÍFICO S.A.  
FIRMA AUTORIZADA  
**Esteban Moncayo**  
Asistente Servicios Bancarios  
Agencia El Inca  
  


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
PROVINCIA DE NAPO**



**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO**



0005685

07/12/2016

Fecha: \_\_\_\_\_

Datos de Identificación del solicitante:

EXIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

Nombres Apellidos: \_\_\_\_\_

1792292638001

Cédula de Identidad: \_\_\_\_\_

Certificado de votación: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

**CERTIFICA QUE:** Una vez revisados los archivos de Títulos de Crédito Pendiente de Cobros de esta Dirección no consta como deudor al Municipio.

**ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR 30 DIAS**

RECAUDADOR



N. 00196

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
DIRECCIÓN FINANCIERA**

| CONTRIBUYENTE                     |  | FECHA DE EMISIÓN   |     |              |
|-----------------------------------|--|--|-----|--------------|
| EXIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. |  | 7  | 12  | 2016         |
| CEDULA DE CIUDADANIA....          | 1792292638001  | DIA  | MES | AÑO          |
| PARTIDA                           | CONTRIBUYENTE  | VALOR  |     |              |
| 13.01.99.02.14                    | PAGO POR CONCEPTO DE:<br>COSTOS DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCION Y EDICIÓN DE LOS PLIEGOS POR EL CONTRATO DE "CONSTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTION DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA" | 52,63  |     |              |
| 13.01.99.02                       | SERVICIO TECNICO ADMINISTRATIVO.....   | 1,00   |     |              |
| TOTAL A PAGAR USD\$               |  |  |     | <b>53,63</b> |
| EMITIDO SEGÚN ORDEN               |  | REGISTRADO POR:  |     |              |
| DPTO.:                            | COMPRAS PUBLICAS   | <br>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL<br>DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA<br><b>RENTAS</b> |     |              |
| FECHA:                            | 07/12/2016   |  |     |              |
| DOCUMENTO:                        | S/N  |  |     |              |
|                                   |  | <b>RENTAS</b>  |     |              |

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
 CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2016



NÚMERO DE INGRESO:

1293

DESARROLLO INSTITUCIONAL

SOLICITA SE FORMULE EL CONTRATO PARA LA CONSULTORIA PLAN DE MOVILIDAD.

16/11/2016

HORA DE INGRESO:

8:03:00

- |                                 |                                  |                                       |
|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| Concejo Municipal               | Dirección Financiera             | CCDPDCJAT                             |
| Comisión Plan. y Presupuesto    | Talento Humano                   | Desarrollo Social                     |
| Comisión Igualdad y Género      | Dirección de Planificación       | Talleres, Transporte E.C              |
| Comisión Desa. Económico        | Unidad Tránsito y Transporte     | Registro Propiedad y Mercantil        |
| Comisión Legis. Fam. y Segur. C | Auditoría Interna                | Dirección de Gestión Ambiente         |
| Coordinación Educación y Cultur | Unidad de Participación Ciudadan | Dirección de Desarrollo Institucional |
| Comunicación Social             | Secretaría de Alcaldía           | Secretaría General                    |
|                                 | Asesoría Jurídica                | Dirección Desarrollo Vial y OC. PP    |

- |                 |                       |                      |
|-----------------|-----------------------|----------------------|
| Aprobado        | Contestar             | Para su conocimiento |
| Revisado        | Emitir Informe        | Coordinar            |
| Trámite Regular | Análisis y Sugerencia | Archivo              |
| Pendiente       | Análisis Conmigo      | Otros                |

*Luis Rodríguez*  
 Firma del Alcalde  
 Luis Rodrigo Caiza Cumbalio

*Elaboración contrato*

16-11-2016  
 15:03

*[Signature]*  
 UNIDAD

*[Handwritten mark]*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
Dirección de Desarrollo Institucional**

**Memorando No. 639-2016-DDI**

**Para : Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo  
ALCALDE**

**Fecha : 16 de Noviembre de 2016**

**Asunto: Contrato - Consultoría Plan de Movilidad**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
16 NOV 2016  
1293  
8:03  
Ingresó N.º  
C

Señor Alcalde, la documentación habilitante hace relación a la necesidad institucional de **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**. Considere disponer a procuraduría síndica formule el contrato, para lo cual usted deberá definir el administrador del mismo.

|  |                   |  |
|--|-------------------|--|
| <b>Objeto de Contratación</b>                                  | <b>Proceso de</b> | CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA |
| <b>Tipo de Compra</b>  |                   | Contratación Directa Consultoría   |
| <b>Monto</b>   |                   | USD 10,526.32 (mas IVA)  |
| <b>Revisa los Pliegos, Califica y Negociación de la Oferta</b> |                   | Lic. Eduardo David Aguilar Guadalupe - Responsable de la Sección de Tránsito y Transporte                                    |
| <b>Oferente</b>  |                   | EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. / 1792292638001   |

**BASE LEGAL:**

**REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

**Art. 121.- Administrador del contrato.-** En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Si el contrato es de ejecución de obras, prevé y requiere de los servicios de fiscalización, el administrador del contrato velará porque ésta actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato.

**Art. 113.- Forma y suscripción del contrato.-** En todos los casos en que la ley exija la suscripción de contrato, éste se otorgará por escrito; y, en los contratos de tracto sucesivo, en caso de prórroga, para que sea válida, deberá convenirse, también de manera expresa y por escrito.

La entidad contratante verificará la aptitud legal del contratista en el momento de la suscripción del contrato, sin que ello signifique un trámite adicional para el contratista. Luego de la suscripción y cumplidas las formalidades del caso, la Entidad entregará un ejemplar del contrato al contratista.

Adjudicado el contrato, el adjudicatario o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en los pliegos o en la Ley, para lo cual la entidad contratante le notificará señalando la fecha para hacerlo, que no podrá

5



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
Dirección de Desarrollo Institucional**

exceder de quince (15) días término siguientes a la fecha de adjudicación, excepción hecha para el caso de que el adjudicatario sea un consorcio o asociación, en cuyo caso tendrá quince días adicionales para la formalización de dicha asociación. El contratista no estará obligado a presentar documentos que ratifiquen su idoneidad legal si es que la información necesaria para esa certeza consta en registros públicos, será la entidad contratante que verificará esta situación.

Atentamente,



Ing. Javier Pozo Monar

**DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**Adjunto:**

- Memorando No. 0124-2016-SCP-2016-SCP de fecha 15-1a-2016 (contiene documentación adjunta)





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

**SECCION DE COMPRAS PÚBLICAS**

**Memorando** No. 0124-2016-SCP

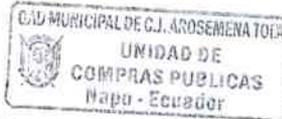
**Para** : Ing. Sixto Javier Pozo Monar  
**DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**Fecha** : 15 de noviembre de 2016

**Asunto:** Elaboración de Contrato

Estimado Director, por medio del presente documento me permito hacer llegar la documentación relevante del proceso de **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, solicito se revise la documento y sea remitida a la Dirección Jurídica para la elaboración del respectivo contrato en atención al Art. 113 del RGLOSNCP.

  
Ing. Robinson Castillo  
**ENCARGADO DE COMPRAS PUBLICAS**



REGISTRADO  
FECHA: 15/11/2016  
FOLIO: 15-25  
JCKy

(5)

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Noviembre de 2016 | 15:57

[ Ingresar al Sistema ]

## » Adjudicar a Proveedores

[Regresar](#)

### Proceso de Adjudicación

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Entidad Contratante               | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola   |
| Objeto de Proceso de Contratación | CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA |
| Código                            | CDC-GADMAT-29-2016   |
| Tipo de Compra                    | Consultoría  |
| Tipo de Contratación              | Contratacion directa   |
| Tipo de Adjudicación              | Total  |

### Detalle: Consultoría

| Categoría     | Consultoria                         | Cant. | Unidad Medida | Precio Ref. Unitarios | SubTotal             |
|---------------|-------------------------------------|-------|---------------|-----------------------|----------------------|
| 831110911     | CONSULTORIA EN GESTION POR PROCESOS | 1     | Unidad        | USD 10526.3200        | USD 10,526.32        |
| <b>Total:</b> |                                     |       |               |                       | <b>USD 10,526.32</b> |

### Resumen de Calificación

| Proveedor                          | Experiencia General 20% | Experiencia Especifica 30% | Experiencia Personal Técnico 15% | Plan de Trabajo 20% | Instrumentos y equipos disponibles 5% | Otros Parametros de calificación 10% | Total Calificación |
|------------------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------------|---------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | 20.00                   | 30.00                      | 15.00                            | 20.00               | 5.00                                  | 10.00                                | 100                |

### RESUMEN DE CALIFICACIONES TOTALES

| Orden | Proveedor                          | Fecha / Hora               | Calificación total | Valor Negociado | Plazo Negociado | Resultado de negociación | Observación                          |
|-------|------------------------------------|----------------------------|--------------------|-----------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------------|
| 1     | EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | 2016-11-08 10:37:03.085364 | 100.0000           | 10,526.3200     | 90              | SÍ                       | llegó a un acuerdo en la negociación |

### Consultoría Adjudicados

| Producto  | Descripción Consultoría             | Proveedor                     | Cantidad | Precio Ofertado | Plazo Ofertado | Precio Negociación | Tiempo de Entrega | Razón Adjudicación  | Estado     | Acción |
|-----------|-------------------------------------|-------------------------------|----------|-----------------|----------------|--------------------|-------------------|---|------------|--------|
| 831110911 | CONSULTORIA EN GESTION POR PROCESOS | EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS | 1        | 10526.32        | 90             | 10526.32           | 90                | POR LLEGAR A UN ACUERDO EXITOSO EN LA SESION DE NEGOCIACION | Adjudicado |        |

[Regresar](#)

[Imprimir](#)



RESOLUCION DE ADJUDICACION

CDC-GADMAT-29-2016

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DEMOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, determina que Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos".

**Que**, el Art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que se celebrará contratos de Consultoría a través del Proceso de Contratación Directa, Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;

**Que**, el Art. 36 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que la Entidad Contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual la Máxima Autoridad de la Entidad o su Delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos.

**Que**, es necesario contar con la "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DEMOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

**Que**, con fecha 20 de septiembre de 2016, el Director Financiero, emite la Certificación Presupuestaria y la Disponibilidad de Fondos, por un monto de \$ 12,000.00 SIN IVA, para la contratación de "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DEMOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", con cargo a la partida presupuestaria: N° 73.06.05.03; PLAN DE MOVILIDAD CANTONAL.

**Que**, en el memorando No.0207-SPTT-2016, el Ingeniero Sixto Javier Pozo Monar Director de Desarrollo Institucional dispone a la Sección de Compras Públicas continuar con la formulación de pliegos en base a los términos de referencia para la contratación de los estudios antes detallados.

9



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

**Que**, de acuerdo a la sesión de negociación realizada el 08 de noviembre del 2016, en la cual comparecen el Lcdo. Eduardo David Aguilar Guadalupe como delegado de la máxima autoridad y por otra parte el Ing. Alberto Domingo Buendía Bicand representante de la empresa EXIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A, para llevar a cabo la sesión de negociación, la misma que entre las partes llegan a un acuerdo exitoso fijando un valor económico de 10,526.32 sin IVA.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola,

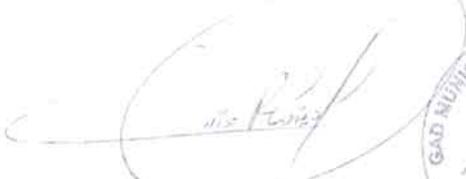
**RESUELVE**

**Art. 1.-** De acuerdo al Acta de calificación de oferta CDC-GADMAT-29-2016, Adjudicar de conformidad con el Art. 6 numeral 19 LOSNCP, la contratación de "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DEMOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, a la empresa EXIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A, por el valor de 10,526.32, sin el IVA, por haber llegado a un acuerdo exitoso en la sesión de negociación, además cumple con el criterio de calidad y costo señalados a través de la ponderación constante dentro de este proceso de consultoría.

**Art. 2.-** Delegar al Lcdo. Eduardo Aguilar como administrador de contrato del presente proceso de contratación.

**Art. 3.-** Notifíquese la presente resolución al adjudicatario a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo a lo que dispone el Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Arosemena Tola, 11 de noviembre de 2016

  
Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo  
**ALCALDE**





**ACTA DE NEGOCIACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORIA, CDC-GADMAT-29-2016, CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DEMOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo, a los 08 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 09:00am, en la Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, se reúne por una parte el Lcdo. Eduardo David Aguilar Guadalupe delegado de la máxima autoridad para llevar adelante la etapa precontractual del presente proceso de contratación, y por otra parte el Ing. Alberto Domingo Buendía Bicand, representante legal de la firma consultora **EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.**, para realizar la Negociación de la oferta presentada en el proceso precontractual para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DEMOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, con un presupuesto referencial de USD 10,526.32 SIN INCLUIR IVA. Una vez evaluada la oferta técnica, determinándose que la oferente cumple con la oferta técnica, se procede a la negociación el precio de la oferta, cuyo valor es de USD 10,526.32 sin incluir IVA, luego de una conversación sobre los términos de la oferta, se llega a un acuerdo con el Ing. Alberto Domingo Buendía Bicand, el oferente acepta el valor de USD 10,526.32 sin incluir IVA.

El oferente se compromete a entregar los siguientes productos, muy aparte de la consultoría contratada:

5. Aplicativos de software para celulares y tablets tipo Android 4.2 o superior:
  - 5.1 Para seguimiento de rutas de transporte urbano o intracantonal.
  - 5.2 Para levantar la información de ascenso y descenso de pasajeros del transporte urbano o intracantonal
  - 5.3 Para realizar el inventario vial de elementos singulares

Las partes se ratifican en todo lo establecido en este documento, por así convenir a los intereses institucionales, por lo tanto se llega a un acuerdo para suscribir el contrato correspondiente; el mismo que será ratificado por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado de Carlos Julio Arosemena Tola, y su posterior Adjudicación conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Siendo las 9:50 am, se declara terminada la sesión de Negociación. Para constancia firman los asistentes.

**EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.**

Lcdo. Eduardo David Aguilar Guadalupe  
**Delegado de la Máxima Autoridad**

Ing. Alberto Domingo Buendía Bicand  
**Oferente - Consultor**



11

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
**CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2016**



NÚMERO DE INGRESO:

1257

TRÁNSITO Y TRANSPORTE

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

FECHA:

07/11/2016

HORA DE INGRESO:

10:38:00

20:31  
14:08  
07-11-2016

|                                  |                                   |                                       |
|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Concejo Municipal                | Dirección Financiera              | CCDPDCJAT                             |
| Comisión Plan. y Presupuesto     | Talento Humano                    | Desarrollo Social                     |
| Comisión Igualdad y Género       | Dirección de Planificación        | Talleres, Transporte E.C              |
| Comisión Desa. Económico         | Unidad Tránsito y Transporte      | Registro Propiedad y Mercantil        |
| Comisión Legis. Part. y Segur. C | Auditoría Interna                 | Dirección de Gestión Ambiental        |
| Coordinación Educación y Cultur  | Unidad de Participación Ciudadana | Dirección de Desarrollo Institucional |
| Comunicación Social              | Secretaría de Alcaldía            | Secretaría General                    |
|                                  | Asesoría Jurídica                 | Dirección Desarrollo Vial y O.S. PP   |

|                 |                       |                      |
|-----------------|-----------------------|----------------------|
| Aprobado        | Contestar             | Para su conocimiento |
| Regulado        | Emitir Informe        | Coordinar            |
| Trámite Regular | Análisis y Sugerencia | Archivo              |
| Pendiente       | Análisis Conmigo      | Otros                |

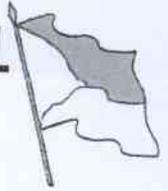
*[Handwritten Signature]*  
 ALCALDIA  
 TOLA - Ecuador  
 Luis Rodrigo Caiza Curipallo

*Condiciones con Compras Públicas*

*R*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
**SECCION DE TRANSITO, TTSV.**



**MEMORANDO N°. 0227-SPTT-2016**

**PARA** : Señor Luis Rodrigo Caiza  
**Alcalde**  
**FECHA** : 07 de noviembre de 2016  
**ASUNTO** : Solicitando autorización para la publicación de calificación de ofertas.

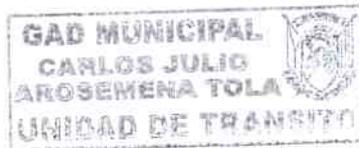
En atención al Memorando N°. 0121-2016-SCP, del 25 de octubre/2016, en el que se me comunica que su autoridad me delega para la calificación de ofertas en el proceso de CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

Al respecto comunico que la referida calificación de ofertas en el proceso CDC-GADMCAJAT-29-2016 se efectuó hoy 07 de noviembre/2016, manifestando que el oferente cumple con los requisitos mínimos del proceso contractual para la CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

Por lo expuesto, solicito se sirva autorizar al Técnico Encargado de Compras Públicas, realice la publicación de la calificación de ofertas.

Para los trámites pertinentes.

*Eduardo Aguilar*  
**Eduardo Aguilar**  
**COORDINADOR STTTSV**



1257  
*[Firma]*

10:38

**Adjunto:**  
 Original del resultado de la calificación de ofertas (dos hojas útiles)

*Ing. Robinson  
 Ademar Castillo  
 -Tramite continuar con  
 el proceso en base al  
 Informe del Sr. Eduar  
 do Aguilar  
 07-11-2016*

RESULTADO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Código de procedimiento: CDC-GADMAT-29-2016  
 Objeto de contratación: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS

| EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. |   |                  |  |
|------------------------------------|---|------------------|--|
| No.                                | Parámetro                                 | Cumple           | Fundamento   |
| 1                                  | Integridad de la oferta                   | Si cumple        | SI CUMPLE  |
| 2                                  | Experiencia mínima personal técnico clave | Si cumple        | CUMPLE CON EL PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE                                  |
| 3                                  | Metodología y cronograma de ejecución     | Si cumple        | EL CRONOGRAMA DETALLADO POR OFERENTE CUMPLE CON UNA SECUENCIA LÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO |
| 4                                  | Equipo e instrumentos disponibles         | Si cumple        | CUMPLE CON LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE             |
| 5                                  | Experiencia general mínima                | Si cumple        | CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA   |
| 6                                  | Experiencia específica mínima             | Si cumple        | CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA REQUERIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE                     |
| 7                                  | Personal técnico mínimo clave             | Si cumple        | CUMPLE CON EL PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE                                  |
| <b>Resultado</b>                   |   | <b>Si cumple</b> |  |

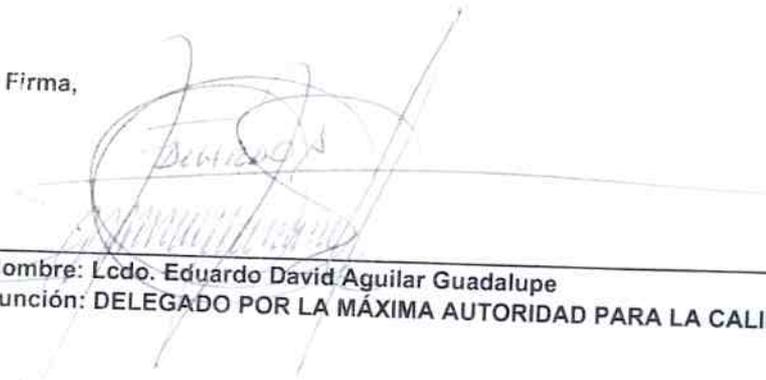
| Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos |           |
|---|-----------|
| Oferente                                      | Resultado |
| EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.            | Si cumple |

Lugar: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Fecha: 07 de noviembre del 2016

14

Firma,



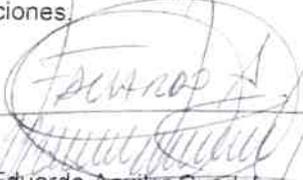
Nombre: Lcdo. Eduardo David Aguilar Guadalupe  
Función: DELEGADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

|  |   |
|--|---|
| <p>ciento) ; y, con la entrega de los productos 3 y 4 a los 90 días el restante 30% (treinta por ciento).</p>  |   |
| <p>Pregunta 5</p> <p>Pregunta / Aclaración: De acuerdo al monto del contrato y al Art.73 quito párrafo, no es requerida la garantía de fiel cumplimiento, solicitamos una aclaración sobre esta garantía.</p>  | <p>Estimado oferente la garantía de fiel cumplimiento no se considerará en el presente proceso contratación</p>   |
| <p>Pregunta 6</p> <p>Pregunta / Aclaración: En los TdRs se precisa que se debe detallar el equipo de apoyo y por otro lado se indica que debe ser "Gente de la Zona", se solicita una aclaración sobre si se puede obviar este detalle con el compromiso de contratar personal de la zona una vez se produzca la adjudicación.</p> | <p>En el numeral 12.1 de los TDRs se habla del equipo de apoyo, en el que se dice que estará integrado por personal auxiliar que realizará trabajo de campo y serán bachilleres del sector, en la oferta no es necesario detallar en equipo de apoyo, pero se mantiene el compromiso de contratar gente del sector.</p> |

Sin otro asunto más que tratar se da por concluida la reunión para la etapa de preguntas y aclaraciones.

  
Lcdo. Eduardo Aguilar Guadalupe

DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION DE  
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y  
MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

En la Ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, Cantón del mismo nombre, Provincia de Napo, el 27 de octubre de 2016, a las 10h00, se reúnen el Lcdo. Eduardo Aguilar Guadalupe Delegado del señor Alcalde a realizar las contestaciones respectivas a las preguntas realizadas dentro del proceso de contratación **CODIGO CDC-GADMAT-29-2016 CONTRATACION DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.**

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de preguntas realizadas
2. Respuesta a las preguntas realizadas

El Ingeniero Robinson Castillo encargado de Compras Públicas, manifiesta que existenseis preguntas en el proceso de contratación publicado, las mismas que se dan lectura para respectiva contestación.

| PREGUNTA   | ACLARACIÓN  |
|--|---|
| <p>Pregunta 1</p> <p>Pregunta / Aclaración: 1. Nuestra empresa no requiere anticipo, es posible poner esta forma de pago de esta forma: con la entrega del producto 0. Plan de Trabajo los 10 días el 40% (cuarenta por ciento); con la entrega del producto 1 a los 30 días el 30% (treinta por ciento); y, con la entrega de los productos 2 y 3 a los 60 días el restante 30% (treinta por ciento).</p> | <p>Estimado oferente la forma de pago establecida por la Entidad contratante, no será modificable solicitamos muy comedidamente regirse a los pliegos.</p>  |
| <p>Pregunta 2</p> <p>Pregunta / Aclaración: Por favor aclarar si el valor de \$25.000 del monto del proyecto del proyecto que debe cumplir cada profesional se refiere al proyecto en el que participó o su retribución bruta como profesional</p>   | <p>La experiencia solicitada para el personal técnico se refiere al o los proyectos en el que participo cada profesional, y el monto total del proyecto que participo, deberá adjuntar certificados o Actas de entrega a Recepción de los trabajos realizados</p> |
| <p>Pregunta 3</p> <p>Pregunta / Aclaración: De acuerdo al monto del contrato y a las resoluciones SERCOP no es necesaria la garantía de fiel cumplimiento, solicitamos retirar esta garantía</p>   | <p>Estimado oferente la garantía de fiel cumplimiento no se considerará en el presente proceso contratación</p>   |
| <p>Pregunta 4</p> <p>Pregunta / Aclaración: Nuestra empresa no requiere anticipo, es posible poner esta forma de pago de esta forma: con la entrega del producto 1, Plan de Trabajo los 10 días el 30% (TREINTA por ciento); con la entrega del producto 2 a los 60 días el 40% (cuarenta por</p>  | <p>Estimado oferente la forma de pago establecida por la Entidad contratante, no será modificable solicitamos muy comedidamente regirse a los pliegos.</p>  |

## HOJA DE VIDA DE ALBERTO BUENDÍA BICAND

### 1. DATOS PERSONALES:

**Alberto Domingo Buendía Bicand**

Zaragoza (España), el 15 de enero de 1964

Doble nacionalidad ecuatoriana/española

albertobuendia@hotmail.com celular: 0987744050



### 2. FORMACIÓN ACADÉMICA - TERCER NIVEL:

**Ingeniero Técnico Superior de Telecomunicación:**

| Institución                       | País   | Fecha de Graduación |
|-----------------------------------|--------|---------------------|
| Universidad Politécnica de Madrid | España | agosto 1992         |

**Ingeniero Electrónico:**

| Institución                          | País    | Fecha de Reconocimiento |
|--------------------------------------|---------|-------------------------|
| Escuela Politécnica Nacional - Quito | Ecuador | Octubre 2007            |

### 3. FORMACIÓN ACADÉMICA - CUARTO NIVEL:

**Especialización Superior en Dirección General de Empresas, PDG.**

| Institución                   | País   | Fecha de Graduación |
|-------------------------------|--------|---------------------|
| IESE – Universidad de Navarra | España | Mayo 1998           |

**Diplomado Superior en Gestión de Transporte y Logística:**

| Institución   | País | Fecha de Graduación |
|---|------|---------------------|
| Universidad de Miami y la Cámara Interamericana de Transporte | EEUU | Julio 2009          |

**Diplomado en Auditorías de Seguridad:**

| Institución                          | País     | Fecha de Graduación |
|--------------------------------------|----------|---------------------|
| Universidad del Norte - Barranquilla | Colombia | Febrero 2011        |

### 4. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO:

| Nombre evento   | Ciudad/país          | Desde      | Hasta      | Horas |
|---|----------------------|------------|------------|-------|
| Ley Orgánica de transparencia y acceso a la información   | Quito/Ecuador        | 11/02/2005 | 11/02/2005 | 8     |
| AutoCAD Básico  | Quito/Ecuador        | 24/04/2006 | 15/05/2006 | 40    |
| Señalización Vial en carreteras y Transporte  | Guayaquil/Ecuador    | 08/06/2006 | 08/06/2006 | 3     |
| Análisis de energía y emisiones en el transporte y Metodología de la Conducción técnica de operadores | Quito/Ecuador        | 27/07/2006 | 27/07/2006 | 8     |
| Alternativas de gestión de tránsito y Transporte Terrestre y optimización de recursos locales         | Ibarra/Ecuador       | Nov-2006   | Nov-2006   | 16    |
| VI Encuentro Iberoamericano: Situación y políticas públicas en materia de Seguridad Vial              | Córdoba/Argentina    | 04/06/2007 | 08/06/2007 | 25    |
| I Foro Internacional de Cooperativismo y Transporte Pesado  | Manta/Ecuador        | 10/08/2007 | 12/07/2006 | 24    |
| I Foro de actores para la Seguridad Vial en las Américas y el Caribe                                  | San José/ Costa Rica | 09/09/2008 | 13/09/2008 | 25    |
| Congreso de Ecología y Transporte 2008  | Quito/Ecuador        | 23/10/2008 | 24/10/2008 | 16    |

- Curso de técnicas y métodos para la enseñanza superior, Universidad Andina Simón Bolívar, 40 h. (Abril-Junio 2010).
- Curso sobre Movilidad sustentable, 144h. (mayo-Julio 2015). MOVIDELNOR EP.
- Pasantía sobre Transporte Colectivo y Masivo, 40 h. (sep 2015), Universidad Politécnica de Valencia.

#### ESPECIALIZACIONES TÉCNICAS:

- a) Certificador energético de edificios CEX<sup>3</sup>- registro oficial España
- b) Instructor de montacargas retráctiles, frontales y laterales.
- c) Experticia en análisis acústico, miembro de la red RIBIA (Red Iberoamericana de Ingeniería Acústica).
- d) Experto en ISO 17.020 sobre inspecciones Técnicas Vehiculares RTV. Ecuador-SAE- May. 2016

#### 4. PARTICIPACIÓN COMO CONSULTOR INTERNACIONAL:

| Entidad  | País      | Cargo y funciones       | (Fecha) de- (Fecha) a |
|--|-----------|-------------------------|-----------------------|
| Anertis consultores S.L.   | España    | Consultor de planta     | De May-98 a Dic-99    |
| VTV, AGEVA   | Argentina | Consultor internacional | De Mar-92 a Abr-00    |
| MUSTANG  | Brasil    | Consultor internacional | De May-99 a Jul-99    |
| Diversas: EMMOP-Q, Fundación Natura, EMSAT, OMS-OPS, MSP, MTOP, SENPLADES, FONSAT, FEDEXPOR, PNUD, MCPEC, MDMQ | Ecuador   | Consultor individual    | De Dic-01 a abr-15    |
| Latin Pacific, Municipio de Lima,  | Perú      | Consultor internacional | De Feb-04 a Jul-04    |
| ICONTEC, Fondo de Prevención Vial  | Colombia  | Consultor internacional | De Feb-05 a Jun-05    |

#### Participación como consultor:

| Años de Actividad | Posición                            | Actividad Asignada en el Proyecto                                 |
|-------------------|-------------------------------------|---|
| 24 años           | Consultor senior/Director proyectos | Especialista en Logística, tecnología, Movilidad y Seguridad Vial |

#### Participación como docente:

| Años de Actividad | Posición   | Instituciones                      |
|-------------------|--|------------------------------------|
| 15 años           | Docente invitado en cursos de pregrado y postgrado | USFQ, UTE, UI, UPN, UCE, U. ANDINA |

Director de proyecto de **22 Planes de Movilidad Sustentable** (Pastaza, Arajuno, Mera, Sta. Clara, Baños, Patate, Píllaro, Pelileo (complementario al realizado), Tisaleo, Quero, Mocha, Cevallos, Tulcán, Mejía, Montufar, Otavalo, Valencia, Tosagua, Junín, Aguarico y de las Mancomunidades de Pastaza y de Tungurahua).

Supervisor de los **12 Planes de Movilidad Sustentable** de la Mancomunidad de Movilidad del Norte (Pedro Moncayo, Otavalo, Antonio Ante, Ibarra, Urcuquí, Pimampiro, Bolívar, Mira, Espejo, Montufar, Huaca, San Lorenzo) y coeditor del Plan Mancomunitario.

Colaborador del **Plan de Movilidad Sustentable** de Francisco de Orellana.

Director de Proyecto y en algunos casos autor de estudios de ajuste tarifario para taxi y transporte intracantonal en Ibarra, Otavalo, S. Gabriel, Urcuquí, Francisco de Orellana, Portoviejo, Latacunga y Mancomunidad de Sucumbíos.

Director de Proyecto y en algunos casos autor de estudios de oferta y demanda para el servicio de taxi, carga liviana, escolar institucional, transporte urbano para las ciudades de Ibarra, Urcuquí, Francisco de Orellana, Pedro Moncayo, San Lorenzo y Huaca.

**Experiencia en RTV:** Programador de las líneas mecatrónicas de MAHA 1999 para Argentina, Técnico externo de APPLUS en RTV (1999-2001), Consultor del CNTTT para RTV (2002), Consultor del CONAN con fondos BID para realizar el instructivo nacional de RTV (2001), Asesor técnico en CORPAIRE (2002-2005), Asesor técnico CNTTT en RTV a nivel nacional RTV (2007), Director proyecto de la consultoría del Modelo Nacional de RTV para la ANT, Director Técnico o consultor principal de consultorías para implantación de la Mancomunidad del Norte, Mancomunidad de Aguarico y Francisco de Orellana, Cayambe, Portoviejo, Las Joya de los Sachas entre otras. Colaborador de la norma INEN para RTV INEN NTE 2349. Experto en ISO 17.020 para RTV. Realización de pasantías en MAHA, TAMAC, RYME, MUSTANG y otros fabricantes.

**Experiencia en Estacionamiento regulado:** Director técnico de la empresa de Economía mixta de estacionamientos de Ibarra, SERIBARRA CEM (2008) y (2014), Director de proyecto del estudio de estacionamiento regulado de Manta (2010-2011), instalador y capacitador de los estacionamientos regulados de Manta y Ambato.

## 6. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>EXCIPIT CONSULTORES</b> | 2010 - actualmente   |
| Ciudad:                    | Quito – Ecuador  |
| Teléfono:                  | 02 2264161   |
| Cargo:                     | Gerente General  |
| Actividades Relevantes:    | Realización de estudios en Movilidad, RTV, Estacionamiento Regulado, Estudios Tarifarios y de Oferta-Demanda |

|   |  |
|---|--|
| <b>ESTUDIO RTV y ASISTENCIA EN MANCOMUNIDADES</b> | Jul -16 - actualmente  |
| Ciudad:   | Fco de Orellana – Ecuador  |
| Teléfono:   | 0982740951   |
| Cargo:  | Consultor  |
| Actividades Relevantes:                           | Director de proyecto del estudio RTV y asesor técnico de la Mancomunidad |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>ESTUDIO MOVILIDAD AGUARICO</b> | Jun -16 a Ago-16  |
| Ciudad:                           | Tiputini – Ecuador  |
| Teléfono:                         | 0980194017  |
| Cargo:                            | Consultor   |
| Actividades Relevantes:           | Director de proyecto del estudio del Plan de Movilidad cantonal y ajuste tarifario para tarifas de transporte fluvial |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>ESTUDIO RTV para PORTOVIAL</b> | Jun -16 a Ago-16                              |
| Ciudad:                           | Portoviejo – Ecuador                          |
| Teléfono:                         | 0982740951                                    |
| Cargo:                            | Consultor                                     |
| Actividades Relevantes:           | Director de proyecto del estudio RTV cantonal |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>ESTUDIO RTV para CAYAMBE</b> | Abr -16 a Ago-16                              |
| Ciudad:                         | Cayambe – Ecuador                             |
| Teléfono:                       | 0999829725                                    |
| Cargo:                          | Consultor                                     |
| Actividades Relevantes:         | Director de proyecto del estudio RTV cantonal |

|                   |                  |
|-------------------|------------------|
| <b>GAD IBARRA</b> | Nov-14 a Dic-14  |
| Ciudad:           | Ibarra – Ecuador |
| Teléfono:         | 06 2954997       |

|  |   |
|--|---|
| Cargo:   | Asesor técnico en Movilidad   |
| Actividades Relevantes:  | Realización de estudios y encargos para la conformación de la Mancomunidad de Movilidad |
| <b>ESTUDIO de IMPACTO A LA MOVILIDAD EN MANTA - EKRON CONSTRUCCIONES</b> | Mar -14 a May-14  |
| Ciudad:  | Manta - Ecuador   |
| Teléfono:  | 2264161   |
| Cargo:   | Consultor   |
| Actividades Relevantes:  | Director del estudio  |
| <b>ESTUDIO de SEÑALIZACION VIAL PROVINCIAL - GADP TUNGURAHUA</b>         | Mar -14 a May-14  |
| Ciudad:  | Tungurahua - Ecuador  |
| Teléfono:  | 2264161   |
| Cargo:   | Consultor   |
| Actividades Relevantes:  | Director del proyecto de consultoría  |
| <b>ESTUDIO MOVILIDAD MONTUFAR</b>  | Feb -14 a May-14  |
| Ciudad:  | S. Gabriel - Ecuador  |
| Teléfono:  | 2264161   |
| Cargo:   | Consultor   |
| Actividades Relevantes:  | Director de proyecto del estudio del Plan de Movilidad cantonal                         |
| <b>ESTUDIO MOVILIDAD TULCAN</b>  | Nov -13 a Ene - 14  |
| Ciudad:  | Tulcán - Ecuador  |
| Teléfono:  | 2264161   |
| Cargo:   | Consultor   |
| Actividades Relevantes:  | Director de proyecto del estudio del Plan de Movilidad cantonal                         |
| <b>ESTUDIO MOVILIDAD MANCOMUNIDAD PASTAZA (4 cantones)</b>               | Dic -13 a May - 14  |
| Ciudad:  | Puyo - Ecuador  |
| Teléfono:  | 2264161   |

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Cargo:                  | Consultor   |
| Actividades Relevantes: | Director técnico de estudio del Plan de Movilidad la Mancomunidad |

|   |   |
|---|---|
| <b>ESTUDIO MOVILIDAD MANCOMUNIDAD TUNGURAHUA (8 cantones)</b> | Sep -13 a Nov-14  |
| Ciudad:   | Tungurahua – Ecuador  |
| Teléfono:   | 2264161   |
| Cargo:  | Consultor   |
| Actividades Relevantes:                                       | Director del Proyecto de estudio del Plan de Movilidad Mancomunidad de Tungurahua |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>ESTUDIO MOVILIDAD CANTON MEJIA</b> | May -13 a Ago -13  |
| Ciudad:                               | Machachi – Ecuador   |
| Teléfono:                             | 2264161  |
| Cargo:                                | Consultor  |
| Actividades Relevantes:               | Director del Proyecto de estudio del Plan de Movilidad Cantonal de Mejía |

|  |  |
|--|--|
| <b>EXCIPIT-AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR</b> | Oct-12 a Ab-13   |
| Ciudad:  | Morona – Ecuador   |
| Teléfono:  | 2264198  |
| Cargo:   | Consultor  |
| Actividades Relevantes:                              | Miembro del equipo tecnico del Proyecto de estudios de prefactibilidad de la Plataforma de Actividad Logística y puerto fluvial del Morona |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>EXCIPIT-STRATEGA BDS</b> | Mar-13 a Jul - 13  |
| Ciudad:                     | Quito – Ecuador  |
| Teléfono:                   | 2264198  |
| Cargo:                      | Consultor  |
| Actividades Relevantes:     | Consultor de modelos gestion y prefactibilidad para el Proyecto del Parque tecnológico del DMQ en el nuevo aeropuerto de Quito |

|                          |                 |
|--------------------------|-----------------|
| <b>EXCIPIT-MAGAP/SRP</b> | Ene-13 a May-13 |
| Ciudad:                  | Quito – Ecuador |

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Teléfono:               | 2264198  |
| Cargo:                  | Consultor  |
| Actividades Relevantes: | Director del Proyecto de Estudio de comercialización de la pesca artesanal |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>EXCIPIT-ZAL DE STO DOMINGO</b> | Oct-11 a Ab-13  |
| Ciudad:                           | Quito – Ecuador   |
| Teléfono:                         | 2264198   |
| Cargo:                            | Consultor   |
| Actividades Relevantes:           | Director del Proyecto de la Zona de Actividad Logística de Sto Domingo de los Tsachilas |

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>FONSAT</b>           | Oct-12 a Dic-12  |
| Ciudad:                 | Quito – Ecuador  |
| Teléfono:               | 2264198  |
| Cargo:                  | Director académico                                     |
| Actividades Relevantes: | Programa de capacitación de técnicos en Seguridad Vial |

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>MCPEC</b>            | Oct-11 a Jun-12   |
| Ciudad:                 | Quito – Ecuador   |
| Teléfono:               | 2561800   |
| Cargo:                  | Consultor   |
| Actividades Relevantes: | Director del Proyecto del Agrocentro de Manabí y de la Zona de contenedorización de banano de Pto. Bolívar. |

|   |   |
|---|---|
| <b>EXCIPIT-ZAL AEROPUERTO QUITO DE DE</b> | Oct-11 a Mar-12   |
| Ciudad:                                   | Quito – Ecuador   |
| Teléfono:                                 | 2923343   |
| Cargo:                                    | Consultor   |
| Actividades Relevantes:                   | Director del Proyecto de la Zona de Actividad Logística del nuevo aeropuerto de Quito, TABACARCEN para solicitar ser ZEDE |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>OPS/OMS - Ecuador</b> | 29-Ab-11 a 1-Oct-11  |
| Ciudad:                  | Quito – Ecuador  |
| Teléfono:                | 2 2460-330   |
| Cargo:                   | Consultor  |
| Actividades Relevantes:  | Coordinador Nacional de Datos, CND para el GSRRS2, segunda encuesta mundial sobre seguridad vial |

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>GEOPLADES</b>        | Oct-11 a Ene-13   |
| Ciudad:                 | Quito – Ecuador   |
| Teléfono:               | 02226915  |
| Cargo:                  | Consultor   |
| Actividades Relevantes: | Director técnico proyecto de aforos vehiculares del MTOP. |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Ing. Marco Cevallos</b> | Jul -11 a Nov-11   |
| Ciudad:                    | Otavalo – Ecuador  |
| Teléfono:                  | 022923343  |
| Cargo:                     | Consultor  |
| Actividades Relevantes:    | Colaboración metodológica y procedimental en la realización del Plan de Ordenamiento Territorial del GAD cantonal de Otavalo . |

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>GEOPLADES</b>        | Jun -11 a Sep-11  |
| Ciudad:                 | Quito – Ecuador   |
| Teléfono:               | 02226915  |
| Cargo:                  | Consultor   |
| Actividades Relevantes: | Colaboración metodológica y procedimental en la realización del Plan de Ordenamiento Territorial del GAD provincial de Orellana . |

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>MCPEC</b>            | Feb-11 a 6-oct-11                                |
| Ciudad:                 | Quito – Ecuador                                  |
| Teléfono:               | 23230441   |
| Cargo:                  | Consultor  |
| Actividades Relevantes: | Estudios de factibilidad de la ZAL de Huaquillas |

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>MCPEC</b>            | Feb-11 a oct-11                              |
| Ciudad:                 | Quito – Ecuador                              |
| Teléfono:               | 23230441                                     |
| Cargo:                  | Consultor                                    |
| Actividades Relevantes: | Estudios de factibilidad de la ZAL de Tulcán |

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>MTOP</b>             | Ene-11 a Ene-13   |
| Ciudad:                 | Quito – Ecuador   |
| Teléfono:               | 3974600   |
| Cargo:                  | Consultor   |
| Actividades Relevantes: | Asistencia técnica al Viceministerio de Gestión del Transporte en materia de política pública |

|  |                                       |
|--|---------------------------------------|
|  | y rectoría en logística y transporte. |
|--|---------------------------------------|

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>MCPEC</b>            | Ene-11 a julio 11   |
| Ciudad:                 | Quito – Ecuador   |
| Teléfono:               | 23230441  |
| Cargo:                  | Consultor   |
| Actividades Relevantes: | Modelo nacional de gestión aeroportuaria e implementación del sistema de transporte multimodal. |

|   |  |
|---|--|
| <b>PNUD y el MDMQ-<br/>Secretaría de<br/>Gobernabilidad<br/>y Seguridad</b> | 09-Nov-10 a 12-Dic-10                        |
| Ciudad:   | Quito – Ecuador                              |
| Teléfono:   | 022281550                                    |
| Cargo:  | Consultor – Capacitador                      |
| Actividades Relevantes:   | Realización de una guía sobre Seguridad Vial |

|   |   |
|---|---|
| <b>PNUD y el MDMQ-<br/>Secretaría de<br/>Gobernabilidad<br/>y Seguridad</b> | 28-Oct-10 a 05-Nov-10   |
| Ciudad:   | Quito – Ecuador   |
| Teléfono:   | 022281550   |
| Cargo:  | Consultor – Capacitador   |
| Actividades Relevantes:   | Capacitación de capacitadores para el programa de "mi escuela se prepara" |

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>GEOPLADES</b>        | Oct-10 a Ene-11  |
| Ciudad:                 | Quito – Ecuador  |
| Teléfono:               | 02226915   |
| Cargo:                  | Consultor  |
| Actividades Relevantes: | Colaboración metodológica y procedimental en la realización del Inventario Vial de la provincia de Esmeraldas. |

|  |                       |
|--|-----------------------|
| <b>MDMQ-Secretaría de<br/>Gobernabilidad<br/>y Seguridad – EP EM<br/>Seguridad</b> | 27-Sep-10 a 23-Nov-10 |
| Ciudad:  | Quito – Ecuador       |
| Teléfono:  | 022281550             |

|  |   |
|--|---|
| Cargo:   | Consultor   |
| Actividades Relevantes:                              | Estudio para la mejora de los procesos de los partes policiales en materia de accidentes de tránsito. Capacitación a los funcionarios implicados. (ya entregado el trabajo, falta la jornada de capacitación) |
| <b>FONSAT</b>  | 24-Ago-10 a 30-Dic-10   |
| Ciudad:  | Quito - Ecuador   |
| Teléfono:  | 022230232   |
| Cargo:   | Consultor   |
| Actividades Relevantes:                              | Elaboración del diagnóstico de la accidentalidad vial en el país y acompañamiento a la autoridad en la visita a modelos regionales equivalentes.  |
| <b>MCPEC</b>   | 15-Jul-10 a 10-Ago-10   |
| Ciudad:  | Quito - Ecuador   |
| Teléfono:  | 23230441  |
| Cargo:   | Consultor   |
| Actividades Relevantes:                              | Recopilación de la información solicitada por la consultora SARP para la delegación del Puerto y Aeropuerto de la ciudad de Manta.  |
| <b>Ilustre Municipio de San Pablo de Manta</b>       | 20-May-10 a May-11  |
| Ciudad:  | Manta - Ecuador   |
| Teléfono:  | 052611471   |
| Cargo:   | Consultor   |
| Actividades Relevantes:                              | Estudio y acompañamiento para la implantación del sistema de estacionamiento regulado en la ciudad de Manta y asesoría general en movilidad.  |
| <b>MDMQ-Secretaría de Gobernabilidad y Seguridad</b> | 02-May-10 a 02-Jun-10   |
| Ciudad:  | Quito - Ecuador   |
| Teléfono:  | 022281550   |
| Cargo:   | Consultor   |
| Actividades Relevantes:                              | Estudio para definición de un Plan contra las lesiones no intencionales relacionadas con la Seguridad Vial.   |
| <b>CORPEI - Ministerio</b>                           | 02-Mar-10 a 14-Jun-10   |

|  |   |
|--|---|
| <b>Coordinador de la Producción, empleo y competitividad</b> |   |
| Ciudad:  | Guayaquil – Ecuador   |
| Teléfono:  | 042287123   |
| Cargo:   | Consultor   |
| Actividades Relevantes:                                      | Estudio para la implantación de escáners no intrusivos en puertos, aeropuertos y pasos de frontera. |

|  |  |
|--|--|
| <b>IDL Instituto de Desarrollo Legislativo - CAN</b> | 02-Ene-10 a 20-jun-10  |
| Ciudad:  | Quito – Ecuador  |
| Teléfono:  | 2275 008 2279 234  |
| Cargo:   | Gerente de proyectos y catedrático   |
| Actividades Relevantes:                              | Gerente del área de desarrollo de proyectos de cursos formales y universitarios en materia de Transporte, Tránsito terrestre, Seguridad Vial y Logística para el Instituto de altos estudios para la integración y desarrollo legislativo IDL, subsede Ecuador capítulo Movilidad. Docente de dichas materias. |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>FEDEXPOR CAN Y UE</b> | 8-Oct-09 a 11-nov-10   |
| Ciudad:                  | Quito – Ecuador  |
| Teléfono:                | 225 2526   |
| Cargo:                   | Consultor e instructor   |
| Actividades Relevantes:  | Consultor del equipo técnico del proyecto FAT de facilitación del comercio en la región andina. Capacitador principal de la normativa andina y realizador de talleres de formación sostenida. Realización de un diagnóstico de comercio exterior y capacitación sobre norma andina de transporte en actores de frontera. |

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>SENPLADES</b>        | 29-En-09 A 30-Ab-09  |
| Ciudad:                 | Quito – Ecuador  |
| Teléfono:               | 3978 900   |
| Cargo:                  | Consultor institucional  |
| Actividades Relevantes: | Consultoría para la realización de las Políticas Públicas del MTOP |

|  |  |
|--|--|
| <b>MTOP</b><br>Ministerio de Transporte y OOPP | de 01-Dic-08 a 28-En-09  |
| Ciudad:  | Quito – Ecuador  |
| Teléfono:                                      | 2560290  |
| Cargo:   | Asesor institucional nivel 3   |
| Actividades Relevantes:                        | Asesor del Señor Subsecretario de Planificación del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas |

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>CETRA S.A.</b>       | 01-Ene-08 a 31-Ago-08                                   |
| Ciudad:                 | Quito e Ibarra – Ecuador                                |
| Teléfono:               | 022568890   |
| Cargo:                  | Asesor técnico y Presidente                             |
| Actividades Relevantes: | Asesor técnico en materia de estacionamientos regulados |

|   |   |
|---|---|
| <b>CNTTTSV</b><br>Comisión Nacional de Transporte terrestre, Transito y Seg. Vial | 11-Mar-07 a 15-Dic-07   |
| Ciudad:   | Quito – Ecuador   |
| Teléfono:   | 2525925, 2525816  |
| Cargo:  | Asesor institucional Subsecretaría de transporte terrestre              |
| Actividades Relevantes:   | Asesor institucional de la señora Subsecretaria de Transporte Terrestre |

|   |  |
|---|--|
| <b>DNCTSV</b><br>Dir. Nac. Control del Tránsito y Seg. Vial | 28-Jul-05 a 10-Mar-07  |
| Ciudad:   | Quito – Ecuador  |
| Teléfono:   | 2557 900 / 901   |
| Cargo:  | Asesor técnico institucional   |
| Actividades Relevantes:                                     | Asesor técnico institucional del señor Director Nacional de Tránsito |

|   |  |
|---|--|
| <b>CNTTTSV</b><br>Comisión Nacional de Transporte terrestre, Transito y Seg. Vial | 01-Ene-05 a 20-Abr-05                        |
| Ciudad:   | Quito – Ecuador                              |
| Teléfono:   | 2525925, 2525816                             |
| Cargo:  | Asesor subsecretario institucional           |
| Actividades   | Asesor del señor Subsecretario de Transporte |

|             |           |
|-------------|-----------|
| Relevantes: | Terrestre |
|-------------|-----------|

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>CORPAIRE</b>         | 01-Jun-02 a 10-Nov-04  |
| Ciudad:                 | Quito – Ecuador  |
| Teléfono:               | 2254 151   |
| Cargo:                  | Asesor técnico   |
| Actividades Relevantes: | Asesor técnico institucional en la implantación del proyecto de tipo PPP para la Revisión Técnica vehicular en Quito |

|   |   |
|---|---|
| <b>CNITTSV</b><br>Comisión Nacional de Transporte terrestre, Transito y Seg. Vial | 151-Dic-01 a 28-Feb-02  |
| Ciudad:   | Quito – Ecuador   |
| Teléfono:   | 2525925, 2525816  |
| Cargo:  | Asesor internacional institucional  |
| Actividades Relevantes:   | Realización del anteproyecto de Revisión Técnica Vehicular, bajo modelo PPP |

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Grupo Dharma</b>     | 01-Feb-95 a 28-Feb-02   |
| Ciudad:                 | Madrid – España   |
| Teléfono:               | 0034 91 1852240   |
| Cargo:                  | Presidente Ejecutivo  |
| Actividades Relevantes: | Grupo de 3 compañías dedicadas al desarrollo de proyectos de ingeniería de sistemas, telecomunicaciones y capacitación con 45 personas a su cargo |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>ESPELSA Grupo FFC</b> | 01-Ene-94 a 31-Dic-94  |
| Ciudad:                  | Madrid – España  |
| Teléfono:                | 0034 91 506 2370   |
| Cargo:                   | Director Técnico, área de ingeniería   |
| Actividades Relevantes:  | Empresa dedicada al desarrollo de proyectos de ingeniería de telecomunicacion e informática con 30 técnicos a su cargo |

## 7. Otras actividades profesionales

### DIGNIDADES:

- Presidente encargado del Comité técnico del INEN de señalización vial, Ago-2005 a Mar-2007

- ▣ Presidente del Comité técnico del INEN de seguridad en vehículos, Jun-2006 a Mar-2007
- ▣ Gerente de Proyectos del IDL sede Ecuador del Parlamento Andino hasta Dic-2010.
- ▣ Delegado del MTOP a la Comisión especializada de TAME EP desde Mar-11 a Abr-13, y Presidente de la misma hasta Sep-2012.
- ▣ Delegado del Sr. Presidente Ec. Rafael Correa al FONSAT de Ab-11 a May-12 y Presidente de dicha institución en ese periodo.
- ▣ Coordinador Nacional de Datos de Seguridad Vial de la OMS/OPS, segunda encuesta mundial de seguridad vial.
- ▣ Representante delegado de Ferrocarriles de la Generalitat de Valencia para el Ecuador, Ene-12 a May-13.
- ▣ Coordinador nacional de la feria ANDINATRAFFIC 2015 en el Ecuador.

#### PUBLICACIONES:

##### "Instructivo de revisión Vehicular para Quito"

Desde su versión 1.0 de Sep-02 hasta la última versión 2.11 de Feb-04, tanto en papel como en soporte digital y residiendo en una Base de Datos para agilizar los cambios.

##### "NTE (Norma Técnica Ecuatoriana) **INEN 2349/03, sobre la Revisión Técnica Vehicular RTV**"

Colaborador en la redacción de Norma Técnica ecuatoriana sobre la revisión Vehicular, durante el año 2002 y 2003.

##### "Bases de Licitación públicas para la concesión del servicio de **Revisión Vehicular en la provincia del Guayas**"

Realizada para la Comisión de tránsito del Guayas.

##### "Bases de Licitación públicas para la concesión del servicio de Revisión Vehicular en el Ecuador a excepción de la provincia del Guayas y del DM Quito"

Realizada para el Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres del Ecuador.

##### "Bases de Licitación públicas para la contratación del servicio de **Revisión Vehicular en el DM Quito**" Jun - 2002

Coautor de dichas bases realizadas con funcionarios de la Corporación de Revisión Vehicular del DMQ.

##### "Manuales de procedimientos y de operación del **Servicio de Revisión Vehicular del DM Quito**" 2002 a 2005

---

Autor de diversos manuales de procedimientos y operaciones técnicas de los centros de Revisión de Quito, en su parte procedimental, sistemas, comunicaciones y documentos impresos para los usuarios.

**"Material de divulgación del Servicio de Revisión Vehicular del DM Quito"**

Autor de diversos documentos didácticos y divulgativos sobre las operaciones de los centros de Revisión de Quito, tanto en soporte papel, vídeo o digital, como es la web, actualmente en proceso de remodelación.

**"Anuario 2003 de Revisión Vehicular en el DM Quito"**

Coautor de dicho anuario con funcionarios de la Corporación de Revisión Vehicular del DMQ y actualmente en Imprenta.

**"Parque itinerante de Educación Vial, Mi ciudad del Tránsito"** Feb-2006

Desarrollador de un parque de educación vial itinerante con miembros de la Fundación CETRA.

**"Tutorial de Educación Vial"** Feb-2007

Coautor de dicho tutorial con miembros de la Fundación CETRA.

**"Juegos de Educación Vial"** Feb-2007

Coautor de dichos juegos con miembros de la Fundación CETRA.

**"Proyecto tipo de administración de Terminales Terrestres"** Nov-2007

Coautor de dicho documento.

**"Proyecto tipo de Sistemas de Estacionamientos Regulado"** Ago-2008

Coautor de dicho documento.

**"Proyecto de Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial"** Dic-2008

Colaboración en la elaboración del proyecto de Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, por encargo del MTOP (Ecuador).

**"Comentarios sobre el Plan Nacional de Desarrollo y su enfoque hacia la Movilidad y Logística"** – SENPLADES mar-2009

Autor de dicho documento.

**"Políticas Públicas en Materia de Movilidad y Logística"** – SENPLADES/MTOP may-2009

Autor de dicho documento.

**"El costo de la siniestralidad vial"** - Revista "PERFIL CRIMINOLÓGICO" no.9, Fiscalía General del Estado. Ecuador Abr.2014

Autor de dicho artículo.

**"Metodología para la elaboración de Planes de Movilidad Sustentable"** - registro IEPI Mayo 2014.  
Autor de dicho documento.

**"Procedimientos para nomenclatura vial provincial"** - registro IEPI 2014.  
Autor de dicho documento.

ASISTENCIA A REUNIONES INTERNACIONALES (Latinoamérica):

- Seminario Internacional de Logística (BID) – Bogotá 2006
- V mesa Binacional Colombo-ecuatoriana sobre Transporte - 2007
- VI mesa Binacional Colombo-ecuatoriana sobre Transporte - 2007
- Reunión sobre expertos en transporte para CAATT Lima-2007
- Video conferencia sobre expertos en transporte para CAATT-2007 reforma Decisión 399
- Reunión sobre expertos en estadísticas proyecto ANDESTAD – 2007
- Preparación de la toma de datos estadísticos en frontera (Ecuador – Perú) – 2007
- Expologística Quito- 2008
- Andinatraffic Feb-2009 como conferencista.
- Taller sobre Seguridad Vial regional, Lima 2012
- Seminario sobre transporte terrestre andino, Lima 2012
- Andinatraffic Feb-2015 como invitado.

Quito, 22 de Agosto de 2016



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792292638001  
 RAZÓN SOCIAL: EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS  
 REPRESENTANTE LEGAL: JARA PINOS MARIA ESTHER  
 CONTADOR: ZAMBRANO VASQUEZ FRANKLIN JOFFRE  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 19/01/2011  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/01/2011  
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015  
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MONTESERRIN Calle: DE LOS PERALES Numero: N45-39 Interseccion: DE LAS GUINDAS Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA ACADEMIA USA Telefono Trabajo: 0222641161 Celular: 0995556588 Telefono Trabajo:

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1                 | ABIERTOS | 1 |
|-----------------------------------|-------------------|----------|---|
| JURISDICCIÓN                      | ZONA 9\ PICHINCHA | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2016000261568

Fecha: 17/03/2016 14:58:24 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792292638001

RAZÓN SOCIAL:

EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

|                      |                               |              |                  |                   |            |
|----------------------|-------------------------------|--------------|------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001                           | Estado:      | ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: | 14/01/2011 |
| NOMBRE COMERCIAL:    | EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS | FEC. CIERRE: |                  | FEC. REINICIO:    |            |

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA  
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACION  
SERVICIOS DE AUDITORIAS Y FISCALIZACIONES VIALES.  
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE MERCADOS  
PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ESTUDIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MONTESERRIN Calle: DE LOS PERALES Numero: N45-39 Interseccion:  
DE LAS GUINDAS Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA ACADEMIA USA Telefono Trabajo: 022264161 Celular: 0995556586 Telefono Trabajo: 022294198 Email:  
mjara@excipiconsultores.com



Código: RIMRUC2016000261568

Fecha: 17/03/2016 14:58:24 PM

25

RUC: 1792292638001

Fecha: 30 de Junio de 2016

Razón Social: EXCIPIT CONSULTORES  
ASOCIADOS S.A.

Usuario: aibertobuendia

## MIS PRODUCTOS

| #  | Código CPC v.1 .0 | Producto  |
|----|-------------------|---|
| 1  | 51290             | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS                                    |
| 2  | 71551             | SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA   |
| 3  | 83111             | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL                                 |
| 4  | 83112             | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION FINANCIERA                              |
| 5  | 83113             | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS                     |
| 6  | 83114             | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA COMERCIALIZACION                  |
| 7  | 83115             | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA PRODUCCION                        |
| 8  | 83119             | OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION                                   |
| 9  | 83139             | OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.                  |
| 10 | 83141             | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA                           |
| 11 | 83142             | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA                        |
| 12 | 83149             | OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INFORMATICA                               |
| 13 | 83221             | SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA   |
| 14 | 83342             | SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL            |
| 15 | 83700             | SERVICIOS DE INVESTIGACION DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE LA OPINION PUBLICA |
| 16 | 83990             | TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.      |
| 17 | 92900             | OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION             |

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA  
TOLA**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA  
ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD  
SUSTENTABLE Y MODELO  
DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO  
AROSEMENA TOLA**

Sr. Luis Rodrigo Caiza C.  
**ALCALDE**

Septiembre 2016

# PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 2016 -2025.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. ANTECEDENTES

La promulgación de un nuevo marco legal en el país contempla entre otros temas un nuevo enfoque para un adecuado sistema de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el país. La Constitución de la República, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contemplan un conjunto de disposiciones importantes al respecto.

El nuevo régimen de competencias vigente en el país, contempla que sean los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales los que asuman las competencias en Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, lo cual se oficializó con la Resolución No.006-CNC-2012 del Consejo Nacional de Competencias, firmada el 26 de abril de 2012 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 712 del 29 de mayo de 2012; la misma que dispone la transferencia de competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial por parte de los GADs metropolitanos y municipales.

Esta Resolución tiene su base legal en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; cuyas partes importantes relacionadas se transcriben a continuación:

#### Constitución de la República del Ecuador

Art. 264.-"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

El artículo 394 establece que: el Estado garantizará la libertad de transporte terrestre aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias. El Estado regulará el transporte terrestre, aéreo y acuático y actividades aeroportuarias y portuarias.

Art. 415.- El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes.

(...) Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.

### **Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**

Art. 30.4.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar.

Corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales en el ámbito de sus competencias, planificar, regular y controlar las redes interprovinciales e inter-cantoniales de tránsito y transporte.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en el ámbito de sus competencias, tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar las redes urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su jurisdicción.

El artículo 30.5 de la misma Ley, señala competencias de los GAD en el tema en tratamiento, considerando las más importantes las siguientes:

- b) Hacer cumplir el plan o planes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial elaborado y autorizados por el organismo rector y supervisar su cumplimiento, en coordinación con la Agencia Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales.
- c) Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, servicios de transporte público de pasajeros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito urbano e intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio de sector.
- d) Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas del cantón y en las parroquias rurales del cantón.
- e) Decidir sobre las vías internas de su ciudad y sus accesos, de conformidad con las políticas del ministerio sectorial;
- j) Autorizar, concesionar o implementar los centros de revisión y control técnico vehicular, a fin de controlar el estado mecánico, los elementos de seguridad, la emisión de gases y el ruido con origen en medios de transporte terrestre.
- n) Suscribir acuerdos y convenios de cooperación técnica y ayuda económica con organismos nacionales e internacionales, que no supongan erogación no contemplada en la proforma presupuestaria aprobada.

s) Las demás que determinen las leyes, ordenanzas y sus reglamentos.

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Competencias Exclusivas.**

Art. 55 determina que "Los Gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley.

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal".

Art. 130 en cuanto al ejercicio de la competencia del tránsito y transporte:

A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código.

Por otra parte, El Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) en la Estrategia No. 8: Estrategia Territorial Nacional, la 8.5.1 Movilidad: eje vertebral y enlaces horizontales, describe la nueva visión de la movilidad por parte del Estado y considera también el término sustentable y por tanto las implicaciones que dicho concepto lleva. Se transcribe a continuación dicha Estrategia.

"El término movilidad está enfocado a considerar todos los elementos necesarios para satisfacer las necesidades de la sociedad de desplazarse libremente, de comunicarse con otros puntos del territorio, de acceder a los servicios básicos y sociales; y también está enfocado a la necesidad de movilización de las áreas de producción y de comercialización".

Constituye el conjunto de desplazamientos de bienes y personas que se producen en un entorno físico y/o ámbito determinado. Estos desplazamientos son realizados en diferentes modos de transporte: terrestre, aéreo, fluvial, marítimo.

Es necesario diferenciar entre movilidad, que se refiere a todo el colectivo de personas y objetos móviles, mientras que el «transporte» sólo considera traslados de tipo mecánico, olvidando el componente social y autoexhortativo, que es el deseo y la voluntad de trasladarse en óptimas condiciones.

En la actualidad, se habla de movilidad sustentable como la satisfacción en tiempo y costos razonables de los desplazamientos requeridos minimizando los efectos negativos en el entorno, y mejorando la calidad de vida de las personas. La movilidad sustentable en el Ecuador requiere de

un mayor y más eficiente flujo interno y externo de bienes y personas. Para lograr este objetivo se requiere un enfoque de movilidad intermodal y multimodal.

La gestión de la movilidad supone, ante todo el análisis de la situación actual del transporte de mercancías y pasajeros, basado en la demanda y el destino, así como una serie de herramientas destinadas a apoyar y fomentar un cambio de actitud y de comportamiento de los componentes de la movilidad que conduzca a modos de transporte sostenibles.

Adicionalmente a esto, es importante contemplar el factor de riesgos en cuanto a la infraestructura para la movilidad, considerando además que el Ecuador es un territorio que presenta una alta concentración de amenazas ambientales (fallas geológicas, alto vulcanismo, el fenómeno de El Niño, desbordamiento de ríos) que generan una vulnerabilidad de la población y una restricción de los flujos de bienes y personas ante dichos eventos.

La infraestructura es el soporte físico para que se realicen las actividades productivas y la organización del sistema de asentamientos. La intervención en estos aspectos se identifica con la capacidad de un país o región para estructurar y establecer un modelo económico-territorial propio y diferenciado. La infraestructura está constituida por todo el capital fijo, o capital público y privado fijo, que permite el amplio intercambio de bienes y servicios, así como la movilidad de los medios de producción.

En primer nivel, la red vial del Ecuador es amplia en cobertura; sin embargo, la falta de jerarquización hace que el mapa vial sea fragmentado e ineficiente. La Panamericana es el corredor central del país, siendo la Troncal Amazónica la arteria principal que une en la amazonia con el resto de arterias viales del país.

La estrategia territorial nacional caracteriza a este eje vertebral como estructurante de nivel nacional e internacional, pues conecta al país con Colombia hacia el Norte y con Perú hacia el Sur.

Dicha caracterización implica una estandarización de las características básicas de la vía, incluyendo la velocidad de diseño, el tipo de acceso directo, los tipos de cruce, etc.

En un segundo nivel, se considera una serie de enlaces horizontales o corredores longitudinales, que vinculan los nodos de estructuración nacional, además de conectarse con el eje vertebral. Las vías de este nivel aportan al desarrollo industrial y a la promoción de encadenamientos productivos, sumando al modelo de desarrollo endógeno.

Un tercer nivel, finalmente, completa la red vial del país. Este nivel forma circuitos cortos en el sistema jerárquico de corredores, complementando al segundo y primer nivel. De ese modo se genera un sistema nacional articulado y jerarquizado.

Para obtener una visión integral del sistema vial es necesario entender las infraestructuras fundamentales que la componen. Por un lado están los puertos y aeropuertos, y por otro están los puentes y terminales terrestres. A esto debe añadirse el fragmentado transporte ferroviario, relegado al olvido por muchos años, que requiere una rehabilitación integral como medio de transporte de pasajeros, y como medio para impulsar la estrategia de desarrollo turístico del país.

Finalmente, cabe remarcar que una adecuada categorización de estas infraestructuras nacionales requiere una articulación con las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, en cuanto a gestión del suelo para garantizar la disponibilidad de equipamientos y servicios complementarios.

Para el tratamiento adecuado de la vialidad, construcción, reparación, mejoramiento y mantenimiento de las vías, se deberá propiciar el trabajo mancomunado entre los diferentes gobiernos autónomos descentralizados, mediante el establecimiento de acuerdos que permitan una clara responsabilidad de funciones, y que también permitan la complementariedad entre sistemas de movilidad y transporte. Esto requiere, además, velar por el buen servicio y gestionar mejoras en los sistemas de transporte público local, garantizar el cumplimiento de las distancias de afectación a las vías nacionales y establecer normativas locales para el diseño vial adecuado.

Desde el ámbito local se debe avanzar en el establecimiento de normas para el adecuado uso del espacio público, privilegiando el transporte público y los sistemas alternativos de movilidad no motorizados.

Finalmente el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, para el periodo 2016-2025 en el contexto del nuevo marco legal mencionado y las competencias asignadas en la materia, ha iniciado un proceso que le permita intervenir y asumir las competencias en transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el cantón.

El Consejo Nacional de Competencias estableció el procedimiento y lineamientos para el proceso de transferencia de competencias hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para lo cual los Municipios requieren contar con un PLAN DE MOVILIDAD que abarque los diferentes aspectos como Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, para apuntalar su gestión en esta competencia.

## **2.- JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

Es prevalente concebir al ciudadano como el eje rector de las decisiones de la política de movilidad que como un derecho constitucional debe permitir ingresar, permanecer, transitar, y salir del territorio nacional.

En tal sentido, el Plan de Movilidad Sustentable del cantón Carlos Julio Arosemena Tola (PMSCJAT) se debe formular para que sirva como una herramienta para avanzar hacia la equidad y la no segregación social, económica, espacial y sobre todo cultural, logrando aportar elementos efectivos para el acceso justo de las ventajas de su localización y la actividad económica que allí surgen con gran dinamismo.

Las particularidades políticas, sociales y culturales en el Ecuador son especiales, por ende la articulación de acciones requiere que su mecanismo de gestión sea cuidadosamente diseñado, socializado y concertado entendiendo el contexto local. Este aspecto debe dirigir el camino al consultor para diseñar la metodología, la propuesta, la estrategia de participación y gestión del PMSCJAT, como etapa inicial del proyecto. Dado lo anterior es necesario diseñar y concertar una estrategia de participación, decisión y acción que a través de la gestión y el liderazgo de distintos actores en coordinación con el equipo consultor, formulen el PMSCJAT, descrito en los presentes Términos de Referencia (TDR).

De igual manera, es necesario profundizar en el marco de actuación en el cual surge el PMSCJAT, para orientar su formulación y puesta en marcha, teniendo como referencia el momento político en lo que corresponde a la aplicación de la actual Constitución Política y los desarrollos reglamentarios que se han venido ejecutando, cuya implementación está en proceso y cuyo objeto se orienta a establecer los lineamientos normativos generales técnicos, económicos, sociales y organizacionales del transporte, considerado como un Sistema de Transporte Integral, en sus modalidades.

Por último y de manera fundamental, es necesario estudiar el entorno regional y local, el nivel de desarrollo económico y social, las pautas culturales y, de manera central comprender y articular con el modelo de movilidad actual, los modelos territoriales y urbanos, su dinámica de desarrollo y concentración de asentamientos humanos. Esto en concordancia con la visión local y regional, de tal manera que se interrelacionen las propuestas de posibles modificaciones de las formas actuales de movilidad hacia modelos más sostenibles desde una visión supramunicipal.

### **3.- OBJETO DE LA CONSULTORÍA.**

Contratación de los Estudios para la elaboración del **"PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA - 2016-2025"**.

### **4.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO.**

#### **4.1.- Objetivo General.**

Formular el Plan de Movilidad Sustentable de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial para el GAD del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, considerando el modelo de gestión y de atención a los usuarios, como un instrumento que garantice la planificación y gestión concertada de la movilidad sostenible de las áreas urbanas y rurales, estudio parcial establecido dentro de las estrategias del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. El Plan de Movilidad deberá tener articulación con la Planificación Macro que del ente rector del Transporte a nivel nacional provenga; y determinará las Políticas, Programas y Proyectos que la Municipalidad debe desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, considerando todos los medios y modos de transporte como también las propuestas de mejoramiento vial y conectividad interna y externa.

#### **4.2.- Objetivos Específicos.**

1. Elaborar un Diagnóstico del tránsito: Señalización, semaforización, circulación y gerenciamiento del tránsito en el sector urbano y rural.
2. Enmarcar en la legislación actual de la municipalidad la capacidad operativa y de gestión de la Municipalidad en temas de tránsito y movilidad.
3. Describir las características del Sistema de Servicio de Transporte Público existente en el Cantón.

4. Considerar la solución de la movilidad cantonal urbana y rural como parte fundamental del modelo territorial cantonal de Carlos Julio Arosemena Tola.
5. Definir el modelo de ocupación y uso de la red vial, indicando la distribución especial de los modos de transporte en el espacio público.
6. Proponer un modelo de gestión del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, amigable y armónica con el medio ambiente; que permita conservar toda la riqueza natural con la que cuenta el cantón.
7. Priorizar el transporte público sobre el transporte particular, considerando además los medios de desplazamientos más amigables con el medio ambiente.
8. Definir programas y proyectos de movilidad segura para peatones, ciclistas, personas con capacidades diferentes y personas de la tercera edad; Estableciendo un conjunto de medidas a mediano plazo en materia de transporte y definiendo prioridades, principios de acción y proyectos.
9. Establecer regulación y prioridades de paso (señalizadas, semaforizadas, etc.) para todos los modos de tránsito.
10. Establecer regulaciones para todas las modalidades de transporte tanto de personas, mercadería y de bienes.
11. Proponer medidas que aseguren la interconexión de los sectores urbanos y rurales hacia la cabecera cantonal, a través de transporte público.
12. Proponer modelos y ejemplos reales que permitan mejorar la vialidad actual del cantón tanto en lo que tiene que ver con el estado de la calzada como con los espacios destinados a peatones (aceras), asegurando eliminar o minimizar los puntos conflictivos vehículo-peatón y vehículo-vehículo; priorizando las medidas o reformas de bajo costo que consideren gestión de tráfico más que grandes obras.
13. Establecer la jerarquización vial del cantón, considerando la información del Plan de Uso de Suelo y el POYDT.
14. Definir el punto de intercambio modal: transporte público urbano con el transporte público interprovincial o inter-cantonal.
15. Definir la política de ocupación y uso de la infraestructura de transporte en el cantón.
16. Documentar de manera georeferenciada toda la información referida a la movilidad que incluye: rutas de transporte urbano y rural, mobiliario de transporte, paradas y estacionamientos de todas las modalidades de transporte, red vial arterial y colectora del cantón.

17. Establecer el modelo de gestión institucional para el desarrollo y administración de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial cantonal del GADM de Carlos Julio Arosemena Tola.
18. Definir los procesos que debe asumir el GADM de Carlos Julio Arosemena Tola para atender adecuadamente la competencia asumida en TTTSV en el territorio cantonal así como los requisitos mínimos de infraestructura.
19. Establecer un programa de medidas a corto, mediano y largo plazo en materia de transporte, definiendo prioridades y líneas de acción.
20. Definir los perfiles del talento humano por competencias que debe integrarse al modelo de gestión institucional propuesto y a sus procesos dentro de la competencia de TTTSV cantonal.
21. Realizar un proceso de transferencia de conocimientos hacia el talento humano que estará a cargo de la administración de la competencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial en el GADM de Carlos Julio Arosemena Tola.
22. Entregar a la Municipalidad un modelo de análisis, evaluación y seguimiento a la problemática del Transporte Público. (modelo teórico).

## **5.- DATOS DE REFERENCIA:**

### **5.1.- ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA CONVOCATORIA.**

El Consultor que realice el estudio **"FORMULACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA - GESTION 2016-2025"** deberá tener conocimiento y especialidad de ingeniería de transporte, Tránsito y Seguridad Vial.

Los oferentes postulantes podrán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan con los condicionantes y requisitos que impone la ley y tengan domicilio fiscal en la República del Ecuador.

El alcance de esta consultoría deberá contemplar, en primer lugar el diagnóstico de la situación actual de la movilidad del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en base a información de fuentes primarias y secundarias; seguidas del establecimiento de políticas macro de planificación, regulación y ordenamiento, vinculadas con el Plan de Uso de suelo cantonal y a los planes de desarrollo provinciales y nacionales.

Con esta base la consultoría deberá abordar propuestas específicas de ordenamiento, gestión y regulación de la movilidad en todas las modalidades; un modelo de gestión de tránsito, propuestas de seguridad vial especialmente para peatones, ciclistas, usuarios de transporte público y personas con capacidades especiales y de la tercera edad.

Siendo este un plan de movilidad sustentable, deberá considerar propuestas que involucren la integración sectorial de trabajo-estudio-trámites-compras para disminuir la movilidad innecesaria que genera la dispersión de las actividades para un mismo grupo de personas.

Se deberá elaborar la propuesta del Plan de Movilidad Sustentable (PMS), siguiendo los lineamientos propuestos por la Agencia Nacional de Tránsito y que constan al final como anexo.

También se realizará una propuesta del modelo de gestión institucional para la atención a los usuarios, así como el detalle de recursos necesarios para su implementación.

Se deberán realizar para el estudio de Origen-Destino según detalle de Zonas Administrativas del Transporte (ZAT) que deberán definirse como zonas atractoras y generadoras de transporte. También se definirá el estado actual de la calidad del servicio de transporte en todas sus modalidades con jurisdicción cantonal; se analizará el cumplimiento de los despachos de las empresas de transporte colectivo. Para las encuestas a la población se fijará un error muestra al mínimo aceptable del 10%.

Respecto a los inventarios, se realizarán los mismos sobre información proveniente del propio GAD o de otros servicios cartográficos, en los que se identificará los centros urbanos y poblacionales importantes: la señalización vial vertical y horizontal, intersecciones semaforizadas, áreas de parqueo y paradas del transporte comercial, capa de rodadura por tramos viales.

Se realizará una propuesta de modelo de gestión institucional que contemple las necesidades actuales y a nueve (9) años del servicio que se debe prestar, detallando recursos humanos, perfiles e infraestructura.

Se promoverá la participación ciudadana de todos los entes del transporte del Cantón, a través de reuniones de trabajo para la identificación de problemas y caracterización de los mismos, especialmente en los estudios previos a la implementación de la propuesta.

Se deberán realizar los talleres necesarios de socialización del modelo propuesto con los actores del transporte local y con la ciudadanía en general, propiciando la participación ciudadana.

El horizonte temporal del Plan debe ser de al menos 10 años, con las fases e intervalos mostrados en el acápite de definiciones de estos Pliegos.

## **5.2.- ÁREA DE ESTUDIOS Y ÁREA DE INFLUENCIA.**

El área de la consultoría comprende el territorio del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, conformado por los sectores rurales y urbanos (501 km<sup>2</sup>).

El área de influencia hace referencia al entorno funcional en el que se desarrollan actividades con base en las cuales, la población interactúa con diferente objetivo.

## **5.3. CLASE DE SERVICIO**

La presente contratación es una Consultoría la cual se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto, elaborar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de factibilidad, diseño, operación e investigación.

#### 5.4. ESTUDIOS A REALIZAR

El oferente, realizará las encuestas, inventarios y estudios que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos así como de los productos definidos. Toda la documentación será entregada tanto impresa como con respaldo magnético y contendrá la metodología propuesta con el fin de que sea útil para el desarrollo de la misma. Toda la información obtenida en campo o de cualquier otra forma para realizar el diagnóstico, debe ser compatible o transportable a los paquetes informáticos más utilizados al momento (Word, Excel, GIS, Power Point, Access, AutoCad, etc.)

#### 6. PRODUCTOS ESPERADOS

I. **Plan de Trabajo; Diagnóstico (análisis) de la situación actual de la movilidad del cantón CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA (oferta y demanda tanto de transporte como de su infraestructura);** objetivos generales; modelo de gestión de tránsito, transporte terrestre y de la seguridad vial cantonal, así como los impactos negativos de la contaminación.

II. **Estudio de Movilidad o Plan de Movilidad Sustentable según formato ANT, adjunto como anexo, que contendrá:**

a. Diagnóstico.

b. Situación Inicial.

c. Descripción de la infraestructura vial urbana y recomendaciones para la mejora del tránsito cantonal.

Cartografía que contenga:

- Planos que visualicen: centros poblados generadores de viajes, paradas, estacionamientos.
- Planos de las posibles rutas de los buses de transporte público urbano, de acuerdo a lo que estipule el Plan.
- Planos de la red vial cantonal.
- Planos de las rutas de transporte intracantonal e intracantonal.

d. Definición de la política de movilidad para el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, así como las estrategias, programas y proyectos a nivel de perfil (ficha resumen modelo SENPLADES), con detalles de financiamiento, costos, cronograma y responsables, así como metas e indicadores de gestión, evaluación y seguimiento.

e. Diagnóstico del modelo de gestión de tránsito (condiciones básicas para la semaforización, la circulación en la red vial, señalización vial vertical y horizontal) y las propuestas de un Plan de seguridad vial para los diferentes grupos de usuarios, especialmente para los sectores más vulnerables. Jerarquización de la red vial cantonal.

- f. Propuesta de transporte no motorizado
- g. Modelo de Gestión del Tránsito y Transporte.
- h. Establecimiento de las condiciones mínimas de operación para todas las modalidades de transporte tanto de personas como de bienes. (Conceptos de operación de bus urbano, taxis, camionetas, etc. conforme a la Ley y su reglamento y a las políticas de uso de vías del cantón).
- i. Definición de los puntos de conexión del transporte público cantonal con el transporte público interprovincial e intercantonal, también la infraestructura asociada al transporte local como las paradas (con visión de futuro en transporte urbano).
- j. Propuesta de un modelo de transporte público intracantonal.
- k. Parque automotor con el que cuenta el cantón.
- l. Listado de regulaciones vigentes sobre movilidad y análisis de las mismas. El trabajo también incluirá un modelo de Ordenanza para la aprobación del Plan de Movilidad Sustentable del cantón Carlos Julio Arosemena Tola y otras ordenanzas aplicables a la competencia.
- m. Modelo de seguimiento y evaluación de la competencia, así como la difusión del modelo y participación ciudadana.

### **III. Modelo de gestión institucional de atención a usuarios, que deberá contener:**

- a. Esquema institucional y organizacional.
- b. Estructura de procesos a ser atendidos.
- c. Perfiles de talento humano.
- d. Infraestructura necesaria.

**IV. Informe final del trabajo** que incluya la socialización de resultados con dos talleres una para operadores y otro para la ciudadanía en general.

## **7. ASPECTOS GENERALES: METODOLOGÍA DEL TRABAJO**

El oferente deberá proponer los diferentes aspectos metodológicos a tomar en cuenta en las diferentes fases de la consultoría, tales como:

Recopilar toda la información relevante que tenga la Municipalidad (Planes locales, Plan de Uso de suelo, planes ambientales y los proyectos en desarrollo).

Analizar el sistema de transporte y la movilidad actual del cantón. Para el efecto se podría utilizar un proceso de FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas).

Recoger en un documento el diagnóstico.

Una vez realizado el diagnóstico se debe identificar a grandes rasgos los objetivos generales que se busca con el Plan de Movilidad Sustentable (PMS).

Con el diagnóstico se debe dimensionar los estudios a realizarse tomando en cuenta las prioridades de las autoridades del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola para la consultoría.

Una vez realizados los estudios se deberán plantear las propuestas que lleven a cumplir los objetivos señalados para el Plan, tanto a corto, mediano como largo plazo. En esta etapa podrá haber diversos escenarios, los mismos que podrán ser revisados con la autoridad para analizar sus ventajas y desventajas y elegir el escenario más favorable a los intereses de la municipalidad en función del bienestar de la población.

Finalmente se definirá la estrategia o estrategias que lleven a conseguir los objetivos propuestos.

## **8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR.**

- \* Cartografía Base.
- \* Planos catastrales, en formato CAD.
- \* Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial cantonal, el anterior y el actualizado.
- \* Ordenanzas Municipales.
- \* Planes y proyectos existentes del área de tránsito, transporte o producción.
- \* Cartografía digital de escala cantonal 1-50000 y formato en extensiones DWG, Fuente I.G.M. Gobierno Provincial de Napo, Expediente de informe general del cantón.
- \* Permisos de Operación de las empresas de transporte terrestre (ANT delegación Tena).
- \* Cualquier otra información que se considere relevante para el estudio.

## **9. DEFINICIONES**

AREA DE ESTUDIO:

Territorio de la Jurisdicción cantonal de Carlos Julio Arosemena Tola; comprendidos los asentamientos humanos urbanos y rurales.

HORIZONTE DE PLANIFICACION:

- Corto plazo: 3 año
- Mediano plazo: 3 a 6 años
- Largo plazo: 6 a 10 años

## 10. PLAZO DE EJECUCION – PRODUCTOS Y PLAZOS

La elaboración del Plan de Movilidad, se realizará de acuerdo a los plazos estipulados en el Cronograma de Trabajo planteados en estos Términos de Referencia.

El contrato tendrá una duración total de 90 días contados a partir de la entrega del anticipo, pero el contratista podrá ejecutarlo en un menor plazo si sus recursos así lo permitieren. De acuerdo al siguiente cronograma.

Productos - Plazo (desde la entrega del anticipo)

(PRODUCTOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE) 60 días desde la entrega del anticipo.

(PRODUCTOS DE LA TERCERA Y CUARTA FASE) 30 días desde la entrega del anticipo.

**Total 90 días**

### 10.1. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Toda la documentación será entregada tanto impresa como con respaldo magnético y contendrá la metodología propuesta con el fin de que sea útil para el desarrollo de la misma. Toda la información obtenida en campo o de cualquier otra forma para realizar el diagnóstico, debe ser compatible o transportable a los paquetes informáticos más utilizados al momento (Word, Excel, Power Point, Access, AutoCad etc.)

A lo largo del desarrollo de las actividades de los presentes Términos de Referencia el oferente irá completando distintos productos. Para facilitar la supervisión del trabajo la cantidad de entregables se ha limitado a los presentados en la siguiente lista:

a.- Productos de la Primera y Segunda Fase: Plan de trabajo, Preparación del proceso y Diagnóstico; Modelamientos y propuesta del borrador del Plan de Movilidad Sustentable (PMS), este informe y Anexos deben contener los resultados de las fases descritas, debe ser entregado a los 60 días calendario después de la entrega del anticipo.

b.- Productos de la Tercera y Cuarta Fase: Modelo de gestión institucional; Talleres de socialización del Plan de Movilidad Sustentable (PMS) y Software de modelado de la oferta-demanda, el Informe final y todos sus Anexos deben contener los resultados de las fases descritas, debe ser entregado a los 30 días calendario después de la entrega de la primera y segunda fase.

El formato para la presentación de estos documentos deberá ser acordado por el oferente, con el administrador del contrato y con el Equipo de Proyecto de la Contraparte en forma previa a la presentación de sus versiones definitivas. Una vez aprobados las versiones finales de los informes

deberán ser presentados por el consultor en tres (3) ejemplares impresos. Asimismo, se realizará una presentación presencial en power point a las autoridades, con entrega previa de un documento resumen de soporte (en versión editable), para cada uno de los informes cuando sean presentados en versión preliminar.

El oferente adjudicatario deberá contar con una oficina en Arosemena Tola para el desarrollo del proyecto.

El Director del Proyecto y el Administrador del contrato, deberán tener absoluta dedicación al proyecto, y deberán estar presentes en todas las reuniones y presentaciones verbales de informes.

En el plan de trabajo de la Oferta se debe especificar los tiempos que los miembros del equipo van a permanecer en campo y en la oficina.

## **10.2.- ESQUEMA DE REVISION DE INFORMES Y PROCESAMIENTO DE PAGOS.**

*Para el informe 1* (Primera y Segunda Fase), el consultor adjudicatario entregará una versión borrador del informe correspondiente, 8 días calendario antes de la presentación del informe según lo descrito en la sección de Productos y Plazos. La contra parte hará llegar los comentarios a la versión borrador del informe 4 días calendario después de la entrega del correspondiente informe en versión borrador. El consultor tendrá 4 días calendario para incorporar los comentarios de la contraparte y presentar en informe de las fases correspondientes.

*Para el informe 2* (Tercera y Cuarta Fase), el consultor adjudicatario entregará una versión borrador de los informes correspondientes 8 días calendario antes de la presentación del informe descrito en la sección de Productos y Plazos. La contraparte hará llegar los comentarios a la versión borrador de los informes 4 días calendario después de la entrega del correspondiente informe en versión borrador. El oferente tendrá 4 días calendario para incorporar los comentarios de la contraparte y presentar el informe definitivo de la consultoría.

## **11. FASES, ALCANCES Y PRODUCTOS A ENTREGAR EN LA PRESENTE CONSULTORIA.**

La presente consultoría tiene prevista para el Plan de Movilidad realizar los estudios en cuatro fases claramente definidas:

- Plan de Trabajo, preparación del proceso y Diagnóstico.
- Propuesta – Plan de Movilidad.
- Modelo de gestión.
- Talleres de socialización e Informe final.

### **11.1. PRIMERA FASE: Plan de Trabajo, Preparación del proceso y Diagnóstico.**

#### **11.1.1. Plan de trabajo y Preparación del proceso**

Esta primera fase esta entendida como la parte organizativa ; en donde se organiza conceptual, estratégica y operativamente el proceso de realización de la Consultoría del Plan de Movilidad Sostenible de Carlos Julio Arosemena Tola, la voluntad política con la que la entidad municipal

asume la formulación del instrumento y las oportunidades a tratar, la filosofía con la que se va a trabajar, la conformación del equipo técnico, contraparte del municipio, el equipo consultor que desarrollará el trabajo, análisis de las diferentes instancias legales previas para la elaboración del Plan y la identificación de los actores locales que participarán en el tema. Es necesario, como punto de partida, una evaluación de carácter general de las condiciones actuales del tránsito, transporte y movilidad.

Se abordarán los siguientes temas:

- Metodología a utilizar.
- Propuesta y aprobación del Plan de trabajo a seguir.
- El ámbito del plan: mapa físico y memoria interpretativa. La región y el cantón.
- Análisis y Evaluación del proceso actual e instrumentos vigentes.

En tal sentido se debe analizar de manera expedita, la información disponible.

#### 11.1.1.1. Productos a entregar

- La metodología a emplear, descrita y expuesta para instancias de aprobación.
- El plan de trabajo a seguir.
- El ámbito del Plan. Mapa físico y memoria interpretativa.
- Evaluación general de la información disponible.

#### 11.1.2 Diagnostico

El diagnostico establecerá las condiciones actuales del sistema de movilidad en el cantón y especialmente en el área Urbana y de éstas hacia el área rural.

Deberá abordar los siguientes aspectos:

- Identificación de los agentes institucionales y sectoriales vinculados al tema del transporte y la movilidad.
- Sobre la información existente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; se hará una caracterización de los aspectos socio económico, territorial, asentamientos humanos urbanos y rurales para reconocer la distribución general de las variables de atracción y generación y las pautas diferenciadas de la movilidad.
- Inventarios y análisis del transporte público: operadoras existentes y requeridas y, análisis de la calidad de servicio.
- Características generales de la movilidad. Motorizada y no motorizada, particular y publica, etc. Se consideran las limitaciones existentes (físicas o normativas) para usuarios con capacidades especiales.
- Inventario y análisis de la vialidad cantonal su tráfico y circulación; oferta y demanda.
- Inventario de requerimiento de sistemas de semaforización y señalización horizontal y vertical para garantizar la Seguridad vial.
- Inventario y análisis de estacionamientos.
- Inventario de zonas de riesgo vial, de los accidentes de tránsito y conflictos derivados.
- Inventario y Análisis de la gestión de la movilidad.
- Caracterización de la oferta y la demanda de la movilidad.

- Cartografía rural y urbana de la red vial del cantón.

#### 11.1.2.1 Productos a entregar:

- Diagnostico parcial de cada uno de los aspectos tratados con sus anexos correspondientes.
- Diagnostico integrado de la situación actual de la movilidad del cantón Carlos Julio Arosemena Tola considerando los aspectos tratados en la oferta y demanda, infraestructura, del modelo actual de gestión de tránsito y de la seguridad vial cantonal. Deberá establecer con claridad los principales problemas del sistema de transporte público y privado (motorizado o no), causas que lo generan, tendencia futuras, etc.
- Sistema de Información Geográfica de Movilidad –SIGM- : Toda la información generada en esta fase consignará en un SIGM de tal manera que permita en las fases subsiguientes así como a futuro, realizar todos los análisis que se requieran y conformar una base de datos Territorial de Movilidad.

#### 11.2. SEGUNDA FASE: Propuesta Plan de movilidad.

La propuesta para en esta fase del estudio, deberá ser entendida como la forma de organización de todas las actividades, acciones e inversiones que permitirá alcanzar adecuadamente la movilidad sostenible deseada en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola. A partir del diagnóstico elaborado, se debe proponer un modelo de gestión de movilidad sostenible que recoja las aspiraciones y resuelva los problemas del tema en tratamiento en el cantón.

El objetivo de esta fase, será la de proponer y seleccionar las políticas, programas y planes de actuaciones de escala cantonal, urbana y rural que deben asumir los involucrados para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Estas políticas, programas y planes de actuación debe buscar incidir en la superación de problemas en el sistema territorial, de movilidad e institucional del municipio, para que a partir de ello, estos problemas se conviertan en los objetivos a mejorar, planteando los principales ejes de actuación y lineamientos para la formulación de las intervenciones positivas que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de la movilidad sostenible.

La propuesta deberá abarcar los siguientes aspectos:

- Análisis de escenarios de la Movilidad considerando las opciones más adecuadas para la toma de decisiones.
- Formulación de líneas estratégicas y objetivos de actuación.
- Propuestas de actuación indicando los objetivos que se persiguen, la línea estratégica en la que se incluye, metodología, propuesta, horizonte temporal, indicador de seguimiento, costo, presupuesto, entre otros. Las propuestas deberán estar orientadas como se mencionó anteriormente, al cumplimiento de los objetivos del Plan.

#### 11.2.1 Productos a entregar:

- Definición de la política de movilidad para el Cantón y la ciudad de Arosemena Tola, así como las estrategias, programas y proyectos a nivel de perfil con detalles de

- financiamiento, costo, cronograma y responsables, así como metas e indicadores de gestión, evaluación y seguimiento.
- Jerarquización vial de la red vial cantonal. Definición del modelo de gestión de tránsito y las propuestas de seguridad vial para los diferentes grupos de usuario, especialmente para los más vulnerables. Jerarquización vial de la red vial cantonal.
- Propuesta de circulación y de estructura de la red vial urbana y cantonal y en referencia con los otros sistemas viales tanto provincial como nacional.
- Integración del sistema de movilidad con las políticas urbanas del cantón. Calidad ambiental y ahorro energético.
- Propuesta de mejoras del sistema vial y la relación con el espacio público urbano ciudadano.
- Mejoras para la accesibilidad y supresión de barreras.
- Seguridad vial.
- Estacionamiento.
- Establecimiento de las condiciones mínimas de operación para todas las modalidades de transporte tanto de personas de como de bienes.
- Niveles de servicio de tránsito y transporte público cantonal. Definición de los puntos de conexión del transporte público urbano con el transporte público interprovincial o intercantonal, también la infraestructura asociada al transporte local como las paradas.
- Listado de regulaciones vigentes sobre movilidad y análisis de las mismas en función de los requisitos de la ANT y normas establecidas, además de ordenanzas.
- Propuesta de participación ciudadana y educación vial.
- Modelo de seguimiento y evaluación de la competencia.

### 11.3 TERCERA FASE: El Modelo de Gestión.

El modelo de gestión se entenderá como instrumento que permitirá al GADM de Carlos Julio Arosemena Tola y a la Unidad encargada de llevar a la práctica el Plan de Movilidad del cantón, viabilizar los objetivos y los resultados previstos para el corto, mediano y largo plazo.

Se deben considerar como componentes de modelo a los siguientes elementos:

- Esquema institucional y organizacional de la Sección de Tránsito y la relación con la Dirección de Planificación y el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Estructura de procesos a ser atendidos en la Sección.
- Perfiles de talento humano.
- Infraestructura necesaria.
- Sistema de monitoreo, evaluación y control de la ejecución y sus logros. El sistema debe permitir la verificación del cumplimiento y el nivel de avance del Plan. Para el efecto, debe entenderse como cumplimiento al grado de ajuste entre lo previsto cronograma y presupuesto y lo ejecutado; y nivel de avance como el camino recorrido hacia el logro de los objetivos del Plan.

#### 11.3.1. Productos a entregar

- Modelo de gestión, roles, funciones y procesos. Propuesta organizacional de la Unidad e Infraestructura requerida.
- Identificación de programas y proyectos (priorización).

- Sistema de monitoreo, evaluación y control de la ejecución.

#### 11.4 CUARTA FASE: Socialización e Informe Final.

La propuesta para esta fase en la elaboración del Plan de Movilidad del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, deberá presentarse los productos finales de acuerdo al informe de finalización del proceso de Elaboración del PMS.

##### 11.4.1. Productos a entregar

- Las socializaciones que fueren necesarias para que los actores, autoridades, transportistas y ciudadanía conozcan de este nuevo plan, y fomentar la participación ciudadana.
- Informe final del proceso de elaboración del Plan de Movilidad Sustentable del cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

#### 12. PERFIL DEL PROFESIONAL.

El consultor será responsable del cumplimiento completo y oportuno de todas y cada una de las actividades descritas anteriormente y deberá presentar el equipo de trabajo requerido.

##### 12.1 REQUISITOS DE PERSONAL PARA LA CONSULTORIA

EL EQUIPO TECNICO PRINCIPAL deberá estar conformado por:

| Ítem | Número requerido | Profesión   | Función   | Descripción  |
|------|------------------|---|---|--|
| A    | 1                | Especialista y/o profesional de tercer o cuarto nivel | DIRECTOR DEL PROYECTO;<br>ESPECIALISTA,<br>INGENIERO, ARQUITECTO<br>O ECONOMISTA. | Con especialización y /o experiencia en Tránsito o Ingeniería del Transporte y Logística; con experiencia mínima de 3 años en el desarrollo de proyectos de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial. |
| B    | 1                | Profesional en Ingeniería, Arquitecto o Economista;   | ESPECIALISTA EN MOVILIDAD, TRANSITO Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE                     | Con experiencia demostrable en Tránsito, movilidad y transporte; con experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de estudios o proyectos de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.               |

|   |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
| C | 1 | Abogado,<br>Economista o<br>Administrador de<br>Empresas. | ESPECIALISTA EN<br>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA<br>Y LEY DE TRANSPORTE<br>TERRESTRE, TRÁNSITO Y<br>SEGURIDAD VIAL. | Que aporte en la parte jurídica y<br>normativa de soporte legal para<br>las acciones contempladas en el<br>Plan de Movilidad, con<br>conocimientos previos en<br>Tránsito, Transporte y<br>Movilidad. |
|---|---|---|--|---|

EL EQUIPO DE APOYO, estará integrado por personal auxiliar y de campo, conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Numero<br>requerido | Profesión   | Función  | Descripción       |
|------|---------------------|-------------|--|-------------------|
| A    | 3                   | Bachilleres | Realizar trabajo<br>de campo,<br>encuestas y<br>recoger la<br>información. | Gente del sector. |

En la oferta se valorará el equipo principal pero se debe detallar las personas que conformarán el equipo de apoyo.

### 13. PRESUPUESTO.

#### 13.1. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial para la elaboración de este trabajo es de doce mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 12.000,00), incluido IVA. En donde 10.526,30 corresponde al contrato de la consultoría y 1.473,68 corresponde al pago del IVA.

Los pagos de los servicios de consultoría se realizarán con recursos fiscales del presupuesto del GAD, de acuerdo a lo establecido en estos pliegos y siguiendo la siguiente estructura:

#### 13.2. NÚMERO DEL CLASIFICADOR DE PRODUCTOS CENTRAL.

La Partida presupuestaria con la cual se pagará la Consultoría del Plan de Movilidad cantonal, es la **Partida Estudio y Diseño de Proyectos 7.3.06.05.03**

#### 13.3. FORMA DE PAGO.

El valor estipulado del contrato será pagado por el GADMCJAT al OFERENTE de la siguiente forma:

- El cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato en calidad de anticipo del mismo contra entrega de las respectivas garantías de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento del contrato,

además del certificado bancario de la cuenta del consultor en una institución financiera de la banca pública.

- El treinta por ciento (30%) del valor del contrato contra entrega de los productos de la Primera y Segunda Fase, previo el informe favorable del administrador del contrato, acta entrega recepción provisional y entrega de la factura correspondiente.
- El treinta por ciento (30%) restante del valor del contrato contra entrega de los productos, a la entrega y aprobación del producto final (Plan de Movilidad), previo el informe favorable del administrador del contrato entrega de la factura correspondiente.

#### **13.4. MARCO LEGAL.**

En el proceso precontractual y contractual del desarrollo de la consultoría se deben considerar fundamentalmente disposiciones legales y reglamentarias contenidas en los siguientes documentos:

- \* Constitución
- \* Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.
- \* Resoluciones del INCOP.
- \* Ley de consultoría
- \* Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

#### **14. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA**

##### **Propiedad de los trabajos**

Toda la información y los productos que se utilice, así como también todo lo que se genere como resultado de la ejecución de la presente contratación será de propiedad exclusiva del GADM de Carlos Julio Arosemena Tola.

##### **Sitio de trabajo y eventos**

Las actividades del estudio y levantamiento de información se desarrollarán en el territorio del cantón y en las oficinas que para el efecto deberá aperturar el consultor en la ciudad de Arosemena Tola.

##### **Modelo de contratación**

Este proceso de consultoría se lo realizará bajo contratación de consultoría.

##### **Garantías**

Se requiere para la contratación de esta consultoría la presentación de una garantía por parte del oferente que deberá entregar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio

677

Arosemena Tola, por el buen uso del anticipo y de fiel cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en LOSNCP y su Reglamento.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP, la que debería ser presentada previo a la suscripción del contrato. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

La garantía del buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previa a la entrega del mismo.

### **Multas**

El Consultor se comprometerá a pagar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, en concepto de multa, la cantidad equivalente al 1x1000 del valor total del contrato por cada día de retraso en la entrega del servicio contratado en el plazo estipulado en el mismo.

## **15. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**

A partir de la información que proporcione el consultor individual en los formularios y documentos complementarios y en función de lo establecido en el Reglamento General de la LOSNCP.

En función de lo establecido, la calificación de la Oferta Técnica y Oferta Económica se realizará sobre un total de 100 puntos cada una, pudiendo para el caso de la primera establecer subtotales máximos para los factores que se han descrito.

### **15.1. OFERTA TÉCNICA – EVALUACION.**

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, se sujetará a la metodología "cumple o no cumple.

#### **15.1.1. Integridad de la oferta.**

La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

La calificación final de cada una de las propuestas recibidas incluirá además de la consideración del Personal Técnico mínimo, los temas de Experiencia de la Firma Consultora, el Plan de Trabajo y la Programación de los Servicios.

### **Metodología de evaluación de oferta**

Criterios Generales de Calificación:

Para calificar las propuestas recibidas, sobre una base total de 100 puntos, se tomará en cuenta los siguientes criterios o factores, tal como se señala a continuación:

| Parámetros                                | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|---|--------|-----------|---------------|
| Integridad de la oferta                   |        |           |               |
| Experiencia General del Consultor.        |        |           |               |
| Experiencia Especifica del Consultor.     |        |           |               |
| Experiencia mínima personal técnico clave |        |           |               |
| Metodología y cronograma de ejecución.    |        |           |               |
| Equipo e instrumentos disponibles.        |        |           |               |
| Personal técnico mino clave               |        |           |               |

Aquellas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la siguiente etapa de la evaluación de ofertas, caso contrario serán descalificados.

| Parámetros                                | Puntaje    | Observaciones |
|---|------------|---------------|
| Integridad de la oferta                   |            |               |
| Experiencia General del Consultor.        | 20         |               |
| Experiencia Especifica del Consultor.     | 30         |               |
| Experiencia mínima personal técnico clave | 15         |               |
| Metodología y cronograma de ejecución.    | 20         |               |
| Equipo e instrumentos disponibles.        | 5          |               |
| Personal técnico mino clave               | 10         |               |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>100</b> |               |

#### A. Experiencia general del Consultor.

En la valoración y asignación de puntajes para ponderar la experiencia general del consultor se considerarán los trabajos de los cinco últimos años:

Deberá presentar el consultor dos proyectos de haber realizado trabajos similares a los requeridos, que la sumatoria de los dos contratos llegue al igual del 100% del monto de la contratación.

#### B. Experiencia específica del Consultor.

En la valoración y asignación de puntajes para ponderar la experiencia específica del consultor, se considerará:

19

Deberá presentar dos proyectos en materia de Tránsito, Transporte Terrestre o Seguridad Vial o sobre Revisión Técnica Vehicular. Estos proyectos deberán ser diferentes a los presentados para la experiencia general.

### C. Experiencia del Personal Técnico

En la valoración para ponderar el criterio "C. Experiencia del Personal Técnico", se considerará los siguientes factores:

| FACTOR                            | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----------------------------------|--------|-----------|
| A. Experiencia en la Especialidad | ( )    | ( )       |
| B. Conocimientos y Estudios       | ( )    | ( )       |

Para calificar el factor "A. Experiencia en la Especialidad", a su vez, correspondiente a cada experto se considerarán los siguientes criterios:

Se considerará la participación por lo menos en dos proyectos o contratos específicos, en el área requerida, o por lo menos 1 año de trabajo en el sector público en labores similares al objeto del contrato.

Para el Director del proyecto, se considerará sus áreas de especialidad y su experiencia en el desarrollo de trabajos en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.

Para el especialista en movilidad, tránsito y economía del transporte, se considera su área de especialidad y el desarrollo de proyectos, estudios y trabajos en materia de trabajos en planes de vialidad o similares de tránsito y transporte.

Para el especialista en administración pública y Ley de TTTSV, se considera su área de especialidad y el desarrollo de proyectos, estudios y trabajos en materia de trabajos en seguridad vial y revisión técnica vehicular o similares de tránsito y transporte.

Para calificar el factor "B. Conocimientos y Estudios" se utilizarán los siguientes tres factores:

- ✓ Nivel de estudios: postgrado: doctorado, máster, especialista o equivalente.
- ✓ Cursos superiores o diplomados superiores.
- ✓ Otros cursos de la especialidad.

### D. Plan de Trabajo

Para los fines de calificar el Plan de Trabajo presentado por el Proponente, se utilizará los siguientes factores:

- ✓ Conformidad con las tareas y finalidades del trabajo solicitado en los Términos de Referencia.
- ✓ Pertinencia y complementación de la metodología propuesta.

Los puntos asignados en cada uno de los factores previamente señalados se indican a continuación:

| PLAN DE TRABAJO; CRITERIOS               | CUNPME | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Conformidad con las tareas y finalidades | ( )    | ( )       |
| Metodología                              | ( )    | ( )       |

Para la valoración correspondiente a cada factor de la tabla anterior, el equipo calificador considerará la calidad, pertinencia y oportunidad con la cual el plan de trabajo propuesto concuerda con los requerimientos de contenido, orientación y productos parciales y finales a entregar.

### 15.2. OFERTA ECONOMICA

Después de la calificación en la metodología cumple o no cumple, la oferta económica será valorada mediante un proceso de negociación.

### 16.- RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN DEL CONSULTOR.

El consultor deberá contar con el equipamiento necesario para la ejecución de la consultoría y deberá asumir los gastos de movilización, viáticos y todos los costos directos e indirectos que se generen como parte del proyecto, será responsable de la relación laboral o profesional que mantenga con su equipo de trabajo así como por el resultado de la consulta y su aplicación al tenor de la dispuesto en la legislación Ecuatoriana.

- ✓ Desarrollar todo el proceso dentro de los plazos determinados en estos Términos de Referencia y en el cronograma establecido en los Pliegos de contratación.
- ✓ Brindar todo el apoyo de asesoría, logístico, técnica y administrativo al equipo contraparte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola en el proceso de formulación del Plan
- ✓ Las obligaciones expresadas en los Pliegos de esta contratación y estos términos de referencia. Entregar toda la información requerida que necesite el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, en el proceso de formulación de los Planes.
- ✓ Brindar asesoría en lo elaboración de estos estudios de ser el caso en cualquier tiempo durante y después de entregada la información pertinente.

### 17.- OBLIGACIONES DEL GADM DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

El GADM de Carlos Julio Arosemena Tola, entregará la información señalada en el numeral 8 y las demás expresadas en los Pliegos y Términos de Referencia de esta Contratación.

### ANEXO I

El PMS que deberá elaborarse tendrá la siguiente estructura, mínima:

## **ESTRUCTURA DEL PLAN DE MOVILIDAD**

### **1. INTRODUCCIÓN**

### **2. ANTECEDENTES**

### **3. DESCRIPCIÓN /GENERALIDADES DEL TERRITORIO**

### **4. PLAN DE MOVILIDAD**

#### **4.1 Marco conceptual**

#### **4.2 Marco Legal**

- ✓ Constitución de la República
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización – COOTAD.
- ✓ Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- ✓ Reglamento General Para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPFP- Plan Nacional para el Buen Vivir (Estrategia Territorial)
- ✓ Agenda Zonal
- ✓ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial –PDOT- local
- ✓ Ordenanzas, reglamentos

#### **4.3 PRIMERA FASE: PLAN DE TRABAJO, PREPARACION DEL PROCESO Y DIAGNOSTICO.**

##### **4.3.1 Plan de trabajo y preparación del proceso.**

- La metodología a emplear, descrita y expuesta para instancias de aprobación.
- El plan de trabajo a seguir.
- El ámbito del Plan. Mapa físico y memoria interpretativa.
- Evaluación general de la información disponible.

##### **4.3.2 Diagnóstico.**

- Diagnostico parcial de cada uno de los aspectos tratados con sus anexos correspondientes.
- Diagnostico integrado de la situación actual de la movilidad del cantón Carlos Julio Arosemena Tola considerando los aspectos tratados en la oferta y demanda, infraestructura, del modelo actual de gestión de tránsito y de la seguridad vial cantonal. Deberá establecer con claridad los principales problemas del sistema de transporte público y privado (motorizado o no), causas que lo generan, tendencia futuras, etc.
- Sistema de Información Geográfica de Movilidad –SIGM- : Toda la información generada en esta fase consignará en un SIGM de tal manera que permita en las fases subsiguientes así como a futuro, realizar todos los análisis que se requieran y conformar una base de datos Territorial de Movilidad.

#### **4.4 SEGUNDA FASE: PROPUESTA DEL PLAN DE MOVILIDAD.**

- Definición de la política de movilidad para el Cantón y la ciudad de Arosemena Tola, así como las estrategias, programas y proyectos a nivel de perfil con detalles de financiamiento, costo, cronograma y responsables, así como metas e indicadores de gestión, evaluación y seguimiento.

- Jerarquización vial de la red vial cantonal. Definición del modelo de gestión de tránsito y las propuestas de seguridad vial para los diferentes grupos de usuario, especialmente para los más vulnerables. Jerarquización vial de la red vial cantonal.
- Propuesta de circulación y de estructura de la red vial urbana y cantonal y en referencia con los otros sistemas viales tanto provincial como nacional.
- Integración del sistema de movilidad con las políticas urbanas del cantón. Calidad ambiental y ahorro energético.
- Propuesta de mejoras del sistema vial y la relación con el espacio público urbano ciudadano.
- Mejoras para la accesibilidad y supresión de barreras.
- Seguridad vial.
- Estacionamiento.
- Establecimiento de las condiciones mínimas de operación para todas las modalidades de transporte tanto de personas como de bienes.
- Niveles de servicio de tránsito y transporte público cantonal. Definición de los puntos de conexión del transporte público urbano con el transporte público interprovincial o intercantonal, también la infraestructura asociada al transporte local como las paradas.
- Listado de regulaciones vigentes sobre movilidad y análisis de las mismas en función de los requisitos de la ANT y normas establecidas, además de ordenanzas.
- Propuesta de participación ciudadana y educación vial.
- Modelo de seguimiento y evaluación de la competencia.

#### **4.5 TERCERA FASE: EL MODELO DE GESTIÓN.**

- Modelo de gestión, roles, funciones y procesos. Propuesta organizacional de la Unidad e Infraestructura requerida.
- Identificación de programas y proyectos (priorización).
- Sistema de monitoreo, evaluación y control de la ejecución.

#### **4.6 CUARTA FASE: SOCIALIZACIÓN E INFORME FINAL.**

- Las socializaciones que fueren necesarias para que los actores, autoridades, transportistas y ciudadanía conozcan de este nuevo plan, y fomentar la participación ciudadana.
- Informe final del proceso de elaboración del Plan de Movilidad Sustentable del cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

### **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6. BIBLIOGRAFÍA**

# OFERTA ECONÓMICA

000001

M.P.

69

### OFERTA ECONÓMICA

Entidad Contratante: **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA**  
Código del **CDC-GADMAT-29-2016**  
Procedimiento:  
Nombre del Oferente: **EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.**

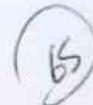
| Descripción   | Valor en Dólares (\$) |
|---|-----------------------|
| <b>COSTOS DIRECTOS</b>  |                       |
| Remuneraciones  | \$6.500,00000         |
| Beneficios y Cargas Sociales  | \$175,00000           |
| Viajes y viáticos   | \$1.000,00000         |
| Servicios   | \$1.275,00000         |
| Arrendamientos  | \$200,00000           |
| Equipos e instalaciones   | \$150,00000           |
| Suministros   | \$100,00000           |
| Reproducciones  | \$100,00000           |
| Subcontratos  |                       |
| <b>COSTOS INDIRECTOS</b>  |                       |
| Utilidad  | \$1.026,32000         |
| <b>Total (Diez Mil Quinientos Veintiseis dólares 32000/100000 centavos)</b> | <b>\$10.526,32000</b> |

EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

  
**ALBERTO DOMINGO BUENDIA BICAND**  
REPRESENTANTE LEGAL

QUITO, 27 de octubre del 2016

000002 



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONSULTORÍA DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA**

Código de Procedimiento: **CDC-GADMAT-29-2016**

Objeto de Contratación: " **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE  
MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

."

Oferente: **EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.**

000001 R.

66



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 27 de Octubre de 2016 | 13:18

RUC: 1792292638001 | Empresa: EXCIPT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | Usuario: albertobuendia | [ Cerrar Sesión ]

- Inicio
- Datos Generales
- Consultar
- Administración
- Mi Catálogo
- Reclamos

## >> MUESTRA DE INTERES - CONTRATACION DIRECTA

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>   |  |
| Código                           | CDC-GADMIAT-29-2016  |
| Objeto                           | CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTION DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA |
| Tiempo de Vigencia de la oferta  | 30 días  |
| <b>INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR</b> |  |
| RUC                              | 1792292638001  |
| Razón Social                     | EXCIPT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.  |

|                                     |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|
| <b>Propuesta</b>                    |                          |
| Consultoría                         | Valor Unitario Propuesto |
| CONSULTORIA EN GESTION POR PROCESOS | 10526 3200               |
| Tiempo de Entrega Propuesto(días)   | Observaciones            |
| 90                                  |                          |

[Regresar](#) [Imprimir](#)

000002

Handwritten number 57 in a circle.

## ÍNDICE

### PLIEGO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

### III. FORMULARIOS

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>SECCIÓN I</b>  | <b>FORMULARIO DE LA OFERTA</b><br><br>1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO<br>1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE<br>1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S)<br>MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.<br>1.4 SITUACIÓN FINANCIERA<br>1.5 OFERTA ECONÓMICA<br>1.6 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA<br>1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA,<br>REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS<br>1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO<br>1.9 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES<br>1.10 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA<br>ENTIDAD CONTRATANTE |
| <b>SECCIÓN II</b> | <b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL<br/>TÉCNICO Y HOJA DE VIDA.</b>   |

000003

R

## SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

**NOMBRE DEL OFERENTE: EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.**

### 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA** para la ejecución de **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de consultoría, al presentar esta oferta por **Representante Legal de EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de consultoría y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en

000004

69

la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Ha procedido a estudiar el pliego, inclusive los alcances emitidos, por lo que se encuentra satisfecho del conocimiento adquirido con relación a las obligaciones contractuales. Por consiguiente renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de los pliegos.
9. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar los términos de referencia que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
10. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
11. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
12. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
13. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
14. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
15. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
  - a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
  2. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
  3. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

000005 R

7

## 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

### DATOS GENERALES DEL OFERENTE

|                           |                                    |
|---------------------------|------------------------------------|
| Participación:            | Individual                         |
| Nombre del Oferente:      | EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. |
| Origen:                   | Nacional                           |
| R.U.C:                    | 1792292638001                      |
| Naturaleza:               | Persona Jurídica                   |
| Tipo de persona jurídica: | Otra                               |

### INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

|                                  |                                |
|----------------------------------|--------------------------------|
| Tipo de Documento:               | Cédula                         |
| No. Documento de Identificación: | 1720155041                     |
| Nombre:                          | ALBERTO DOMINGO BUENDIA BICAND |
| Firma de Oferta:                 | Representante Legal            |

### DOMICILIO DEL OFERENTE

|                   |                                |
|-------------------|--------------------------------|
| Provincia:        | Pichincha                      |
| Cantón:           | Quito                          |
| Calle principal:  | DE LOS PERALES                 |
| Número:           | N45-39                         |
| Calle secundaria: | DE LAS GUINDAS                 |
| Código Postal:    | 170503                         |
| Teléfono:         | 02-2264161                     |
| Correo:           | excipitconsultores@hotmail.com |

000006

RP

71

**1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.**

**A. DECLARACIÓN**

En mi calidad de representante legal de **EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;
2. Que la compañía a la que represento **NO** está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.
3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica **NO** cotiza en bolsa
4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.
5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
  - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-;
  - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
  - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

000007 

**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA: OTRA**

| No. | Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Naturaleza |
|-----|---|---|--|------------|
|-----|---|---|--|------------|

NOTA: Si el socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritario(s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista(s) o partícipe(s) :

| ACCIONISTAS DE LA EMPRESA |                                    |   |   |  |                 |
|---------------------------|------------------------------------|---|---|--|-----------------|
| No.                       | Razón Social                       | Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica | Naturaleza      |
| 1                         | EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | ALBERTO DOMINGO BUENDIA BICAND                              | 1720155041  | 80.0   | Persona Natural |
| 2                         | EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. | MARIA ESTHER JARA PINOS                                     | 0915726459  | 20.0   | Persona Natural |

**1.4 SITUACIÓN FINANCIERA**

| Índice | Indicador Solicitado | Indicador declarado por el proveedor | Archivo |
|--------|----------------------|--------------------------------------|---------|
|--------|----------------------|--------------------------------------|---------|

**1.5 OFERTA ECONÓMICA**

Referir al Sobre No.2

**1.6 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA**

a. Desarrollo de actividades, acciones, productos:

Actividades: **TRABAJO DE CAMPO, INVENTARIOS Y ENCUESTAS. DIAGNOSTICO CON INVENTARIOS Y ESTADOS APARENTES DE SEÑALIZACION GEORREFERENCIADA PARTE PROPOSITIVA DEL PLAN, POLITICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS MODELO DE GESTION**

000008

73

**Productos**

| No. | Descripción                                     | Fecha Entrega |
|-----|---|---------------|
| 1   | PLAN DE TRABAJO Y DIAGNOSTICO                   | 60 DIAS       |
| 2   | PROPUESTA DEL PLAN DE MOVILIDAD                 | 60 DIAS       |
| 3   | MODELO DE GESTION                               | 90 DIAS       |
| 4   | SOCIALIZACION E INFORME FINAL DE LA CONSULTORIA | 90 DIAS       |

b. Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría:

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Enfoque:</b> | <p>Los aspectos relevantes a desarrollar en esta consultoría son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>?Diagnosticar la situación actual de la movilidad urbana y rural en sus componentes de: transporte público (en las cuatro modalidades de Transporte Comercial Escolar-Institucional, Transporte Comercial por Taxi Convencional, Transporte Comercial en carga Liviana y Transporte Público de Pasajeros Intracantonal), red vial y seguridad vial.</li> <li>?Desarrollar un estudio técnico para que el GAD del Cantón, pueda implementar un Modelo de Gestión para la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.</li> <li>?Definir la política general y los lineamientos estratégicos para la gestión de la movilidad urbana y rural. A partir de esta gestión podrá desplegar a futuro un plan de fortalecimiento y desarrollo institucional en temas de tránsito y realizar transferencia de conocimientos y capacitación a la entidad contratante para el proceso de asumir las competencias sobre la movilidad.</li> <li>?Contar con un estudio de Revisión Técnica Vehicular y sus posibles modelos de gestión que oriente a las autoridades del GADM en la planificación y desarrollo de este servicio público en el GAD, considerando los aspectos técnicos y sociales que permitan conocer todas las implicaciones, escenarios técnicos y económicos con el fin de determinar</li> <li>?Cumplir con los requisitos de la ANT para la entrega formal de las competencias de RTV y matriculación que el GAD debe asumir por Ley.</li> <li>?Asesorar a la entidad contratante los conocimientos necesarios para el proceso de asumir las competencias sobre la movilidad.</li> </ul> |
|-----------------|--|

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>Alcance:</b> | <p>El alcance de esta consultoría deberá contemplar, en primer lugar el diagnóstico de la situación actual de la movilidad del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en base a información de fuentes primarias y secundarias; seguidas del establecimiento de políticas macro de planificación, regulación y ordenamiento, vinculadas con el Plan de Uso de suelo cantonal y a los planes de desarrollo provinciales y nacionales. Con esta base la consultoría deberá abordar propuestas específicas de ordenamiento, gestión y regulación de la movilidad en todas las modalidades; un modelo de gestión de tránsito, propuestas de seguridad vial especialmente para peatones, ciclistas, usuarios de transporte público y personas con capacidades especiales y de la tercera edad. Siendo este un plan de movilidad sustentable, deberá considerar propuestas que involucren la integración sectorial de trabajo-estudio-trámites-compras para disminuir la movilidad innecesaria que genera la dispersión de las actividades para un mismo grupo de personas. Se deberá elaborar la propuesta del Plan de Movilidad Sustentable (PMS), siguiendo los lineamientos propuestos por la Agencia Nacional de Tránsito y que</p> |
|-----------------|---|

constan al final como anexo. También se realizará una propuesta de modelo de gestión institucional para la atención a los usuarios, así como el detalle de recursos necesarios para su implementación. Se deberán realizar para el estudio de Origen-Destino según detalle de Zonas Administrativas del Transporte (ZAT) que deberán definirse como zonas atractoras y generadoras de transporte. También se definirá el estado actual de la calidad del servicio de transporte en todas sus modalidades con jurisdicción cantonal; se analizará el cumplimiento de los despachos de las empresas de transporte colectivo. Para las encuestas a la población se fijará un error muestra al mínimo aceptable del 10 por ciento. Respecto a los inventarios, se realizarán los mismos sobre información proveniente del propio GAD o de otros servicios cartográficos, en los que se identificará los centros urbanos y poblacionales importantes: la señalización vial vertical y horizontal, intersecciones semaforizadas, áreas de parqueo y paradas de transporte comercial, capa de rodadura por tramos viales. Se realizará una propuesta de modelo de gestión institucional que contemple las necesidades actuales y a nueve (9) años del servicio que se debe prestar, detallando recursos humanos, perfiles e infraestructura. Se promoverá la participación ciudadana de todos los entes del transporte del Cantón, a través de reuniones de trabajo para la identificación de problemas y caracterización de los mismos, especialmente en los estudios previos a la implementación de la propuesta. Se deberán realizar los talleres necesarios de socialización del modelo propuesto con los actores del transporte local y con la ciudadanía en general, propiciando la participación ciudadana. El horizonte temporal del Plan debe ser de al menos 10 años, con las fases e intervalos mostrados en el acápite de definiciones de estos Pliegos.

**Metodología de Trabajo:**

Recopilar toda la información relevante que tenga la Municipalidad (Planes locales, Plan de Uso de suelo, planes ambientales y los proyectos en desarrollo). Analizar el sistema de transporte y la movilidad actual del cantón. Para el efecto se podría utilizar un proceso de FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas). Recoger en un documento el diagnóstico. Una vez realizado el diagnóstico se debe identificar a grandes rasgos los objetivos generales que se busca con el Plan de Movilidad Sustentable (PMS). Con el diagnóstico se debe dimensionar los estudios a realizarse tomando en cuenta las prioridades de las autoridades del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola para la consultoría. Una vez realizados los estudios se deberán plantear las propuestas que lleven a cumplir los objetivos señalados para el Plan, tanto a corto, mediano como largo plazo. En esta etapa podrá haber diversos escenarios, los mismos que podrán ser revisados con la autoridad para analizar sus ventajas y desventajas y elegir el escenario más favorable a los intereses de la municipalidad en función del bienestar de la población. Finalmente se definirá la estrategia o estrategias que lleven a conseguir los objetivos propuestos.

c. Organigrama funcional del servicio propuesto:

Referir al anexo: **ORGANIGRAMA\_CRONOGRAMA**.

d. Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

000010

75

| No. | Nombre de la Actividad            | Personal Asignado | Duración(días calendario) | Fecha inicio | Fecha Finalización |
|-----|-----------------------------------|-------------------|---------------------------|--------------|--------------------|
| 1   | 1. ENTREGABLE DEL PLAN DE TRABAJO | EQUIPO TECNICO    | 8                         | 2016/11/07   | 2016/11/16         |
| 2   | ENCUESTACION Y OBSERVACIONES      | EQUIPO TECNICO    | 11                        | 2016/11/17   | 2016/12/01         |
| 3   | PROCESAMIENTO Y ANALISIS          | EQUIPO TECNICO    | 12                        | 2016/12/02   | 2016/12/19         |
| 4   | DIAGNOSTICO Y PROPUESTA           | EQUIPO TECNICO    | 7                         | 2016/12/20   | 2016/12/28         |
| 5   | 2. PLAN DE MOVILIDAD              | EQUIPO TECNICO    | 6                         | 2016/12/29   | 2017/01/05         |
| 6   | 3. MODELO DE GESTION              | EQUIPO TECNICO    | 14                        | 2017/01/06   | 2017/01/25         |
| 7   | TALLERES DE SOCIALIZACION         | EQUIPO TECNICO    | 2                         | 2017/01/26   | 2017/01/27         |
| 8   | 4. INFORME FINAL                  | EQUIPO TECNICO    | 5                         | 2017/01/30   | 2017/02/03         |

000011

*MP*

76

1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

| No. | Tipo    | Contratante  | Objeto de Contrato  | Valor del contrato | Fecha de recepción provisional/ definitiva |
|-----|---------|--|---|--------------------|--|
| 1   | GENERAL | MINISTERIO DE COORDINACION DE LA PRODUCCION, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD | REALIZAR ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE UN AGROCENTRO EN LA REGION DE MANABI, QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LOS PROCESOS DE ACOPIO, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LA AGROINDUSTRIA MANABITA Y DE LA ZONA DE ACTIVIDAD LOGISTICA ADYACENTE A PUERTO BOLIVAR QUE PROPICIE UN INCREMENTO DE BANANO CONTENERIZADO DE PEQUEÑOS PRODUCTOS EN LA PROVINCIA DEL EL ORO | 146.000,00000      | 2012/08/28                                 |
| 2   | GENERAL | CONSORCIO EXCIPIT - INARTEC  | ESTUDIO DE MICRO LOCALIZACION, FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEL ESQUEMA DE GESTION DE LA ZONA DE ACTIVIDAD LOGISTICA (ZAL) DE SANTO MOMINGO DE LOS TSAHILLAS - ECUADOR   | 258.755,25000      | 2013/01/29                                 |

000012

| No. | Tipo       | Contratante                           | Objeto de Contrato  | Valor del contrato | Fecha de recepción provisional/ definitiva |
|-----|------------|---------------------------------------|---|--------------------|--|
| 3   | GENERAL    | AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR | ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN EL RIO MORONA   | 51.000,00000       | 2013/06/12                                 |
| 4   | ESPECÍFICA | GEOPLADES                             | ESTUDIO DE AFORO DE TRAFICO, ASI COMO LA PROPUESTA DE UBICACION DE PUNTOS DEL SISTEMA PERMANENTE DE ACTUALIZACION Y MONITOREO DE AFORO DE TRAFICO | 30.000,00000       | 2012/05/25                                 |
| 5   | ESPECÍFICA | SIGETRANS S.A                         | PROYECTO PLAN DE MOVILIDAD PARA LA MANCOMUNIDAD DE PASTAZA  | 25.000,00000       | 2014/03/16                                 |
| 6   | ESPECÍFICA | SIGETRANS S.A.                        | PLAN DE MOVILIDAD PARA LA MANCOMUNIDAD DE TUNGURAHUA  | 30.000,00000       | 2014/05/15                                 |

000013

78

**1.8 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO**

| No | Nombre completo                | Titulación Académica                              | Nacionalidad          | Función  | Tiempo participación |
|----|--------------------------------|---|-----------------------|--|----------------------|
| 1  | ALBERTO DOMINGO BUENDIA BICAND | INGENIERO TELE COMUNICACION                       | ECUATORIANA/ES PAÑOLA | DIRECTOR DEL PROYECTO                              | 90 DÍAS              |
| 2  | EDGAR OCTAVIO SILVA FAURA      | INGENIERO CIVIL                                   | ECUATORIANA           | ESPE. EN MOVI. TRAN Y ECONOMIA EN TRANSPORTE       | 60 DÍAS              |
| 3  | RODRIGO VINICIO BUSTOS LOPEZ   | AB. DE LOS JUZ. Y TRIBU. PENALES DE LA R. ECUADOR | ECUATORIANA           | ESP. EN ADM. PUB Y LEY DE TRANS. TERR. Y SEG. VIAL | 30 DÍAS              |

000014

P.

79

**1.9 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES:**

| No. | Descripción                    | Detalle   |
|-----|--------------------------------|---|
| 1   | 1 GPS                          | GARMIN OREGON 550T PANTALLA 3" HANDLELD<br>GPS NAVIGATOR CAMARA DE 3.2 MP<br>INCORPORADO                              |
| 2   | 1 Computador Portatil          | TOSHIBA SATELLITE C650-EZ15Z2D,<br>PROCESADOR CORE I5 MEMORIA RAM DDR3 8GB<br>DISCO DURO SATA DE 640GB PANTALLA 15.6" |
| 3   | 1 Camara                       | SONY CYBER-SHOT 20,1MP ZOOM 5X FILMACION<br>VIDEOS HD   |
| 4   | 1 IMPRESORA LASER MULTIFUNCION | SAMSUNG 4623F   |

**1.10 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE :**

| No. | Parámetro | Dimensión | Su valor |
|-----|-----------|-----------|----------|
|-----|-----------|-----------|----------|

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,  
**EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.**  
  


---

  
**ALBERTO DOMINGO BUENDIA BICAND**  
**1720155041**  
**Representante Legal**

QUITO, 27 de octubre del 2016

000015 



**SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**

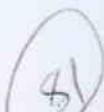
**COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **ALBERTO DOMINGO BUENDIA BICAND**, me comprometo con **EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO TELECOMUNICACION**, para **DIRECTOR DEL PROYECTO** durante la realización del proyecto, en caso de que **EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**QUITO, 27 de octubre del 2016**

  
**ALBERTO DOMINGO BUENDIA BICAND**  
**1720155041**

000016 



## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **ALBERTO DOMINGO BUENDIA BICAND**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1964/01/15**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA/ESPAÑOLA**
4. Título profesional: **INGENIERO TELECOMUNICACION**
5. Fecha de graduación: **1992/08/03**
6. Título IV nivel: **ESP. DIP. EN LOG. Y TRANSPORTE, DIRECCION GENERAL**
7. Experiencia profesional:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Empresa / Institución:   | MINISTERIO DE COORDINACION DE LA PRODUCCION EMPLEO Y COMPETITIVIDAD   |
| Contratante:             | MINISTERIO DE COORDINACION DE LA PRODUCCION EMPLEO Y COMPETITIVIDAD   |
| Proyecto:                | ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO ZONAS DE ACTIVIDAD LOGISTICA EN HUAQUILLAS, TULCAN Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA   |
| Monto del proyecto:      | 120.000,00000   |
| Función:                 | CONSULTOR INDIVIDUAL  |
| Tiempo de participación: | 210 días  |
| Actividades relevantes:  | LEVANTAMIENTO DE INFORMACION. DIAGNOSTICO. AREAS POTENCIALES DE INFLUENCIA. MODELO DE TRANSPORTE Y TRANSITO. MODELO DE GESTION DEL SISTEMA LOGISTICO  |
| Empresa / Institución:   | EXCIPIT CONSULTORES   |
| Contratante:             | EXCIPIT CONSULTORES   |
| Proyecto:                | ESTUDIO DE MICRO LOCALIZACION, FACTIVILIDAD Y DISEÑO DEL ESQUEMA DE GESTION DE LA ZONA DE ACTIVIDAD LOGISTICA (ZAL)   |
| Monto del proyecto:      | 26.000,00000  |
| Función:                 | DIRECTOR TECNICO  |
| Tiempo de participación: | 4 meses   |
| Actividades relevantes:  | COORDINACION TECNICA DE EQUIPO. SUPERVISION DE TRABAJOS. REDACCION DE ACAPITES DE MOVILIDAD. DICTADO DE DIPLOMADO EN TRANSPORTE Y LOGISTICA. PRESENTACION ANTE AUTORIDADES. PASANTIA EN ESPAÑA SOBRE LOGISTICA Y TRANSPORTE |

000017

82

**COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **EDGAR OCTAVIO SILVA FAURA**, me comprometo con **EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **ESPE. EN MOVI. TRAN Y ECONOMIA EN TRANSPORTE** durante la realización del proyecto, en caso de que **EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

**QUITO, 27 de octubre del 2016**



**EDGAR OCTAVIO SILVA FAURA**  
**1702960913**

000018

MP.

53

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **EDGAR OCTAVIO SILVA FAURA**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1949/09/21**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **1989/06/15**
6. Título IV nivel: **MAGISTER EN EVALUACION Y GESTION DE PROYECTOS**
7. Experiencia profesional:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Empresa / Institución:   | SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A  |
| Contratante:             | MANCOMUNIDAD DE PASTAZA   |
| Proyecto:                | PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA LA MANCOMUNIDAD DE PASTAZA   |
| Monto del proyecto:      | 5.600,00000   |
| Función:                 | TECNICO EN MOVILIDAD Y EN INFRAESTRUCTURA VIAL  |
| Tiempo de participación: | 2 meses   |
| Actividades relevantes:  | Planificación del proyecto en todos los aspectos identificando las actividades a realizar, los recursos a poner en juego, los plazos y los costes previstos. Dirección y coordinación de todos los recursos técnicos, económicos del personal a emplearse en el proyecto así como la toma de decisiones necesarias para conocer en todo momento la situación del proyecto en relación con los objetivos establecidos. Responder ante clientes y superiores de la consecución de los objetivos del proyecto. |
| Empresa / Institución:   | SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A  |
| Contratante:             | MANCOMUNIDAD DE TUNGURAHUA  |
| Proyecto:                | PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA LA MANCOMUNIDAD DE TUNGURAHUA  |
| Monto del proyecto:      | 6.240,00000   |
| Función:                 | DIRECTOR TECNICO DE APOYO   |
| Tiempo de participación: | 7 meses   |
| Actividades relevantes:  | Planificación, organización, coordinación y control de todos los procesos de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto y cláusulas del contrato. Representación técnica ante la entidad contratante y ante las distintas organizaciones e instituciones públicas que colaboran o tiene que ver con el proyecto.  |
| Empresa / Institución:   | SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A  |
| Contratante:             | ASOCIACION DE EMPRESAS AUTOMOTRICES DEL ECUADOR   |

000019

54

|                          |  |
|--------------------------|--|
|                          | (AEADE)  |
| Proyecto:                | ELABORACION DEL ESTUDIO DE DESEMPEÑO OPERATIVO Y RECOMENDACIONES DE OPTIMIZACION DEL SECTOR DE LA TRANSPORTACION PESADA Y DE PASAJEROS EN EL ECUADOR   |
| Monto del proyecto:      | 5.000,00000  |
| Función:                 | ESPECIALISTA DE TRANSPORTE   |
| Tiempo de participación: | 2 meses  |
| Actividades relevantes:  | Planificación, organización, coordinación y control de todos los procesos de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto y cláusulas del contrato. Representación técnica ante la entidad contratante y ante las distintas organizaciones e instituciones públicas que colaboran o tiene que ver con el proyecto. |

000020

MP.  
SS

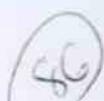
**COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **RODRIGO VINICIO BUSTOS LOPEZ**, me comprometo con **EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.** a prestar mis servicios en calidad de **AB. DE LOS JUZ. Y TRIBU. PENALES DE LA R. ECUADOR**, para **ESP. EN ADM. PUB Y LEY DE TRANS. TERR. Y SEG. VIAL** durante la realización del proyecto, en caso de que **EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

QUITO, 27 de octubre del 2016

  
\_\_\_\_\_  
**RODRIGO VINICIO BUSTOS LOPEZ**  
1804210886

000021 



**2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO**

1. Nombres completos: **RODRIGO VINICIO BUSTOS LOPEZ**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1986/05/20**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **AB. DE LOS JUZ. Y TRIBU. PENALES DE LA R. ECUADOR**
5. Fecha de graduación: **2012/07/02**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Empresa / Institución:</b>   | <b>SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A</b>   |
| <b>Contratante:</b>             | <b>MANCOMUNIDAD DE TUNGURAHUA</b>   |
| <b>Proyecto:</b>                | <b>PLAN DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE TUNGURAHUA</b>   |
| <b>Monto del proyecto:</b>      | <b>8.000,00000</b>  |
| <b>Función:</b>                 | <b>ABOGADO, ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y TRANSITO</b>   |
| <b>Tiempo de participación:</b> | <b>7 meses</b>  |
| <b>Actividades relevantes:</b>  | <b>REVISION DE ORDENANZAS. REVISION DE DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA LA MANCOMUNIDAD. SUPERVISION DE LAS PROPUESTAS DEL PMS EN MATERIA NORMATIVA</b> |
| <b>Empresa / Institución:</b>   | <b>SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A</b>   |
| <b>Contratante:</b>             | <b>GADM IBARRA</b>  |
| <b>Proyecto:</b>                | <b>PLANES MAESTROS DE MOVILIDAD IBARRA</b>  |
| <b>Monto del proyecto:</b>      | <b>6.500,00000</b>  |
| <b>Función:</b>                 | <b>ABOGADO, ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y TRANSITO</b>   |
| <b>Tiempo de participación:</b> | <b>4 meses</b>  |
| <b>Actividades relevantes:</b>  | <b>REVISION DE ORDENANZAS. REVISION DE DOCUMENTOS NORMATIVOS. SUPERVISION DE LAS PROPUESTAS DEL PMS EN MATERIA LEGISLATIVA</b>                    |

000022

MR

52

**SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

**NO APLICA**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ..... , debidamente representada por ..... ; y, por otra parte, ..... representada por ..... , todos debidamente registrados en el RUP.

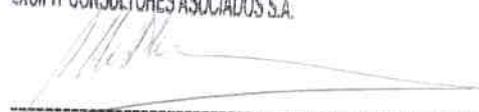
Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por ..... para .....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

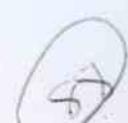
Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

*(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)*

**Atentamente,**  
EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

  
-----  
**ALBERTO DOMINGO BUENDIA BICAND**  
1720155041  
Representante Legal

000023 



## Índice de anexos

| No. | Descripción                                     | Nombre del archivo                                  |
|-----|---|---|
| 1   | RUC ACIONISTAS RUP EXCIPIT                      | RUC ACIONISTAS RUP EXCIPIT.pdf                      |
| 2   | IMP A LA RENTA 2015                             | IMP A LA RENTA 2015.pdf                             |
| 3   | ORGANIGRAMA_CRONOGRAMA                          | ORGANIGRAMA_CRONOGRAMA.pdf                          |
| 4   | 1 G MINISTERIO DE LA PRODUCCION                 | 1 G MINISTERIO DE LA PRODUCCION.pdf                 |
| 5   | 2 G CONSORCIO                                   | 2 G CONSORCIO.pdf                                   |
| 6   | 3 G_PUERTO BOLIVAR                              | 3 G_PUERTO BOLIVAR.pdf                              |
| 7   | 1E Geoplades                                    | 1E Geoplades.pdf                                    |
| 8   | 2E PMS MANCOMUNIDAD DE PASTAZA                  | 2E PMS MANCOMUNIDAD DE PASTAZA.pdf                  |
| 9   | 3E PMS TUNGURAHUA                               | 3E PMS TUNGURAHUA.pdf                               |
| 10  | 1 ministerio de coordinacio                     | 1 ministerio de coordinacio.pdf                     |
| 11  | 2 zal santo domingo                             | 2 zal santo domingo.pdf                             |
| 12  | Senecyt titulo Ing Alberto Buendia              | Senecyt titulo Ing Alberto Buendia.pdf              |
| 13  | TITULO ESPECIALISTA IESE Ing Alberto Buendia    | TITULO ESPECIALISTA IESE Ing Alberto Buendia.pdf    |
| 14  | Titulo Logistics and transp Ing Alberto Buendia | Titulo Logistics and transp Ing Alberto Buendia.pdf |
| 15  | certificado ASV ING Alberto Buendia             | certificado ASV ING Alberto Buendia.pdf             |
| 16  | Senecyt titulo Ing Edgar Silva                  | Senecyt titulo Ing Edgar Silva.pdf                  |
| 17  | Titulos Ing Edgar Silva                         | Titulos Ing Edgar Silva.pdf                         |
| 18  | Certificados Ab Vinicio Bustos                  | Certificados Ab Vinicio Bustos.pdf                  |
| 19  | Senecyt Ab Vinicio Bustos                       | Senecyt Ab Vinicio Bustos.pdf                       |
| 20  | Equipos   | Equipos AT.pdf                                      |
| 21  | Certificados Ing Edgar Silva                    | Certificados Ing Edgar Silva.pdf                    |

000024

*R*

59

# DOCUMENTOS

EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

000025 R.

90



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792292638001  
**RAZON SOCIAL:** EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BUENDIA BICAND ALBERTO DOMINGO  
**CONTADOR:** ZAMBRANO VASQUEZ FRANKLIN JOFFRE  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/01/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 14/01/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 19/01/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/07/2016

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MONTESERRIN Calle: DE LOS PERALES Número: N45-39 Intersección: DE LAS GUINDAS Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA ACADEMIA USA Teléfono Trabajo: 022264161 Celular: 0995556586 Email: mjara@excipitconsultores.com Telefono Trabajo: 022264198

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** IVCD020812 **Lugar de emisión:** QUITO/AV GALO PLAZA **Fecha y hora:** 14/07/2016 10:06:09



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**  
**SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792292638001  
**RAZON SOCIAL:** EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 14/01/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ESTUDIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL,  
 ACTIVIDADES DE INVESTIGACION DE MERCADOS,  
 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA,  
 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CAPACITACION,  
 SERVICIOS DE AUDITORIAS Y FISCALIZACIONES VIALES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MONTESERRIN Calle: DE LOS PERALES Número: N45-39 Intersección: DE LAS GUINDAS Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA ACADEMIA USA Telefono Trabajo: 022264161 Celular: 0995556586 Email: mjara@excipitconsultores.com Telefono Trabajo: 022264198

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**DIRECCION ZONAL 9**  
 Se verifica que los documentos en copia y certificado de verificación originales presentados pertenecen al contribuyente.  
 COD: 303-1982 14 JUL 2016  
 USUARIO: AGENCIA  
 FIRMADO POR: AGENCIA  
 ATENCION TRANSACCIONAL  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 14/07/2016 10:06:09

000027

92

42568.

Quito, Junio 6 del 2016

Señor  
**ALBERTO DOMINGO BUENDÍA BICAND**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime, elegirle como Gerente General de la compañía, función que la desempeñará por el período de **DOS AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social o hasta que fuere legalmente reemplazado.

En consecuencia, de conformidad con la facultad conferida por dicha junta, me cumple extender el presente nombramiento a su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y el Estatuto. Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los establecidos en los artículos décimo primero y décimo tercero del Estatuto Social de la compañía.

La compañía ALBERTO BUENDÍA BICAND CONSULTORES ASOCIADOS S.A., con domicilio principal en esta ciudad, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el DR. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha 20 de diciembre del 2010 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de enero del 2011, bajo el número 136, tomo 142.

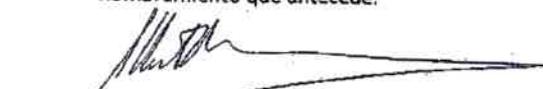
La compañía cambió de denominación de ALBERTO BUENDÍA BICAND CONSULTORES ASOCIADOS S.A. por la de EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A., mediante escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma de los Estatutos de la compañía ALBERTO BUENDÍA BICAND CONSULTORES ASOCIADOS S.A., otorgada ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, con fecha 16 de junio del 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 16 de agosto del 2011, bajo el número 2743, tomo 142.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Muy atentamente,

  
**María Esther Jara Pinos**  
**PRESIDENTA.**

**ACEPTACIÓN.-** En la ciudad de Quito, con fecha 6 de junio del 2016, acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A., en los términos del nombramiento que antecede.

  
**Alberto Domingo Buendía Bicand**  
C.C. 172455041

CERTIFICO, la aceptación en la ciudad de Quito con fecha 6 de junio del 2016.

  
**María Esther Jara Pinos.**  
**PRESIDENTA.**

000028

23

TRÁMITE NÚMERO: 42568



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 30172                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 08/07/2016             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 10218                  |
| REGISTROS:             | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

|                            |                                    |
|----------------------------|------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:     | EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | BUENDIA BICAND ALBERTO DOMINGO     |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1720155041                         |
| CARGO:                     | GERENTE GENERAL                    |
| PERIODO(Años):             | 2                                  |

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM # 136 DEL 14/01/2011 NOT. 17 DEL 20/12/2010 REFOR: RM # 2743 DEL 16/08/2011 NOT. 17 DEL 16/06/2012 P.L.7

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°66-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

94



# Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

## Pública

### Información General

#### Datos de Ingreso al Sistema

Usuario **albertobuendia**

Correo Electrónico **ExcipitConsultores@hotmail.com**

#### Tipo de Persona

Natural  Jurídica

#### Origen

Nacional  Extranjera

#### Datos

Naturaleza Jurídica **Sociedad Anónima** Razón Social **EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.**

Nombre Comercial **EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS** RUC **1792292638001**

Página Web Año de inicio de Actividades **2011**

#### Datos del Representante Legal

Primer Apellido **Buendía** Segundo Apellido **Bicand**

Primer Nombre **Alberto** Segundo Nombre **Domingo**

Género  Masculino  Femenino Estado Civil **Casado (a)**

Cédula / Número de Identificación del Representante Legal **1720155041**

Cargo **Representante Legal** Nivel Educación **de Diplomado Terminado**

Área de Especialidad **de Consultor** Fecha Nacimiento **de 1964-01-15**

#### Dirección

Domicilio  
Tributario

DE LOS PERALES

Intersección / Referencia

DE LAS GUINDAS

Número

N45-39

Edificio

Departamento  
/ Oficina

País

ECUADOR

Provincia

PICHINCHA

Cantón

QUITO

Parroquia

CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION)

**Teléfono(s)**Tipo  
SMS

Teléfono

0987744050

Observaciones

**Gremios**

Gremio

Año Afiliación

**Contactos****Oferta del Proveedor**

Código

Producto

51290

OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS

71551

SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA

83111

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL

83112

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION FINANCIERA

83113

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS

83114

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA COMERCIALIZACION

83115

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA PRODUCCION

83119

OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION

83139

OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.

83141

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA

83142

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA

83149

OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INFORMATICA

83221

SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA

83342

SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

83700

SERVICIOS DE INVESTIGACION DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE LA OPINION PUBLICA

83990

TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.

92900

OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION

**Indicadores del Proveedor**

Obligado a llevar contabilidad

S

Tamaño

PEQUEÑA

% que Exporta

0 %

96

Número de Trabajadores Permanentes 1

Activos totales \$ -1.00

Pasivos totales \$ -1.00

Patrimonio \$ 162015.53

% de Agregado Nacional 28.91 %

Año fiscal 2015

Representante Legal

Firma:

Nombre Buendía Bicand Alberto

CC. 1720155041

Fecha Impresión:

2016-07-12

Recibido Por

Nombre:

CC.

Fecha:

Funcionario INCOP.

91

# **IMPUESTO A LA RENTA.**

**EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.**

000033

98







| ACTIVIDAD<br>INTENCIONES | SECCIONES DE<br>DISEÑO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | COSTOS Y GASTOS |       | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO |       |
|--------------------------|------------------------|-------------|----------|--------|----------------|-------------|-----------------|-------|-------------|----------------|-------------|----------------|-------|
|                          |                        |             |          |        |                |             | DEBIDO          | HASTA |             |                |             |                |       |
| ACTIVIDAD<br>MATERIAL    | SECCIONES DE<br>DISEÑO | 1.00        | 1.00     | 1.00   | 1.00           | 1.00        | 1.00            | 1.00  | 1.00        | 1.00           | 1.00        | 1.00           |       |
|                          |                        | 2.00        | 2.00     | 2.00   | 2.00           | 2.00        | 2.00            | 2.00  | 2.00        | 2.00           | 2.00        | 2.00           |       |
|                          |                        | 3.00        | 3.00     | 3.00   | 3.00           | 3.00        | 3.00            | 3.00  | 3.00        | 3.00           | 3.00        | 3.00           |       |
|                          |                        | 4.00        | 4.00     | 4.00   | 4.00           | 4.00        | 4.00            | 4.00  | 4.00        | 4.00           | 4.00        | 4.00           |       |
|                          |                        | 5.00        | 5.00     | 5.00   | 5.00           | 5.00        | 5.00            | 5.00  | 5.00        | 5.00           | 5.00        | 5.00           |       |
|                          |                        | 6.00        | 6.00     | 6.00   | 6.00           | 6.00        | 6.00            | 6.00  | 6.00        | 6.00           | 6.00        | 6.00           |       |
|                          |                        | 7.00        | 7.00     | 7.00   | 7.00           | 7.00        | 7.00            | 7.00  | 7.00        | 7.00           | 7.00        | 7.00           | 7.00  |
|                          |                        | 8.00        | 8.00     | 8.00   | 8.00           | 8.00        | 8.00            | 8.00  | 8.00        | 8.00           | 8.00        | 8.00           | 8.00  |
|                          |                        | 9.00        | 9.00     | 9.00   | 9.00           | 9.00        | 9.00            | 9.00  | 9.00        | 9.00           | 9.00        | 9.00           | 9.00  |
|                          |                        | 10.00       | 10.00    | 10.00  | 10.00          | 10.00       | 10.00           | 10.00 | 10.00       | 10.00          | 10.00       | 10.00          | 10.00 |
| ACTIVIDAD<br>MATERIAL    | SECCIONES DE<br>DISEÑO | 11.00       | 11.00    | 11.00  | 11.00          | 11.00       | 11.00           | 11.00 | 11.00       | 11.00          | 11.00       | 11.00          |       |
|                          |                        | 12.00       | 12.00    | 12.00  | 12.00          | 12.00       | 12.00           | 12.00 | 12.00       | 12.00          | 12.00       | 12.00          |       |
|                          |                        | 13.00       | 13.00    | 13.00  | 13.00          | 13.00       | 13.00           | 13.00 | 13.00       | 13.00          | 13.00       | 13.00          |       |
|                          |                        | 14.00       | 14.00    | 14.00  | 14.00          | 14.00       | 14.00           | 14.00 | 14.00       | 14.00          | 14.00       | 14.00          |       |
|                          |                        | 15.00       | 15.00    | 15.00  | 15.00          | 15.00       | 15.00           | 15.00 | 15.00       | 15.00          | 15.00       | 15.00          |       |
|                          |                        | 16.00       | 16.00    | 16.00  | 16.00          | 16.00       | 16.00           | 16.00 | 16.00       | 16.00          | 16.00       | 16.00          |       |
|                          |                        | 17.00       | 17.00    | 17.00  | 17.00          | 17.00       | 17.00           | 17.00 | 17.00       | 17.00          | 17.00       | 17.00          | 17.00 |
|                          |                        | 18.00       | 18.00    | 18.00  | 18.00          | 18.00       | 18.00           | 18.00 | 18.00       | 18.00          | 18.00       | 18.00          | 18.00 |
|                          |                        | 19.00       | 19.00    | 19.00  | 19.00          | 19.00       | 19.00           | 19.00 | 19.00       | 19.00          | 19.00       | 19.00          | 19.00 |
|                          |                        | 20.00       | 20.00    | 20.00  | 20.00          | 20.00       | 20.00           | 20.00 | 20.00       | 20.00          | 20.00       | 20.00          | 20.00 |

La presente información reposa en la base de datos del SII, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

000037



CÓDIGO VERIFICADOR  
S410C701611250881

NÚMERO SERIAL  
1071203020438

FECHA RECAUDACIÓN  
06/02/2016

Página  
4

102









| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN         | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | ACCIÓN / REPRESENTACIÓN DE INTERERES |       | SUSCRIPCIÓN |       | ACCIÓN |
|--------|---------------------|----------|----------------|-------------|--------------------------------------|-------|-------------|-------|--------|
|        |                     |          |                |             | TÍTULO                               | CLASE | TÍTULO      | CLASE |        |
| 001    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 002    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 003    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 004    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 005    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 006    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 007    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 008    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 009    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 010    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 011    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 012    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 013    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 014    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 015    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 016    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 017    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 018    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 019    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 020    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 021    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 022    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 023    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 024    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 025    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 026    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 027    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 028    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 029    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 030    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 031    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 032    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 033    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 034    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 035    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 036    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 037    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 038    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 039    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 040    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 041    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 042    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 043    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 044    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 045    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 046    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 047    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 048    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 049    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |
| 050    | RESERVAS DE RESERVA | 100      | 100            | 100         | 100                                  | 100   | 100         | 100   | 100    |

La presente información reposa en la base de datos del SII, conforme la declaración realizada por el contribuyente

000042



CÓDIGO VERIFICADOR  
SRI02C2B1801192701

NÚMERO SERIAL  
8012000000

FECHA RECEPCIÓN  
05/02/2010

Página  
3

107





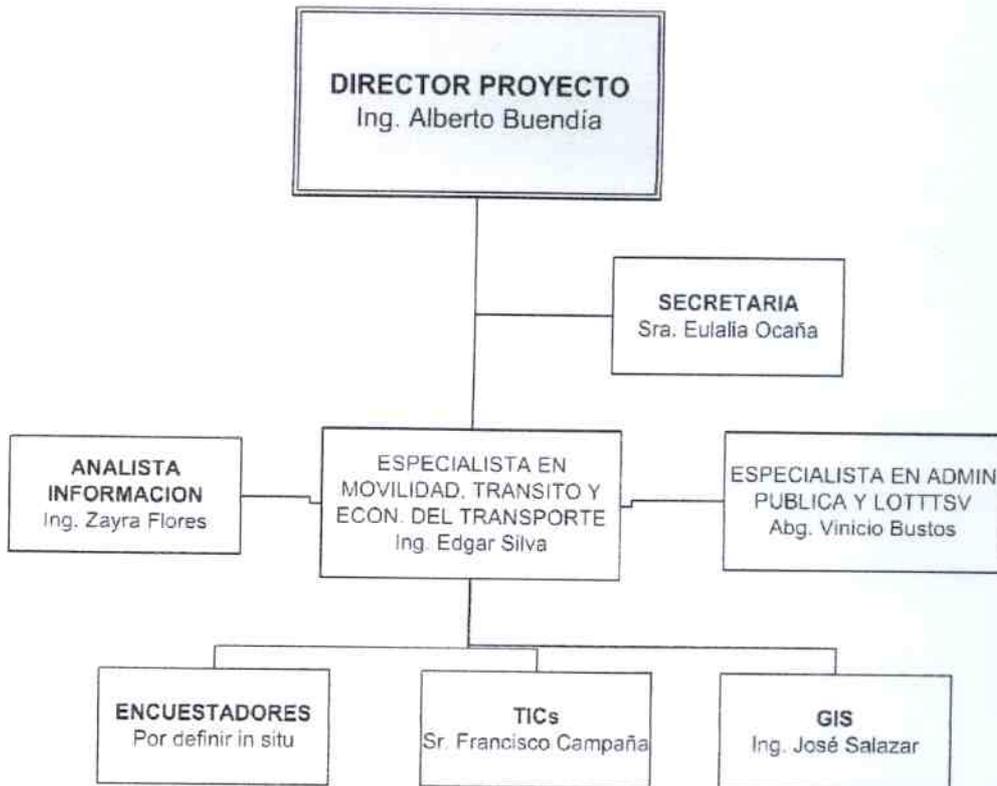
# **ORGANIGRAMA Y CRONOGRAMA.**

000045

*MR*

110

ORGANIGRAMA



000046

*MP*

121

**CRONOGRAMA GANTT**

| Actividad                                | Duración | Inicio       | Fin          | Orden |
|--|----------|--------------|--------------|-------|
| <b>1. Entregable del Plan de trabajo</b> |          |              |              |       |
| Encuestación y observaciones             | 8 días   | Jun 07/11/16 | Jun 15/11/16 | 1     |
| Procesamiento y análisis                 | 11 días  | Jun 17/11/16 | Jun 01/12/16 | 2     |
| Diagnostico y propuestas                 | 12 días  | Jun 02/12/16 | Jun 19/12/16 | 3     |
| <b>2. PLAN DE MOVILIDAD</b>              |          |              |              |       |
| 3. MODELO GESTION                        |          |              |              |       |
| talleres de socialización                | 7 días   | Jun 20/12/16 | Jun 28/12/16 | 4     |
| <b>4. Informe Final</b>                  |          |              |              |       |
|  | 6 días   | Jun 29/12/16 | Jul 05/01/17 | 5     |
|  | 14 días  | Jul 06/01/17 | Jul 20/01/17 | 6     |
|  | 2 días   | Jul 26/01/17 | Jul 27/01/17 | 7     |
|  | 5 días   | Jul 30/01/17 | Aug 03/02/17 | 8     |

| Actividad                                | Duración | Inicio       | Fin          | Orden |
|--|----------|--------------|--------------|-------|
| <b>1. Entregable del Plan de trabajo</b> |          |              |              |       |
| Encuestación y observaciones             | 8 días   | Jun 07/11/16 | Jun 15/11/16 | 1     |
| Procesamiento y análisis                 | 11 días  | Jun 17/11/16 | Jun 01/12/16 | 2     |
| Diagnostico y propuestas                 | 12 días  | Jun 02/12/16 | Jun 19/12/16 | 3     |
| <b>2. PLAN DE MOVILIDAD</b>              |          |              |              |       |
| 3. MODELO GESTION                        |          |              |              |       |
| talleres de socialización                | 7 días   | Jun 20/12/16 | Jun 28/12/16 | 4     |
| <b>4. Informe final</b>                  |          |              |              |       |
|  | 6 días   | Jun 29/12/16 | Jul 05/01/17 | 5     |
|  | 14 días  | Jul 06/01/17 | Jul 20/01/17 | 6     |
|  | 2 días   | Jul 26/01/17 | Jul 27/01/17 | 7     |
|  | 5 días   | Jul 30/01/17 | Aug 03/02/17 | 8     |

000047

*[Handwritten signature]*

112

# EXPERIENCIA GENERAL.

000048

*MP*

*AB*



Formulario CDC-Acta de entrega recepción

1. Antecedentes

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Acta N°                        | 01  |
| Actividad                      | Entrega -recepción producto final   |
| Lugar                          | Quito   |
| Fecha                          | 28-08-2012  |
| Código Proceso de contratación | LCC-MCPEC-017-2011  |
| Consultora Contratada          | Excipit Consultores Asociados S.A.  |
| Objeto del contrato            | Prestar los servicios de consultoría para "Realizar los estudios de pre factibilidad para el desarrollo de un Agrocentro en la región de Manabí, que contribuya a mejorar los procesos de acopio, comercialización y distribución de la agroindustria manabita y de la Zona de Actividad Logística adyacente a Puerto Bolívar que propicie un incremento de banano contenerizado de pequeños productores en la Provincia de El Oro" |
| Presupuesto contrato principal | US\$ 146.400  |
| Resolución de adjudicación N°  | MCPEC-ST-2011-298   |

2. Comisión de recepción de la consultoría

|                            |                      |
|----------------------------|----------------------|
| Administrador del contrato | Ing. Mauricio Larrea |
|----------------------------|----------------------|

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, procedemos a recibir la consultoría contratada de parte del contratista:

3. Representante de la contratista

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Nombre de quien comparece  | Ing. Alberto Buendía                             |
| Calidad de quien comparece | Representante legal-Gerente General Excipit S.A. |

Conforme a los documentos contractuales, se procede a realizar la siguiente liquidación de plazos:

4. Liquidación de plazos

|   |  |
|---|--|
| Fecha de adjudicación del contrato        | 01-diciembre-2011  |
| Fecha de suscripción del contrato         | 05-diciembre-2011  |
| Plazo                                     | El Contratista deberá cumplir la prestación del servicio, materia del presente contrato de Contratación Directa de Consultoría, en el plazo de ciento ochenta días (180) días laborables, contados a partir de la suscripción del mismo. |
| Fecha en que se recibió el producto final | 4 de junio de 2012   |
| Informe de conformidad del producto final | 01 de agosto de 2012   |

Conforme a los documentos contractuales, se procede a realizar la siguiente liquidación económica de pagos realizados:

5. Liquidación económica de los productos

|                                    |                 |                |    |    |      |
|------------------------------------|-----------------|----------------|----|----|------|
| Valor total del contrato (sin IVA) | US\$ 146.400,00 |                |    |    |      |
| Pago producto 1                    | US\$ 43.920,00  | Fecha de pago: | 13 | 04 | 2012 |
| (-) Multa 1                        | US\$ 0          |                |    |    |      |
| Pago producto 2                    | US\$ 29.280,00  | Fecha de pago: | 07 | 05 | 2012 |
| (-) Multa 2                        | US\$ 0          |                |    |    |      |
| Pago producto 3                    | US\$ 29.280,00  |                |    |    |      |

144



|  |                |                |  |  |
|--|----------------|----------------|--|--|
| Pago producto 4                                  | US\$           |                |  |  |
| (-) Multa 4                                      | US\$ 0         |                |  |  |
| Subtotal a liquidar                              | US\$ 43.920,00 | Fecha de pago: |  |  |
| IVA  | US\$ 5270,40   | Fecha de pago: |  |  |
| Total descuento por multas                       | US\$ 0         |                |  |  |
| Total a pagar a la terminación de la consultoría | US\$ 49190,40  | Fecha de pago: |  |  |

De la revisión de los documentos que forman parte del expediente de contratación, el informe técnico de validación de producto la Comisión realiza las siguientes declaraciones:

6. Declaraciones

|  |  |
|--|--|
| Recepción a conformidad                                | En conocimiento de toda la documentación contractual, se recibe a conformidad y satisfacción el producto final del contrato suscrito entre el MCPEC y Excipit S.A., de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, así como las observaciones realizadas al mismo. |
| Responsabilidad técnica de los informes de conformidad | Los productos presentados han sido revisados por el Administrador del contrato.  |
| Cumplimiento de las obligaciones contractuales         | El Consultor ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato relativo a la consultoría.   |

Se procede a realizar la siguiente liquidación de garantías:

7. Liquidación de garantías

|                                  |    |             |             |    |
|----------------------------------|----|-------------|-------------|----|
| Garantía de buen uso de anticipo | NO | US\$ 0.00   | Devolución: | NO |
| Garantía de fiel cumplimiento    | SI | US\$7320,00 | Devolución: | SI |

8. Firman

Mauricio Larrea  
MCPEC  
Administrador del contrato

Christian Veloz  
MCPEC  
Delegado

Alberto Buendía  
Excipit S.A.  
Gerente

000050

115



Quito DM., febrero 12 de 2013

A quien pueda interesar

### CERTIFICADO

Por medio de la presente, a petición de la interesada, certifico que la empresa EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS, con su personal técnico trabajó como parte del CONSORCIO EXCIPIT- INARTEC, en la consultoría "ESTUDIO DE MICRO LOCALIZACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEL ESQUEMA DE GESTIÓN DE LA ZONA DE ACTIVIDAD LOGÍSTICA (ZAL) DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS- ECUADOR", contratado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, con entera satisfacción para la entidad contratante y con los más elevados niveles de profesionalismo y responsabilidad.

El trabajo se realizó desde el mes de noviembre del 2011 hasta el 29 de enero del presente año, por un monto total por un valor de \$USD. 345.007 más IVA, del cual EXCIPIT tuvo una participación del 75%, cuyo importe percibido fue a \$USD 258.755,25 a la fecha final de entrega de la consultoría. Durante el plazo de prestación del servicio de consultoría como parte del Consorcio, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Elaboración de un estudio de microlocalización de la ZAL, detallando los patrones logísticos de las diversas cadenas productivas existentes en la zona, para el desarrollo rural de la provincia.
- b) Análisis de la factibilidad técnica económica/financiera y ambiental, realizando los estudios de preinversión y ambientales a nivel de factibilidad de la ZAL requeridos para viabilizar el proyecto, se hizo una estimación de beneficios e impactos sociales que generará el proyecto.
- c) Diseño Institucional y Modelo de Gestión, generando una propuesta institucional para la implementación de la ZAL.
- d) Elaboración de documentación técnica, legal y financiera requerida para la implementación del Modelo de Gestión escogido.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Muy cordialmente,

Dr. Stalin Saltos B.  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO

116

**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN EL RIO MORONA" SUSCRITO ENTRE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR Y LA COMPAÑIA CONSULTORA EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.**

En la Parroquia Urbana de Puerto Bolívar, Recinto Portuario, a los doce días del mes de junio del 2013, comparece la comisión de Recepción, integrada por las siguientes personas: Ing. Luis Jaramillo Cantos, **JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO**, y el Ing. Henry F. Arévalo Ñaguazo, **ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO** designados mediante sumilla inserta al oficio APPB-DIG-0089 del 04 de junio del 2013; por parte de APPB, y la compañía Consultora EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A, Consultor de la obra, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 123 al 124 de su Reglamento, se constituyen en el lugar de la obra para realizar el **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO** denominado "**ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN EL RIO MORONA**" en los siguientes términos:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

- Luego de la fase precontractual, con fecha 30 de octubre del 2012, se suscribe el contrato de CONSULTORIA-ESTUDIOS-06-UAJ-2012, entre Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar y la compañía Consultora EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A., representada legalmente el Ing. Alberto Buendía Bicand, con la finalidad de realizar el "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN EL RIO MORONA", por el monto de USD 51,993.00; a un plazo de 120 días calendarios, contados a partir del acta de inicio de trabajos.
- Con memorando No 0311 DIG, de fecha 14 de noviembre del 2012, el Ing. Luis Jaramillo Cantos, Jefe del Departamento de Ingeniería y Administrador del mencionado Contrato, dispone al Ing. Williams Mendoza Rivera, Ingeniero Asistente, representarlo en la Administración y Supervisión del mencionado Estudio, a fin de que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los términos que se detallan en el contrato y pliegos del respectivo proceso.
- Con fecha 13 de noviembre del 2012, se hace la transferencia del anticipo por el valor de USD 36,395.10, en la respectiva cuenta bancaria de la compañía Consultora EXCIPIT del Estudio.

- El 14 de noviembre del 2012, se suscribe el acta de inicio de las actividades para la realización de los trabajos del Estudio de prefactibilidad para la implantación de infraestructura portuaria en el río Morona.
- En oficio No 01-EXC-2012, de fecha 14 de enero del 2013, el Ing. Alberto Buendía Bicand, Gerente General de Excipit S.A., solicita autorización para sustituir al Econ. David Molina por el Econ. Víctor Hugo Yaulema.
- Con oficio APPB-DIG-001, de fecha 17 de enero del 2013, el Ing. Luis Jaramillo Cantos, Administrador del Contrato, solicita al Ing. Alberto Buendía Bicand, Gerente General de Excipit S.A., la documentación pertinente del profesional propuesto para el cambio.
- Mediante oficio No 04-EXC-2013, con fecha 22 de enero del 2013, el Ing. Alberto Buendía Bicand, Gerente General de Excipit S.A., adjunta la documentación solicitada del Econ. Víctor Hugo Yaulema.
- El Ing. Luis Jaramillo Cantos, Administrador del Contrato, con oficio APPB-DIG-0016, de fecha 28 de enero del 2013, en base a los méritos académicos y experiencia profesional del Econ. Víctor Hugo Yaulemala, aprueba su reemplazo en vez del Econ. David Molina.
- El 28 de enero del 2013, en oficio No 005-EXC-2013, el Ing. José Chamorro, Director del Proyecto en mención, hace la entrega de los productos 1 y 2, correspondientes a la Fase I, del Estudio de prefactibilidad para la implementación de infraestructura portuaria en el río Morona.
- Con oficio APPB-DIG-0022, de fecha 29 de enero del 2013, el Ing. Luis Jaramillo Cantos, Administrador del Contrato, informa al Ing. José Chamorro, Director de Proyecto de Excipit S.A., la aprobación de la Fase I de los estudios de la referencia.
- El 04 de febrero del 2013, la Sra. Eulalia Ocaña, del Departamento Administrativo de la Compañía de Excipit S.A., remite la factura para el cobro de la primera planilla, correspondiente a la Fase I.
- Mediante oficio APPB-DIG-0029, de fecha 14 de febrero del 2013, el Ing. Luis Jaramillo Cantos, Administrador del Contrato, comunica a la Sra. Eulalia Ocaña M., sobre la documentación que deberá ser entregada en las oficinas del Departamento Técnico para realizar el trámite de pago de la planilla respectiva.
- El 13 de marzo del 2013, mediante oficio No 33-EXC-2013, el Ing. José Chamorro, Coordinador del Proyecto, entrega al Ing. Wilmer Encalada Ludeña, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, los productos 1, 2, 3 y 4 del Estudio de

prefactibilidad para la implementación de infraestructura portuaria en el río Morona, cumpliendo así los términos contractuales que se desprenden de dicha Consultoría.

- Con oficio No 009-ADIG-2013, de fecha 18 de marzo del 2013, el Ing. Williams Mendoza Rivera, Fiscalizador del Estudio, hace conocer al Ing. Luis Jaramillo Cantos, Administrador del Contrato, la aprobación de la Fase II de la Consultoría.
- En oficio EXC-2013-04-102, de fecha 29 de abril del 2013, El Ing. Alberto Buendía, Gerente General de Excipit S.A., remite al Ing. Williams Mendoza Rivera, Fiscalizador del Estudio, la respectiva planilla única de la Consultoría, para su trámite de pago respectivo.

### SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| --MONTA DEL CONTRATO:        | USD 51,993.00 |
| -VALOR DEL ANTICIPO 70%:     | USD 36,395.10 |
| -VALOR DE LA PLANILLA UNICA: | USD 51,993.00 |
| -ANTICIPO AMORTIZADO:        | USD 36,395.10 |
| -SALDO A FAVOR:              | USD 15,597.90 |
| -REAJUSTE DE PLANILLAS:      | No hay        |
| -MULTAS:                     | No hay        |

---

**VALOR TOTAL DEFINITIVO:** USD 51,993.00

---

### TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

|                                 |                          |
|---------------------------------|--------------------------|
| - PLAZO CONTRACTUAL:            | 120 días calendarios     |
| - FECHA DE CONTRATO:            | 30 de octubre del 2012   |
| - FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO: | 13 de noviembre del 2012 |
| - FECHA DE INICIO DE TRABAJOS:  | 14 de noviembre del 2012 |
| - FECHA ENTREGA FASE I:         | 28 de enero del 2013     |
| - FECHA ENTREGA FASE II:        | 13 de marzo del 2013     |
| - PLAZO TRANSCURRIDO:           | 119 días calendarios     |
| - SUSPENSION DE PLAZO:          | No hay                   |
| - AMPLIACIONES DE PLAZO:        | No hay                   |

### CUARTA.- COSTOS DE CONSULTORIA REALIZADAS:

| CONCEPTO  | COSTO           |
|---|-----------------|
| <b>COSTOS DIRECTOS</b>                                |                 |
| Sueldo y Beneficios Personales                        | 31957,00        |
| Viajes, viáticos, alquiler, arrendamiento y garantías | 12356,40        |
| Materiales y otros                                    | 4982,60         |
| <b>COSTOS INDIRECTOS</b>                              | 2697,00         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>51993,00</b> |

#### QUINTA.-RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA:

Para efecto de la Recepción Definitiva de los Estudios, materia de la presente diligencia, los comparecientes con pleno conocimiento de las estipulaciones contractuales se constituyen en el lugar de la ejecución de los Estudios, para realizar la comprobación de las condiciones de ejecución de los mismos, determinándose que se han realizado a satisfacción de la entidad, de conformidad con el contrato suscrito para el efecto y a los Términos de Referencia que sirvieron de base marco para su ejecución, dejando constancia que los mismos reposan en los archivos del Departamento de Ingeniería en la que constan dos ejemplares impresos (Original y copia) y un CD magnético con los archivos en formato digital de las memorias, que componen los estudios de prefactibilidad del estudio, determinándose que los mismos han sido realizados a satisfacción de la entidad de conformidad con el contrato suscrito para el efecto.

Por lo que los delegados proceden a la **RECEPCION DEFINITIVA DEL ESTUDIO** y concuerdan en dejar constancia en este documento de que cualquier falla no detectada en los estudios en esta inspección y que posteriormente ocasionare perjuicios por la aplicación de los mismos, será de exclusiva responsabilidad del Consultor.

La responsabilidad del consultor sobre los estudios ejecutados se encuentra establecida en el Art. 100 de la LOSNCP.

#### SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE GARANTÍAS:

Con la suscripción del Acta de entrega de Recepción Definitiva, el Contratista tiene derecho a la devolución de la garantía de buen uso del anticipo, de acuerdo al Art. 118 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

#### SÉPTIMA.- CONSTANCIA:

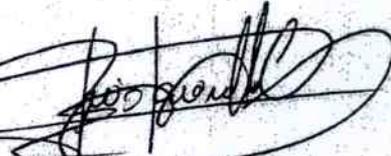
Para constancia y validez de la presente Acta firman en cinco ejemplares de igual tenor y contenido, los comparecientes que intervienen en la presente diligencia, en el lugar y fecha anteriormente indicados.



Ing. Alberto Buendía Bicand  
GERENTE GENERAL  
EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A  
CONSULTOR



puerto  
bolívar  
ECUADOR  
AUTORIDAD PORTUARIA  
DE PUERTO BOLÍVAR

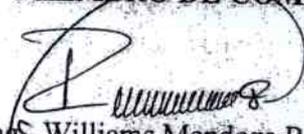


TÉCNICO Ing. Luis Jaramillo Cantos

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
MIEMBRO DE COMISIÓN



Ing. Henry Atevala Inaguazo  
ASISTENTE DEL DPTO. TÉCNICO  
MIEMBRO DE COMISIÓN



Ing. Williams Mendoza Rivera  
FISCALIZADOR

000055

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

000056

*AP.*

121

Quito, 16 de agosto de 2012

A quien pueda interesar:

## CERTIFICADO

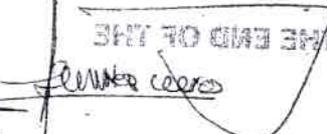
Por la presente certifico, a petición de la interesada, que la empresa **EXCIPIT Consultores Asociados S.A.** con su personal técnico ha trabajado para nuestra representada en la consultoría **"ESTUDIOS DE AFORO DE TRÁFICO, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DEL SISTEMA PERMANENTE DE ACTUALIZACIÓN Y MONITOREO DE AFORO DE TRÁFICO"**, con entera satisfacción para la empresa, habiendo concluido ya el trabajo.

El trabajo comenzó el mes de septiembre de 2011 y concluyó en Mayo del presente año, con un valor económico de \$30.000 más impuestos de ley. Se realizaron las siguientes actividades:

1. Dirección, soporte y supervisión técnica a lo largo de todo el proyecto. Revisión de documentos, informes y comunicaciones.
2. Recopilación de la información
3. Análisis de la información recopilada.
4. A partir de los datos brutos de aforos generar un documento con los acápites solicitados en los pliegos.
5. Informe metodológico y justificativo de la significación estadística de los datos y los procedimientos llevados a cabo para tratar los datos de los cálculos anteriores.
6. Capacitación a los funcionarios del MTOP, en el proceso de cálculo y elaboración de los materiales de apoyo necesarios.
7. Realizar un documento de propuesta de ubicación de la posible red de aforos o estaciones de medición permanente, sobre la base de una justificación técnica y de medición del tráfico vehicular. Dicha propuesta, deberá ir acompañada de unas líneas de acción a tomar en los próximos años.

Es cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

  
Ing. Ulises Álvarez  
**Representante legal**  
**GeoPlades Cía Ltda.**

## CERTIFICO

Extiendo el presente certificado a favor de la empresa EXCPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. con RUC 1792292638001, que participó en la realización del Proyecto Plan de Movilidad para la Mancomunidad de Pastaza, con la responsabilidad de **coordinación de los equipos** de campo y la logística asociada. El proyecto inició el 16 diciembre 2013 y finalizó el 16 de marzo 2014. El monto global del contrato fue de \$80.000 siendo la parte cancelada a Excipit Consultores Asociados S.A. de \$25.000 más impuestos.

Entre las funciones desarrolladas fueron:

- Coordinación de equipos de campo
- Levantamiento de información
- Logística asociada
- Digitación y procesamiento de encuestas

Se expide el presente a solicitud del interesado, para su presentación ante concursos públicos.

Atentamente,

Quito, 30 de mayo 2016



**Ing. C. Edgar Silva Faura**  
**GERENTE GENERAL**

**SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTIÓN DE TRÁNSITO S.A.**

000058

## CERTIFICO

Extiendo el presente certificado a favor de la empresa EXCPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A. con RUC 1792292638001, que participó en la realización del Proyecto Plan de Movilidad para la Mancomunidad de Tungurahua, con la responsabilidad de **coordinación de los equipos** de campo y la logística asociada. El proyecto inició el 18 de octubre de 2013 y finalizó el 15 mayo de 2014.

El monto global del contrato fue de \$104.000 siendo la parte cancelada a Excipit Consultores Asociados S.A. de \$30.000 más impuestos.

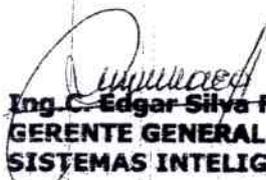
Entre las funciones desarrolladas fueron:

- Coordinación de equipos de campo
- Levantamiento de información
- Logística asociada
- Digitación y procesamiento de encuestas

Se expide el presente a solicitud del interesado, para su presentación ante concursos públicos.

Atentamente,

Quito, 30 de mayo 2016



**Ing. C. Edgar Silva Faura**  
**GERENTE GENERAL**  
**SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTIÓN DE TRÁNSITO S.A.**

000059

# **EQUIPOS E INSTRUMENTOS.**

000000 R

125



# PUNTO DE APOYO

R.U.C.: 0601376676001

Moriz: Honoro Salas s/n y Manuel Serrano  
Tel: 2464748 - Cel: 9901 887 241  
E-mail: sullivan@hotmail.com - Quito - Ecuador

OCARA MAZON LIRA EULALIA

FACTURA 001-001

000000902

Aut. SRI: 1112355532

ip/cas/summary/print.html?cf-oh\_pi\_000

Vista Boliviana

1202

Fecha: Quito, 9-09-2013 RUC/C.I.: 1792292638001

Cliente: Excipit S.A. Teléfono: 2264161

Dirección: De los Perales N 45-39 y las Guindas

| CANT. | EDIT. | COD. | DESCRIPCION                                | V. Unitario | V. TOTAL |
|-------|-------|------|--|-------------|----------|
|       |       |      | Reembolso gastos compra GPS.               |             | 308,45   |
|       |       |      |  |             |          |
|       |       |      |  |             |          |
|       |       |      |  |             |          |
|       |       |      | Corulado con tarjeta de credito de Excipit |             |          |
|       |       |      |  |             |          |
|       |       |      |  |             |          |
|       |       |      |  |             |          |
|       |       |      |  |             |          |
|       |       |      |  | Subtotal    | 308,45   |
|       |       |      |  | Descuento   | -        |
|       |       |      |  | IVA %       | -        |
|       |       |      |  | TOTAL USD   | 308,45   |

Price  
MP Digital \$301.96

Subtotal: \$301.96  
Handling: \$6.49  
before tax: \$308.45  
Sales Tax: \$0.00

Shipment: \$308.45

Subtotal: \$301.96  
Handling: \$6.49  
before tax: \$308.45  
collected: \$0.00  
Grand Total: \$308.45

DATE:

Ocara Mazon Lira Eulalia

FIRMA CLIENTE

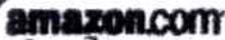
IMPRESA RAMIREZ, RUC: 1721479478001, Ruedas: Gran Avenida Alajalme, Tel: 2594-529  
Aut. 13403, Dnt Num.: 881 N 030, Fecha Aut.: 21 Febrero 2013 - FECHA DE CADUCIDAD: 21 FEBRERO 2014

Original CLIENTE: Rosada: ERROR  
Código: SIN VALOR TRIBUTARIO

Conditions of Use | Privacy Notice © 1996-2013, Amazon.com, Inc. or its affiliates

000061

126



### Details for Order #111-6392784-7472202

Order Placed: August 25, 2013  
Amazon.com order number: 111-6392784-7472202  
Order Total: \$308.45

### Shipping Now

#### Items Ordered

|   | Price    |
|---|----------|
| 1 of: <i>Garmin Oregon 550T 3-Inch Handheld GPS Navigator with 3.2MP Digital Camera (U.S. Topographic Maps)</i> | \$301.96 |
| Condition: New  |          |
| Sold by: Amazon.com LLC   |          |

#### Shipping Address:

Lira Eulalia Ocaña Mazón EC10104290  
7824 NW 71ST ST  
MIAMI, FL 33166-2344  
United States

|                      |          |
|----------------------|----------|
| Item(s) Subtotal:    | \$301.96 |
| Shipping & Handling: | \$6.49   |
| Total before tax:    | \$308.45 |
| Sales Tax:           | \$0.00   |

Shipping Speed:  
Standard Shipping

**Total for This Shipment: \$308.45**

### Payment information

#### Payment Method:

Visa | Last digits: 7118

#### Billing address

Lira Eulalia Ocaña Mazón EC10104290  
7824 NW 71ST ST  
MIAMI, FL 33166-2344  
United States

|                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| Item(s) Subtotal:              | \$301.96        |
| Shipping & Handling:           | \$6.49          |
| Total before tax:              | \$308.45        |
| Estimated tax to be collected: | \$0.00          |
| <b>Grand Total:</b>            | <b>\$308.45</b> |

To view the status of your order, return to [Order Summary](#).

**Please note:** This is not a VAT invoice.

|       |
|-------|
| TOTAL |
|       |
|       |

000062

122

INV.

**RUC: 1103915920001**  
**DIEGO FERNANDO QUICHIMBO DÍAZ**  
 Medardo Alfaro E3-128 y Hermandad Ferroviaria  
 Telf.: 023110016 • Cel.: 095 396 591 • 080 328 601  
 ALT. SRE 1100861819 - 16 JULIO DEL 2011

**Tienda Informática**

**VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVICIO TÉCNICO, SUMINISTROS DE OFICINA**

VALIDA PARA SU EMISIÓN HASTA 16 JULIO DEL 2012

**FACTURA 9 001-001 0000389**

FECHA DE EMISIÓN: **01/05/2012 15:25**

CLIENTE: **EXOPT S.A.**

RUC/CI: **1792282638801**

TERMINO / PAGO: **CONTADO**

DIRECCIÓN: **DE LAS GUINDAS E15-04 Y DE LOS PINALES**

FECHA DE VENCIMIENTO: **01/05/2012**

CIUDAD: **QUITO** TELÉFONO: **2264161**

GUIA DE REMISIÓN:

| CANT | CODIGO |   |        |        |
|------|--------|---|--------|--------|
| 1    |        | PORTATIL TOSHIBA SATELLITE C660-E218220   | 785,00 | 785,00 |
|      |        | DETALLES:<br>PROCESADOR CORE I5<br>MEMORIA RAM DDR3 8GB<br>DISCO DURO SATA 640GB<br>PANTALLA 15.6" HD<br>UNIDAD OPTICA DVD RW<br>WIRELESS<br>SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PROFESIONAL<br>TECLADO NUMERICO<br>MOUSE OPTICO<br>BLUETOOTH EXTERNO<br>ESTUCHE PROTECTOR<br><br>GARANTIA 1 AÑO<br><br>SERIAL: ZB223961Q |        |        |

**CANCELADO**

SON **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 DOLARES**

DE ACUERDO A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO DEL ECUADOR

LOS AGENTES DE RETENCIÓN ESTÁN OBLIGADOS A ENTREGAR EL RESPECTIVO COMPROBANTE DE RETENCIÓN DENTRO DEL TERMINO NO MAYOR A 5 DÍAS DE RECIBIDO EL COMPROBANTE DE VENTA Y/O FACTURA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A QUIENES DEBE EFECTUAR LA RETENCIÓN

EL VALOR DE LA MERCADERÍA DETALLADA EN LA FACTURA ES EL VALOR NOMINAL ESTIMADO. EL VALOR CONSTANTE EN ESTA FACTURA, POR LA MERCADERÍA DETALLADA EN LA FACTURA EN ESTABLECIMIENTO Y ENTENA ALICUOTACIÓN EN CASO DE NINGUNA RECONOCERME ADEMÁS EL INTERÉS LEGAL VIGENTE CALCULADO EN EL MOMENTO DE EFECTIVAR EL PAGO. SEAN NINGÚN A DOMICILIO Y SE SUJETO A LOS JUICIOS COMPETENTES DE LA CIUDAD DE QUITO Y AL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE QUITO Y AL TRIBUNAL DEL JUICIO ELECTRONICO O VERBAL SUMARIO A ELECCIÓN DEL ACTOR.

|                |        |
|----------------|--------|
| SUBTOTAL       | 785,00 |
| DESCUENTO (%)  |        |
| BASE IMPONIBLE | 785,00 |
| 9% I.V.A.      | 70,65  |
| 12% I.V.A.     | 94,20  |

000063

128



**RUC: 1103915920001**  
**DIEGO FERNANDO QUICHIMBO DÍAZ**  
 Archer Harman 511-184 y Huacho Telf.: 023110016  
 Cel.: 095 396 591 • 080 328 601  
 AUT. SRI: 1109061619 • 16 JULIO DEL 2011

Tienda Informática

VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVICIO TECNICO, SUMINISTROS DE OFICINA

VALIDA PARA SU EMISIÓN HASTA 16 JULIO DEL 2012

**FACTURA S 001-001 0000207**

FECHA DE EMISION: Quito, 21 de julio del 2011

CLIENTE: ABB Consultores Asociados S.A.

RUC/CI: 1792292638004

DIRECCIÓN: Pasaje N47 E16-85 y de los Hombros

CIUDAD: Quito

TELÉFONO: 2923343

TERMINO/PAGO: CHEQUE

FECHA DE VENCIMIENTO:

GUIA DE REMISIÓN:

| CANT. | CODIGO | DESCRIPCION                      | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-------|--------|----------------------------------|-----------------|-------------|
| 6     |        | IMPRESORA MULT. SAMSUNG<br>4623F | 200,89          | 1205,34     |
| 6     |        | TONER IMPRESORA 4623F            | 65,00           | 390         |

*Quichimbo*  
 21-07-2011

SON: *mil setecientos quince con 31/100 Polares*  
 DE ACUERDO A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO DEL ECUADOR

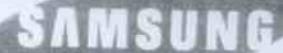
ART. 49 "LOS AGENTES DE RETENCIÓN ESTÁN OBLIGADOS A ENTREGAR EL RESPECTIVO COMPROBANTE DE RETENCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS DE RECIBIDO EL COMPROBANTE DE VENTA Y/O FACTURA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A QUIENES DEBE EFECTUAR LA RETENCIÓN

|                       |         |
|-----------------------|---------|
| <b>SUBTOTAL</b>       | 1595,34 |
| <b>DESCUENTO (%)</b>  | 63,71   |
| <b>BASE IMPONIBLE</b> | 1531,53 |
| <b>0% I.V.A.</b>      |         |

SE PAGA Y PAGARÉ A FAVOR DE ALL STORE EN EL PLAZO AQUÍ ESTIPULADO. EL VALOR CONSTANTE EN ESTA FACTURA, POR LA MERCADERÍA DETALLADA EN LA MISMA, RECIBIDA EN ESTA FACTURA A TOTAL Y ENTERA SATISFACCIÓN EN CASO DE MORA RECONOCERME ADEMÁS EL INTERÉS LEGAL VIGENTE CALCULADO A LA ÉPOCA EN QUE SE EFECTUE EL PAGO EFECTIVO. RENUNCIO A DOMICILIO Y ME SUETO A LOS JUICES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE QUITO Y AL TERAPEUTICO DEL JUICIO Y LOS JUICES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE QUITO Y AL TRÁMITE DEL JUICIO EJECUTIVO O VERBAL SUMARIO A ELECCIÓN DEL ACTOR. RENUNCIO A LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR DEVOLUCIÓN DE LA MERCADERÍA SIN PROTESTO.

000064

109



Sony Ericsson

# AllStore tienda informática

RUC: 1103915920001

26/10/2016

## PROFORMA #8059

**PARA:** EXCIPTIT CONSULTORES ASOCIADOS RUC: 1792292638001

**DIRECCION:** DE LOS PERALES N45-39 Y DE LAS GUINDAS **TELEFONO:**

| CANT. | DETALLE  | V. UNIT. | V. TOTAL |
|-------|--|----------|----------|
| 1     | Sony Cyber-shot 20,1mp Zoom 5x Filmación Videos Hd | 180.00   | 180.00   |
|       |  |          | 180.00   |
|       |  | IVA 14%  | 25.20    |
|       |  |          | 205.20   |

SON: DOS CIENTOS CINCO CON 20/100 DOLARES  
ENTREGA INMEDIATA EN CAMARA  
FORMA DE PAGO CONTADO

**COMPROMISO DE COMPRA Y VENTA EN CASO DE QUE SE REQUIERA LOS ARTICULOS PROFORMADOS**

**Diego Quichimbo**

ALLSTORE TIENDA TECNOLOGICA

0995396591 / 3 111 710

**CUENTA CORRIENTE: 2100079309 BANCO PICHINCHA / IVONE LLIVE FLORES**

**CUENTA DE AHORROS: 317164734 BANCO DEL AUSTRO / DIEGO QUICHIMBO DIAZ**

000065

1310

# PERSONAL TÉCNICO.

000066

MP

131

### Formulario CDC-Acta de entrega recepción

#### 1. Antecedentes

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Acta N°                        |   |
| Actividad                      | Entrega recepción de la Consultoría   |
| Lugar                          | Quito   |
| Fecha                          | 26 de octubre de 2011   |
| Código Proceso de contratación | LCC-MCPEC-003-2011  |
| Objeto del contrato            | "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO ZONAS DE ACTIVIDAD LOGÍSTICA EN HUACUILLAS, TULCÁN Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA" |
| Presupuesto                    | \$120.000 más IVA   |
| Resolución de adjudicación N°  | MCPEC-ST-2011-041   |

#### 2. Comisión de recepción de la consultoría

|                            |               |
|----------------------------|---------------|
| Administrador del contrato | José Chamorro |
|----------------------------|---------------|

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, procedemos a recibir la consultoría contratada de parte del contratista:

#### 3. Representante de la contratista

|                            |                        |
|----------------------------|------------------------|
| Nombre de quien comparece  | ALBERTO BUENDIA BICAND |
| Calidad de quien comparece | CONSULTOR INDIVIDUAL   |

Conforme a los documentos contractuales, se procede a realizar la siguiente liquidación de plazos:

#### 4. Liquidación de plazos

|   |                        |
|---|------------------------|
| Fecha de adjudicación del contrato        | 25 de febrero de 2011  |
| Fecha de suscripción del contrato         | 10 de marzo de 2011    |
| Plazo                                     | 210 días               |
| Fecha de finalización de la consultoría   | 5 de octubre de 2011   |
| Fecha en que se recibió el producto final | 3 de octubre de 2011   |
| Informe de conformidad del producto final | 11 de octubre del 2011 |

Conforme a los documentos contractuales, se procede a realizar la siguiente liquidación económica de pagos realizados:

#### 5. Liquidación económica de los productos

|  |           |
|--|-----------|
| Valor total del contrato (sin IVA)               | \$217.000 |
| Anticipo pagado                                  |           |
| Pago producto 1                                  | \$17.550  |
| Pago Producto 2 al 6                             | \$81.300  |
| Subtotal a liquidar (producto 7)                 | \$17.550  |
| IVA  | \$14.040  |
| Total a pagar a la terminación de la consultoría | \$31.590  |

De la revisión de los documentos que forman parte del expediente de contratación, el informe técnico de validación de producto la Comisión realiza las siguientes declaraciones:

Coruña E-2558 y San Ignacio, Edificio  
Alcana Plaza, Piso #4

000067

132



6. Declaraciones

|  |   |
|--|---|
| Recepción a conformidad                                | En conocimiento de toda la documentación contractual, se ha recibido a conformidad los productos de la consultoría la misma que cumple satisfactoriamente con las condiciones técnicas y legales solicitadas. |
| Responsabilidad técnica de los informes de conformidad | El producto presentado ha sido revisado por el Administrador del contrato.  |
| Cumplimiento de las obligaciones contractuales         | El contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato relativo a la consultoría arriba descrita.  |

Se procede a realizar la siguiente liquidación de garantías:

7. Liquidación de garantías

|                                  |         |  |                    |
|----------------------------------|---------|--|--------------------|
| Garantía de buen uso de anticipo | N/A     |  |                    |
| Garantía de fiel cumplimiento    | \$5.950 |  | Devolución: US\$ 0 |

8. Firman

  
José Chamorro  
MCPEC

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
Alberto Buendía  
Representante Legal

Quito, 20 de mayo del 2016

## Certificado.

Certifico que, el Ingeniero **Alberto Domingo Buendía Bicand** (CC.1720155041) ha colaborado como Consultor Especialista en el Proyecto de Consultoría para realizar el "**Estudio de Micro Localización, Factibilidad y Diseño del Esquema de Gestión de la Zona de Actividad Logística (ZAL)** de Santo Domingo de los Tsachilas, que mediante Consorcio Excipit-Inartec suscribió el contrato con el GAD de Santo Domingo de los Tsachilas, por un monto del Proyecto de \$ 345.007,00; de noviembre del 2011 a diciembre del 2013.

Mi representada tuvo la participación del 75% en el Consorcio y la empresa INARTEC una participación del 25%.

El Ing. **Buendía** colaboró como **Director Técnico**, con una remuneración de \$ 26.000,00 y participación del 15%.

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- Coordinación Técnica del Equipo.
- Supervisión de Trabajos.
- Redacción de acápites de movilidad.

Atentamente.

EXCIPIT CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

  
**María Esther Jara P.**  
Gerente General.

## SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 25-10-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que BUENDIA BICAND ALBERTO DOMINGO, con documento de identificación número 1720155041, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: BUENDIA BICAND ALBERTO DOMINGO  
Número de Documento de Identificación: 1720155041  
Nacionalidad: España  
Género: MASCULINO

### Títulos de Tercer Nivel

|                          |                                   |
|--------------------------|-----------------------------------|
| Número de Registro       | 1001R-08-3311                     |
| Institución de Origen    | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| Institución que Reconoce | ESCUELA POLITECNICA NACIONAL      |
| Título                   | INGENIERO DE TELECOMUNICACION     |
| Tipo                     | Extranjero                        |
| Fecha de Registro        | 2008-01-18                        |
| Observaciones            |                                   |

### IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 25-10-2016 05:30 pm

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

000070

Documento firmado electrónicamente

135



000071

MP

530

Supervisor

Director

Secretary

President

F E S E



Constitución que

se aprueba en la Sesión de

la Comisión de Asesoría al Programa de

Estudios de Maestría - P. D. E.

del 15 de mayo de 1987 a mayo de 1988

El Rector  
*[Signature]*

El Secretario General

*[Signature]*

000072 *[Signature]*

# University of Miami



## School of Business Administration

this is to certify that

Alberto Buendía Picand

has successfully completed the certificate in  
Logistics and Transportation for the Executive Manager  
Post-Baccalaureate Level  
Executive Education Program

June 12, 2009



Cámara Interamericana de Transporte

*Dr. Arun Sharma*

Dr. Arun Sharma  
Vice Dean of Strategic Initiatives

*Marcelo Augusto de Felippes*

Marcelo Augusto de Felippes  
Latin American Coordinator for CELTEM

*Tesla J. Barrientos*

TESLA J. BARRIENTOS  
Notary Public, State of Florida  
Commission #DD7076163  
My Commission Expires Aug. 14, 2011

I hereby certify that the foregoing instrument is an original document, signed before me this 12<sup>th</sup> day of June, 2009.

000073

174

La Universidad del Norte por intermedio del Centro de Educación Continuada

*Certifica que*

**ALBERTO BUENDIA BICAND**

Participó en el programa

**DIPLOMADO EN AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL**

Intensidad 110 horas

Dado en Barranquilla a los 5 días del mes de Febrero de 2011

*Alexandra Sofía P.*  
Directora Centro de Educación Continuada

*[Signature]*  
Coordinador Académico

000074

139



SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A.  
www.sigetrans.com

Quito, 13 de Marzo de 2014

### CERTIFICO

Por medio de la presente certifico que el Ing. Civil **EDGAR SILVA FAURA**, con cédula de identidad C.I. **1702960913**, participó como Técnico en Movilidad y en Infraestructura Vial, en la elaboración de los estudios para el **Plan de Movilidad Sustentable para la Mancomunidad de Pastaza**, integrada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones: Pastaza (Puyo), Santa Clara, Mera y Arajuno, con el cargo de **Especialista en Movilidad**, durante el período de Diciembre 2013 a Febrero de 2014 por un monto de \$80.000,00, donde tuvo un porcentaje de participación correspondiente al 7%.

Durante su ejecución el profesional demostró completa responsabilidad y profesionalismo en las labores encomendadas.

Atentamente,

**Sra. Eulalia Ocaña**  
**RECURSOS HUMANOS**  
**SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTIÓN DE TRÁNSITO S.A.**

000075

142



SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A.  
www.sigetrans.com

Quito, 11 de Junio de 2015

### CERTIFICO

Por medio de la presente certifico que el Ing. Civil **EDGAR SILVA FAURA**, con cédula de identidad C.I. **1702960913**, participó como Técnico en Movilidad y en Infraestructura Vial, en la elaboración de los estudios para el **Plan de Movilidad Sustentable para la Mancomunidad de Tungurahua**, integrada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones: Baños de Agua Santa, Cevallos, Tisaleo, Mocha, Santiago de Quero, Santiago de Pillaro, San Pedro de Pelileo y San Cristobal de Patate con el cargo de **Director Técnico**, desde Octubre 2013 a Mayo de 2014, por un monto de \$104.000,00, donde tuvo un porcentaje de participación correspondiente al 6%.

Durante su ejecución el profesional demostró completa responsabilidad y profesionalismo en las labores encomendadas.

Atentamente,

Sra. Eulalia Ocaña  
RECURSOS HUMANOS  
SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTIÓN DE TRÁNSITO S.A.

000076 P.

101



SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTIÓN DE TRÁNSITO S.A.  
www.sigetrans.com

Quito, 31 de Mayo de 2016

### CERTIFICO

Por medio de la presente certifico que el Ing. Civil **EDGAR SILVA FAURA**, con cédula de identidad C.I. **1702960913**, participo como Técnico Especialista en Transporte y Seguridad Vial, en la elaboración del **ESTUDIO DEL DESEMPEÑO OPERATIVO Y RECOMENDACIONES DE OPTIMIZACIÓN DEL SECTOR DE LA TRANSPORTACIÓN PESADA Y DE PASAJEROS EN EL ECUADOR** para la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (**AEADE**). Desde el 16 de Marzo 2016 hasta el 23 de Mayo 2016. Contrato del Proyecto por un Monto de \$ 26.000.00 dólares.

Durante su ejecución el profesional demostró completa responsabilidad y profesionalismo en las labores encomendadas, y recibiendo la cantidad de \$ 5000.00 por su participación.

Atentamente,

**Sra. Eulalia Ocaña**  
**RECURSOS HUMANOS**  
**SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTIÓN DE TRÁNSITO S.A.**

000077

## SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 25-10-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que SILVA FAURA EDGAR OCTAVIO, con documento de identificación número 1702960913, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: SILVA FAURA EDGAR OCTAVIO  
Número de Documento de Identificación: 1702960913  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

### Títulos de Cuarto Nivel

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de Registro       | 1019-08-670922   |
| Institución de Origen    | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO   |
| Institución que Reconoce |  |
| Título                   | MAGISTER EN FORMULACION EVALUACION Y GESTION DE PROYECTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS |
| Tipo                     | Nacional   |
| Fecha de Registro        | 2008-01-04   |
| Observaciones            |  |

### Títulos de Tercer Nivel

|                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| Número de Registro       | 1006-02-37678            |
| Institución de Origen    | UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL |
| Institución que Reconoce |                          |
| Título                   | INGENIERO CIVIL          |
| Tipo                     | Nacional                 |
| Fecha de Registro        | 2002-05-27               |
| Observaciones            |                          |

000078

**IMPORTANTE**

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 25-10-2016 05:33 pm

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



000079

# LA REPUBLICA DEL ECUADOR



## Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

### La Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que el Bachiller señor **Edgar Octavio Silva Faura**, ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos Universitarios, previos al Grado de Ingeniero Civil, y que en virtud de la aprobación que obtuvo y de la Promesa al que prestó, le confiere el presente Título de INGENIERO CIVIL, por lo que se le reconocerá como a tal y se le guardarán los honores y privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por el Decano, Profesores y Secretario de la Facultad en Guayaquil, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos

*[Signature]*  
Ing. Guido Becerra Mendonza  
Decano



*[Signature]*  
Ing. Guido Ortiz Sotoca  
Examinador



Rectorado de la Universidad de Guayaquil,  
en el Folio N° ..... del libro respectivo,  
yaquil, a ... de ..... de 1982  
C. SECTOR DE SECRETARÍA GENERAL  
Ing. JOSÉ POLY JUAZAR  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
Ing. Guido Becerra Mendonza  
Examinador

*[Signature]*  
Ab. Stalin Ramirez Chávez  
Secretario



Ing. Rafael Gurmán Cottalán  
Examinador

*[Signature]*  
Ing. Jorge Flores Villacris  
Examinador

17 de Junio de 1982



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR  
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO  
Y EL INSTITUTO DE POSTGRADO

CONFIEREN A 1

Señor Hagar Octavio Silva Faura

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1702960913

EL GRADO DE:

Magister en Formulación, Evaluación y Gestión  
de Proyectos Sociales y Productivos

DESPUÉS DE CURSAR LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO, CORRESPONDIENTES, SEGÚN LAS  
DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EXISTENTES Y AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS  
ESTABLECIDOS, EN EL ESTATUTO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD.

POR CONSIGUIENTE, LE SERÁN RECONOCIDOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN.

Dado y firmado en la Ciudad de San Pedro de Riobamba, a 30 de Noviembre del 2.007



ASC. Edison Rivera R.  
RECTOR

Msc. Plutarco Acosta J.  
VICERECTOR DE POSTGRADO E INVEST.

Dr. Oscar Lara Mg Sc  
DIRECTOR DEL INS. POSTGRADO

CERTIFICO:

Dr. Arturo Guerrero H.  
SECRETARIO GENERAL

000081

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

REFRENDADO CON EL No. 6587 A FOLIOS 0440 DEL LIBRO DE GRADOS RESPECTIVO.

Riobamba, a ... de ... del 2.007

146

Quito, 30 de julio 2014

**CERTIFICO**

Extiendo el presente documento a favor del abogado **Rodrigo Vinicio Bustos López** con C.I 1804210886, para certificar que colaboró con nosotros en el Proyecto "**Plan de Movilidad de la Mancomunidad de Tungurahua**"

Labores desarrolladas dentro del estudio:

- Revisión de Ordenanzas.
- Revisión de documentos normativos para la Mancomunidad.
- Supervisión de las propuestas del PMS en materia normativa.

Este proyecto fue contratado a nuestra empresa desde el 19 de Octubre del 2013 al 23 de mayo del 2014 que entregamos el trabajo, monto del contrato de \$110.000,00USD.

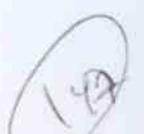
Durante su ejecución el profesional demostró completa responsabilidad y profesionalismo en las labores encomendadas, percibiendo la suma de \$ 8000.00 por su participación.

Se expide el presente a solicitud del interesado.

Atentamente,



**Ing. C. Edgar Silva Faura**  
**GERENTE GENERAL**  
**SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTIÓN DE TRÁNSITO S.A.**

000082 



SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A.  
www.sigetrans.com

Quito, 30 de junio 2015

### CERTIFICO

Extiendo el presente documento a favor del abogado **Rodrigo Vinicio Bustos López** con C.I 1804210886, para certificar que colaboró con nosotros en el Proyecto "**Planes Maestros de Movilidad de Ibarra.**"

Labores desarrolladas dentro del estudio:

- Revisión de Ordenanzas.
- Revisión de documentos normativos.
- Supervisión de las propuestas del PMS en materia Legislativa.

Este proyecto fue contratado a nuestra empresa desde el 27 de enero al 25 de mayo del 2015 que entregamos el trabajo, monto del contrato de \$176.000,00USD.

Durante su ejecución el profesional demostró completa responsabilidad y profesionalismo en las labores encomendadas, percibiendo la suma de \$ 6.500.00 por su participación.

Se expide el presente a solicitud del interesado.

Atentamente,

  
Ing. C. Edgar Silva Faura  
GERENTE GENERAL  
SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTIÓN DE TRÁNSITO S.A.

000083

148

## SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 26-10-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que BUSTOS LOPEZ RODRIGO VINICIO, con documento de identificación número 1804210886, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: BUSTOS LOPEZ RODRIGO VINICIO  
Número de Documento de Identificación: 1804210886  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

### Títulos de Tercer Nivel

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de Registro       | 1010-12-1147982  |
| Institución de Origen    | UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO                                    |
| Institución que Reconoce |  |
| Título                   | ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR |
| Tipo                     | Nacional   |
| Fecha de Registro        | 2012-07-02   |
| Observaciones            |  |

### IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 26-10-2016 10:46 am

[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

000084

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

149



000085 *MP*

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

CÓDIGO DEL PROCESO: CDC-GADMAT-29-2016

Objeto de Contratación: " **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE  
MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
".

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA , 24 de octubre del 2016

**PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**  
 Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**ÍNDICE**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>SECCION I</b>   | <b>CONVOCATORIA</b>  |
| <b>SECCION II</b>  | <b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</b><br><br>2.1 Objeto<br>2.2 Presupuesto referencial<br>2.3 Términos de referencia  |
| <b>SECCION III</b> | <b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b><br><br>3.1 Cronograma del procedimiento<br>3.2 Vigencia de la oferta<br>3.3 Precio de la oferta<br>3.3.1 Forma de Presentar la oferta<br>3.4 Plazo de ejecución<br>3.5 Alcance del precio de la oferta<br>3.6 Forma de pago<br>3.6.1 Anticipo<br>3.6.2 Valor restante del contrato  |
| <b>SECCIÓN IV</b>  | <b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b><br><br>4.1 Evaluación de la oferta<br>4.1.1 Integridad de las ofertas<br>4.1.2 Personal Técnico Clave<br>4.1.3 Experiencia general y específica mínima<br>4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico<br>4.1.5 Patrimonio<br>4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución<br>4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles<br>4.1.8 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta<br>4.1.9 Información Financiera de Referencia<br>4.2 Evaluación por puntaje<br>4.3 Evaluación de la oferta económica |

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>SECCIÓN V</b> | <b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b><br>5.1 Obligaciones del Contratista<br>5.2 Obligaciones de la contratante |
|------------------|---|

152

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA  
CDC-GADMAT-29-2016  
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

*Para Contratación Directa:*

Se invita a **EXCIPIT CONSULTORES CON RUC/PASAPORTE 1792292638001, FIRMAS CONSULTORAS**, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.**

El presupuesto referencial es de **10.526,32000 (Diez Mil Quinientos Veintiseis dólares 32000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **52,68000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
- 2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
- 3.- La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **AV. AMAZONAS 1 y SN**, Referencia: **EDIFICIO MUNICIPAL OFICINA DE COMPRAS PUBLICAS**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **14:00** del día **31 de octubre del 2016**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La

154

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en **AV. AMAZONAS 1 y SN Referencia EDIFICIO MUNICIPAL OFICINA DE COMPRAS PUBLICAS.**

\* Para los procedimientos por Contratación Directa: La oferta técnico-económica deberá ser entregada en un sobre único en un término no mayor a seis días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

| Número de Partida | Descripción                |
|-------------------|----------------------------|
| 73.06.05.01       | PLAN DE MOVILIDAD CANTONAL |

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

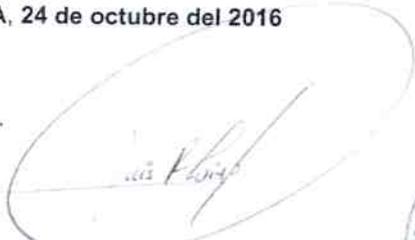
**Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **40%**. DESPUES DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

**Forma de pago:** Otra de **60%**. A LA RECEPCION DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS PARA EL PLAN DE MOVILIDAD CANTONAL

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 24 de octubre del 2016

  
LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO



ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

156

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.**

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es **10.526,32000 (Diez Mil Quinientos Veintiseis dólares 32000/100000 centavos )**, para **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo , **NO INCLUYE IVA.**

**2.3 Términos de referencia:** (Se incluirá aquí los terminos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse).

**Términos de Referencia**

• **Antecedentes**

La promulgación de un nuevo marco legal en el país contempla entre otros temas un nuevo enfoque para un adecuado sistema de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el país. La Constitución de la República, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contemplan un conjunto de disposiciones importantes al respecto. El nuevo régimen de competencias vigente en el país, contempla que sean los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales los que asuman las competencias en Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, lo cual se oficializó con la Resolución No.006-CNC-2012 del Consejo Nacional de Competencias, firmada el 26 de abril de 2012 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 712 del 29 de mayo de 2012; la misma que dispone la transferencia de competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial por parte de los GADs metropolitanos y municipales. Esta Resolución tiene su base legal en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; cuyas partes importantes relacionadas se transcriben a continuación: Constitución de la República del Ecuador Art. 264.-"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2.Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. El artículo 394 establece que: el Estado garantizará la libertad de transporte terrestre aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias. El Estado regulará el transporte terrestre, aéreo y acuática y actividades aeroportuarias y portuarias. Art. 415.- El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. (...) Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías. Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial Art. 30.4.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar. Corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales en el ámbito de sus competencias, planificar, regular y controlar las redes interprovinciales e intercantonales de tránsito y transporte. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales

157

en el ámbito de sus competencias, tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar las redes urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su jurisdicción. El artículo 30.5 de la misma Ley, señala competencias de los GAD en el tema en tratamiento, considerando las más importantes las siguientes: b) Hacer cumplir el plan o planes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial elaborado y autorizados por el organismo rector y supervisar su cumplimiento, en coordinación con la Agencia Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales. c) Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, servicios de transporte público de pasajeros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito urbano e intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio de sector. d) Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en aéreas urbanas del cantón y en las parroquias rurales del cantón. e) Decidir sobre las vías internas de su ciudad y sus accesos, de conformidad con las políticas del ministerio sectorial; j) Autorizar, concesionar o implementar los centros de revisión y control técnico vehicular, a fin de controlar el estado mecánico, los elementos de seguridad, la emisión de gases.

• **Objetivos**

4.1.- Objetivo General. Formular el Plan de Movilidad Sustentable de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial para el GAD del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, considerando el modelo de gestión y de atención a los usuarios, como un instrumento que garantice la planificación y gestión concertada de la movilidad sostenible de las áreas urbanas y rurales, estudio parcial establecido dentro de las estrategias del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. El Plan de Movilidad deberá tener articulación con la Planificación Macro que del ente rector del Transporte a nivel nacional provenga; y determinará las Políticas, Programas y Proyectos que la Municipalidad debe desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, considerando todos los medios y modos de transporte como también las propuestas de mejoramiento vial y conectividad interna y externa. 4.2.- Objetivos Específicos. 1.Elaborar un Diagnóstico del tránsito: Señalización, semaforización, circulación y gerenciamiento del tránsito en el sector urbano y rural. 2.Enmarcar en la legislación actual de la municipalidad la capacidad operativa y de gestión de la Municipalidad en temas de tránsito y movilidad. 3.Describir las características del Sistema de Servicio de Transporte Público existente en el Cantón. 4.Considerar la solución de la movilidad cantonal urbana y rural como parte fundamental del modelo territorial cantonal de Carlos Julio Arosemena Tola. 5.Definir el modelo de ocupación y uso de la red vial, indicando la distribución especial de los modos de transporte en el espacio público. 6.Proponer un modelo de gestión del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, amigable y armónica con el medio ambiente; que permita conservar toda la riqueza natural con la que cuenta el cantón. 7.Priorizar el transporte público sobre el transporte particular, considerando además los medios de desplazamientos más amigables con el medio ambiente. 8.Definir programas y proyectos de movilidad segura para peatones, ciclistas, personas con capacidades diferentes y personas de la tercera edad; Estableciendo un conjunto de medidas a mediano plazo en materia de transporte y definiendo prioridades, principios de acción y proyectos. 9.Establecer regulación y prioridades de paso (señalizadas, semaforizadas, etc.) para todos los modos de tránsito. 10.Establecer regulaciones para todas las modalidades de transporte tanto de personas, mercadería y de bienes. 11.Proponer medidas que aseguren la interconexión de los sectores urbanos y rurales hacia la cabecera cantonal, a través de transporte público. 12.Proponer modelos y ejemplos reales que permitan mejorar la vialidad actual del cantón tanto en lo que tiene que ver con el estado de la calzada como con los espacios destinados a peatones (aceras), asegurando eliminar o minimizar los puntos conflictivos vehículo-peatón y vehículo-vehículo; priorizando las medidas o reformas de bajo costo que consideren gestión de tráfico más que grandes obras. 13.Establecer la jerarquización vial del cantón, considerando la información del Plan de Uso de Suelo y el POYDT. 14.Definir el punto de intercambio modal: transporte público urbano con el transporte público interprovincial o inter-cantonal. 15.Definir la política de ocupación y uso de la infraestructura de transporte en el cantón. 16.Documentar de manera georeferenciada toda la información referida a la movilidad que incluye: rutas de transporte urbano y rural, mobiliario de transporte, paradas y estacionamientos de todas las modalidades de transporte, red vial arterial y colectora del cantón. 17.Establecer el modelo de gestión institucional para el desarrollo y administración de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial cantonal del GADM de Carlos Julio Arosemena Tola. 18.Definir los procesos que debe asumir el GADM de Carlos Julio Arosemena Tola para atender adecuadamente la competencia asumida en TTTSV en el territorio cantonal así como los requisitos mínimos de infraestructura. 19.Establecer un programa de medidas a corto, mediano y largo plazo en materia de transporte, definiendo prioridades y líneas de acción. 20.Definir los perfiles del talento humano por competencias que debe integrarse al modelo de gestión institucional propuesto y a sus procesos dentro de la competencia de TTTSV cantonal.

158

21. Realizar un proceso de transferencia de conocimientos hacia el talento humano que estará a cargo de la administración de la competencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial en el GADM de Carlos Julio Arosemena Tola. 22. Entregar a la Municipalidad un modelo de análisis, evaluación y seguimiento a la problemática del Transporte Público. (modelo teórico).

• **Alcance**

El Consultor que realice el estudio "FORMULACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA - GESTION 2016-2025" deberá tener conocimiento y especialidad de ingeniería de transporte, Tránsito y Seguridad Vial. Los oferentes postulantes podrán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan con los condicionantes y requisitos que impone la ley y tengan domicilio fiscal en la República del Ecuador. El alcance de esta consultoría deberá contemplar, en primer lugar el diagnóstico de la situación actual de la movilidad del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en base a información de fuentes primarias y secundarias; seguidas del establecimiento de políticas macro de planificación, regulación y ordenamiento, vinculadas con el Plan de Uso de suelo cantonal y a los planes de desarrollo provinciales y nacionales. Con esta base la consultoría deberá abordar propuestas específicas de ordenamiento, gestión y regulación de la movilidad en todas las modalidades; un modelo de gestión de tránsito, propuestas de seguridad vial especialmente para peatones, ciclistas, usuarios de transporte público y personas con capacidades especiales y de la tercera edad. Siendo este un plan de movilidad sustentable, deberá considerar propuestas que involucren la integración sectorial de trabajo-estudio-trámites-compras para disminuir la movilidad innecesaria que genera la dispersión de las actividades para un mismo grupo de personas. Se deberá elaborar la propuesta del Plan de Movilidad Sustentable (PMS), siguiendo los lineamientos propuestos por la Agencia Nacional de Tránsito y que constan al final como anexo. También se realizará una propuesta del modelo de gestión institucional para la atención a los usuarios, así como el detalle de recursos necesarios para su implementación. Se deberán realizar para el estudio de Origen-Destino según detalle de Zonas Administrativas del Transporte (ZAT) que deberán definirse como zonas atractoras y generadoras de transporte. También se definirá el estado actual de la calidad del servicio de transporte en todas sus modalidades con jurisdicción cantonal; se analizará el cumplimiento de los despachos de las empresas de transporte colectivo. Para las encuestas a la población se fijará un error muestra al mínimo aceptable del 10 por ciento. Respecto a los inventarios, se realizarán los mismos sobre información proveniente del propio GAD o de otros servicios cartográficos, en los que se identificará los centros urbanos y poblacionales importantes: la señalización vial vertical y horizontal, intersecciones semaforizadas, áreas de parqueo y paradas del transporte comercial, capa de rodadura por tramos viales. Se realizará una propuesta de modelo de gestión institucional que contemple las necesidades actuales y a nueve (9) años del servicio que se debe prestar, detallando recursos humanos, perfiles e infraestructura. Se promoverá la participación ciudadana de todos los entes del transporte del Cantón, a través de reuniones de trabajo para la identificación de problemas y caracterización de los mismos, especialmente en los estudios previos a la implementación de la propuesta. Se deberán realizar los talleres necesarios de socialización del modelo propuesto con los actores del transporte local y con la ciudadanía en general, propiciando la participación ciudadana. El horizonte temporal del Plan debe ser de al menos 10 años, con las fases e intervalos mostrados en el acápite de definiciones de estos Pliegos.

• **Metodología de trabajo**

ASPECTOS GENERALES: METODOLOGÍA DEL TRABAJO El oferente deberá proponer los diferentes aspectos metodológicos a tomar en cuenta en las diferentes fases de la consultoría, tales como: Recopilar toda la información relevante que tenga la Municipalidad (Planes locales, Plan de Uso de suelo, planes ambientales y los proyectos en desarrollo). Analizar el sistema de transporte y la movilidad actual del cantón. Para el efecto se podría utilizar un proceso de FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas). Recoger en un documento el diagnóstico. Una vez realizado el diagnóstico se debe identificar a grandes rasgos los objetivos generales que se busca con el Plan de Movilidad Sustentable (PMS). Con el diagnóstico se debe dimensionar los estudios a realizarse tomando en cuenta las prioridades de las autoridades del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola para la consultoría. Una vez realizados los estudios se deberán plantear las propuestas que lleven a cumplir los objetivos señalados para el Plan, tanto a corto, mediano como largo plazo. En esta etapa podrá haber diversos escenarios, los mismos que podrán ser revisados con la autoridad para analizar sus ventajas y desventajas y elegir el escenario más favorable a los intereses de la municipalidad en función del bienestar de la población. Finalmente se definirá la estrategia o estrategias que lleven a conseguir los objetivos propuestos.

• **Información que dispone la entidad**

Cartografía Base. por Planos catastrales, en formato CAD. por Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial cantonal, el anterior y el actualizado. por Ordenanzas Municipales. por Planes y proyectos existentes del área de tránsito, transporte o producción. por Cartografía digital de escala cantonal 1-50000 y formato en extensiones DWG, Fuente I.G.M. Gobierno Provincial de Napo, Expediente de informe general del cantón. por Permisos de Operación de las empresas de transporte terrestre (ANT delegación Tena). por Cualquier otra información que se considere relevante para el estudio.

• **Productos o servicios esperados**

Plan de Trabajo; Diagnóstico (análisis) de la situación actual de la movilidad del cantón CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA (oferta y demanda tanto de transporte como de su infraestructura); objetivos generales; modelo de gestión de tránsito, transporte terrestre y de la seguridad vial cantonal, así como los impactos negativos de la contaminación. II. Estudio de Movilidad o Plan de Movilidad Sustentable según formato ANT, adjunto como anexo, que contendrá: a. Diagnóstico. b. Situación Inicial. c. Descripción de la infraestructura vial urbana y recomendaciones para la mejora del tránsito cantonal. Cartografía que contenga: -Planos que visualicen: centros poblados generadores de viajes, paradas, estacionamientos. - Planos de las posibles rutas de los buses de transporte público urbano, de acuerdo a lo que estipule el Plan. - Planos de la red vial cantonal. - Planos de las rutas de transporte intracantonal e intracantonal. d. Definición de la política de movilidad para el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, así como las estrategias, programas y proyectos a nivel de perfil (ficha resumen modelo SENPLADES), con detalles de financiamiento, costos, cronograma y responsables, así como metas e indicadores de gestión, evaluación y seguimiento. e. Diagnóstico del modelo de gestión de tránsito (condiciones básicas para la semaforización, la circulación en la red vial, señalización vial vertical y horizontal) y las propuestas de un Plan de seguridad vial para los diferentes grupos de usuarios, especialmente para los sectores más vulnerables. Jerarquización de la red vial cantonal. f. Propuesta de transporte no motorizado g. Modelo de Gestión del Tránsito y Transporte. h. Establecimiento de las condiciones mínimas de operación para todas las modalidades de transporte tanto de personas como de bienes. (Conceptos de operación de bus urbano, taxis, camionetas, etc. conforme a la Ley y su reglamento y a las políticas de uso de vías del cantón). i. Definición de los puntos de conexión del transporte público cantonal con el transporte público interprovincial e intercantonal, también la infraestructura asociada al transporte local como las paradas (con visión de futuro en transporte urbano). j. Propuesta de un modelo de transporte público intracantonal. k. Parque automotor con el que cuenta el cantón. l. Listado de regulaciones vigentes sobre movilidad y análisis de las mismas. El trabajo también incluirá un modelo de Ordenanza para la aprobación del Plan de Movilidad Sustentable del cantón Carlos Julio Arosemena Tola y otras ordenanzas aplicables a la competencia. m. Modelo de seguimiento y evaluación de la competencia, así como la difusión del modelo y participación ciudadana. III. Modelo de gestión institucional de atención a usuarios, que deberá contener: a. Esquema institucional y organizacional. b. Estructura de procesos a ser atendidos. c. Perfiles de talento humano. d. Infraestructura necesaria. IV. Informe final del trabajo que incluya la socialización de resultados con dos talleres una para operadores y otro para la ciudadanía en general.

• **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **90 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

• **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

REVISAR DOCUMENTACION ADJUNTA

• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **40%**. DESPUES DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

**Otra de 60%**. A LA RECEPCION DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS PARA EL PLAN DE MOVILIDAD CANTONAL

160

• **Condiciones de pago**

El valor estipulado del contrato será pagado por el GADMCJAT al OFERENTE de la siguiente forma: - El cuarenta por ciento (40por ciento) del valor del contrato en calidad de anticipo del mismo contra entrega de las respectivas garantías de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento del contrato, además del certificado bancario de la cuenta del consultor en una institución financiera de la banca pública. - El treinta por ciento (30por ciento) del valor del contrato contra entrega de los productos de la Primera y Segunda Fase, previo el informe favorable del administrador del contrato, acta entrega recepción provisional y entrega de la factura correspondiente. - El treinta por ciento (30por ciento) restante del valor del contrato contra entrega de los productos, a la entrega y aprobación del producto final (Plan de Movilidad), previo el informe favorable del administrador del contrato entrega de la factura correspondiente.

101

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

| No. | Concepto  | Día        | Hora  |
|-----|---|------------|-------|
| 1   | Fecha de publicación                                  | 2016/10/25 | 11:30 |
| 2   | Fecha límite para preguntas                           | 2016/10/26 | 12:00 |
| 3   | Fecha límite de respuestas y aclaraciones             | 2016/10/27 | 12:00 |
| 4   | Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica | 2016/10/31 | 14:00 |
| 5   | Fecha apertura oferta técnica                         | 2016/10/31 | 15:00 |
| 6   | Fecha inicio evaluación                               | 2016/10/31 | 15:01 |
| 7   | Fecha publicación resultados finales oferta técnica   | 2016/11/07 | 15:00 |
| 8   | Fecha apertura oferta económica                       | 2016/11/08 | 10:00 |
| 9   | Fecha de negociación                                  | 2016/11/08 | 15:00 |
| 10  | Fecha estimada de adjudicación                        | 2016/11/09 | 16:30 |

3.2 Vigencia de la Oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 30 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, en el formulario de oferta económica.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, tratándose de procedimientos por concurso público y lista corta, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto:

Tratándose de procedimientos por Contratación Directa, se presentará en un único sobre, el cual contendrá el siguiente texto:

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**  
**"CÓDIGO DEL PROCESO CDC-GADMAT-29-2016"**  
**Sobre Único**  
**OFERTA (TECNICA y ECONOMICA)**

162

(Original y copia)

Señor(a)

**LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA**

Presente.-

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

**3.4 Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

La recepción se realizará en el término de **DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE**.

**3.5 Alcance del precio de la oferta:** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

*Para el caso de contrataciones de fiscalización de obra, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.*

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

**3.6 Forma de pago:** Otra de **60%**. A LA RECEPCION DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS PARA EL PLAN DE MOVILIDAD CANTONAL.

**3.6.1 Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **40%**. DESPUES DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

**3.6.2 Valor restante del contrato:** Se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.

**SECCIÓN IV  
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**4.1 Evaluación de la oferta:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "cumple o no cumple".

**4.1.1 Integridad de la oferta:** La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

**I. Formulario de la Oferta:**

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- \*\*1.5 Oferta Económica (*Sobre No. 2 Concurso Público y Lista Corta*);
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

**II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:**

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

**III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)**

**\*\*Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

Observación:

**CONSIDERAR DOCUMENTACION ADJUNTA**

**4.1.2 Personal técnico clave:**

| No. | Cargo                 | Nivel de estudio           | Descripción  | Cantidad |
|-----|-----------------------|----------------------------|--|----------|
| 1   | DIRECTOR DEL PROYECTO | TERCER NIVEL<br>CON TÍTULO | ESPECIALISTA,<br>INGENIERO,<br>ARQUITECTO O<br>ECONOMISTA. | 1        |
| 2   | ESPECIALISTA EN       | TERCER NIVEL               | Ingeniería,  | 1        |

164

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

| No. | Cargo   | Nivel de estudio        | Descripción                                    | Cantidad |
|-----|---|-------------------------|--|----------|
|     | MOVILIDAD TRANSITO Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE  | CON TITULO              | Arquitecto o Economista                        |          |
| 3   | ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL | TERCER NIVEL CON TITULO | ABOGADO, ECONOMISTA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS | 1        |

4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

| No. | Descripción   | Tipo                   | Temporabilidad | Numero Proyectos | Monto Minimo | Contratos Permitidos | Monto Minimo Por Contrato |
|-----|---|------------------------|----------------|------------------|--------------|----------------------|---------------------------|
| 1   | Deberá presentar dos proyectos de haber realizado trabajos similares a los requeridos, que la sumatoria de los dos contratos llegue al igual del 100por ciento del monto de la contratación | Experiencia General    | 5              | 2                | 4.000,00000  | 2                    | 4.000,00000               |
| 2   | Deberá presentar un proyecto de haber realizado consultorias en materia de transito, transporte terrestre y seguridad vial o sobre revisión técnica vehicular.                              | Experiencia Especifica | 5              | 2                | 4.000,00000  | 2                    | 4.000,00000               |

(16)

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

| No. | Función               | Nivel de estudio        | Titulación Académica                              | Cantidad |
|-----|-----------------------|-------------------------|---|----------|
| 1   | DIRECTOR DEL PROYECTO | TERCER NIVEL CON TÍTULO | ESPECIALISTA, INGENIERO, ARQUITECTO O ECONOMISTA. | 1        |

| No. | Descripción  | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|--|--------|---------------------|--------------------|
| 1.1 | Con especialización y /o experiencia en Tránsito o Ingeniería del Transporte y Logística; con experiencia mínima de 3 años en el desarrollo de proyectos de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial. | 3 años | 2                   | 5.000,00000        |

| No. | Función  | Nivel de estudio        | Titulación Académica                | Cantidad |
|-----|--|-------------------------|-------------------------------------|----------|
| 2   | ESPECIALISTA EN MOVILIDAD Y TRANSITO Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE | TERCER NIVEL CON TÍTULO | Ingeniería, Arquitecto o Economista | 1        |

| No. | Descripción  | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|--|--------|---------------------|--------------------|
| 2.1 | Con experiencia demostrable en Tránsito, movilidad y transporte; con experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de estudios o proyectos de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial. | 3 años | 2                   | 5.000,00000        |

| No. | Función  | Nivel de estudio        | Titulación Académica                           | Cantidad |
|-----|--|-------------------------|--|----------|
| 3   | ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LEY DE TRANSPORTE | TERCER NIVEL CON TÍTULO | ABOGADO, ECONOMISTA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS | 1        |

16

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

| No. | Función                    | Nivel de estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|----------------------------|------------------|----------------------|----------|
|     | TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL |                  |                      |          |

| No. | Descripción   | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 3.1 | Que aporte en la parte jurídica y normativa de soporte legal para las acciones contempladas en al Plan de Movilidad, con conocimientos previos en Tránsito, Transporte y Movilidad. | 3 años | 1                   | 5.000,00000        |

4.1.5 Metodología y cronograma de ejecución:

| No. | Descripción  |
|-----|--|
| 1   | <p>Productos de la Primera y Segunda Fase: Plan de trabajo, Preparación del proceso y Diagnóstico; Modelamientos y propuesta del borrador del Plan de Movilidad Sustentable (PMS), este informe y Anexos deben contener los resultados de las fases descritas, debe ser entregado a los 60 días calendario después de la entrega del anticipo. b.- Productos de la Tercera y Cuarta Fase: Modelo de gestión institucional; Talleres de socialización del Plan de Movilidad Sustentable (PMS) y Software de modelado de la oferta-demanda, el Informe final y todos sus Anexos deben contener los resultados de las fases descritas, debe ser entregado a los 30 días calendario después de la entrega de la primera y segunda fase. El formato para la presentación de estos documentos deberá ser acordado por el oferente, con el administrador del contrato y con el Equipo de Proyecto de la Contraparte en forma previa a la presentación de sus versiones definitivas. Una vez aprobados las versiones finales de los informes deberán ser presentados por el consultor en tres (3) ejemplares impresos. Asimismo, se realizará una presentación presencial en power point a las autoridades, con entrega previa de un documento resumen de soporte (en versión editable), para cada uno de los informes cuando sean presentados en versión preliminar. El oferente adjudicatario deberá contar con una oficina en Arosemena Tola para el desarrollo del proyecto. El Director del Proyecto y el Administrador del contrato, deberán tener absoluta dedicación al proyecto, y deberán estar presentes en</p> |

167

| No. | Descripción   |
|-----|---|
|     | todas las reuniones y presentaciones verbales de informes. En el plan de trabajo de la Oferta se debe especificar los tiempos que los miembros del equipo van a permanecer en campo y en la oficina |

4.1.6 Equipo e instrumentos disponibles :

| No. | Descripción            | Cantidad | Características        |
|-----|------------------------|----------|------------------------|
| 1   | GPS MOVIL              | 1        | GPS MOVIL              |
| 2   | COMPUTADORA PORTÁTIL   | 1        | DE ULTIMADA GENERACION |
| 3   | IMPRESORA MULTIFUNCIÓN | 1        | MULTIFUNCIÓN           |
| 4   | CÁMARA FOTOGRÁFICA     | 1        | DE ALTA RESOLUCIÓN     |

4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

| Parámetro                                 | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|---|--------|-----------|---------------|
| Integridad de la oferta                   |        |           |               |
| Experiencia mínima personal técnico clave |        |           |               |
| Metodología y cronograma de ejecución     |        |           |               |
| Equipo e instrumentos disponibles         |        |           |               |
| Experiencia general mínima                |        |           |               |
| Experiencia específica mínima             |        |           |               |
| Personal técnico mínimo clave             |        |           |               |

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.

4.1.8 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

| Índice | Indicador Solicitado | Observaciones |
|--------|----------------------|---------------|
|--------|----------------------|---------------|

158

**4.2. Evaluación por puntaje:** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor puntaje cero (0).

| Parámetro sugerido               |
|----------------------------------|
| Experiencia                      |
| Experiencia del personal técnico |
| Criterios generales              |

**4.3 Evaluación de la oferta económica.-** La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \cdot Pti) + (c2 \cdot Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

169

0,10 <= c2 <= 0,20

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
  - b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";
- b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";
- b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";
- b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del portal del SERCOP.

170

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

El consultar deberá contar con el equipamiento necesario para la ejecución de la consultoría y deberá asumir los gastos de movilización, viáticos y todos los costos directos e indirectos que se generen como parte del proyecto, será responsable de la relación laboral o profesional que mantenga con su equipo de trabajo así como por el resultado de la consulta y su aplicación al tenor de la dispuesto en la legislación Ecuatoriana. ?Desarrollar todo el proceso dentro de los plazos determinados en estos Términos de Referencia y en el cronograma establecido en los Pliegos de contratación. ?Brindar todo el apoyo de asesoría, logístico, técnica y administrativo al equipo contraparte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola en el proceso de formulación del Plan ?Las obligaciones expresadas en los Pliegos de esta contratación y estos términos de referencia. Entregar toda la información requerida que necesite el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, en el proceso de formulación de los Planes. ?Brindar asesoría en lo elaboración de estos estudios de ser el caso en cualquier tiempo durante y después de entregada la información pertinente.

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **10** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

El GADM de Carlos Julio Arosemena Tola, entregará la información señalada en el numeral 8 y las demás expresadas en los Pliegos y Términos de Referencia de esta Contratación.

No existen archivos



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

**SECCION DE COMPRAS PÚBLICAS**

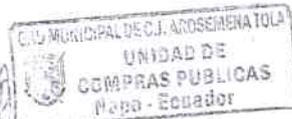
**Memorando** No. 0115-2016-SCP

**Para** : Ing. Sixto Javier Pozo Monar  
**DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**Fecha** : 24 de octubre de 2016

**Asunto:** Autorización de publicación

Estimado Director, por medio del presente documento me permito hacer llegar la documentación relevante para la publicación del proceso de CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DEMOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, solicito se revise el informe técnico y se legalice la resolución de aprobación de pliegos con la Máxima Autoridad.



Ing. Robinson Castillo  
**ENCARGADO DE COMPRAS PUBLICAS**

24-10-2016  
16 21  
JAK

Ing. Robinson Arosemena  
Castillo Barrojos  
Francisco Continuas con  
el proceso en el  
Portal de Compras  
Públicas  
24-10-2016  
8



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

**INFORME TÉCNICO  
SCP-GADMAT-29-2016**

En atención al memorando No. 0207-SPTT-2016 de fecha 20 de octubre de 2016, en el cual el ingeniero Sixto Javier Pozo Monar dispone mediante sumilla continuar con el proceso para la contratación de "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA". Con fecha 20 de septiembre de 2016, el Director Financiero, emite la Certificación Presupuestaria y la Disponibilidad de Fondos, por un monto de \$ 12,000.00 sin IVA, para la contratación de "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", con cargo a la partida presupuestaria: N° 73.06.05.03 denominada Plan de Movilidad Cantonal.

Revisada la documentación del requerimiento que antecede, para dar inicio de proceso para "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", se deberealizar a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), aplicando los procedimientos establecidos y determinados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, de acuerdo al siguiente detalle:

| PROCESOS COMUNES                                    |  |   |
|---|--|---|
| PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO \$ 29.835'098.320,79 |  |   |
| CONTRATACIÓN  | PROCEDIMIENTOS   | MONTOS DE CONTRATACIÓN  |
| Bienes y Servicios Normalizados                     | Catálogo Electrónico<br>Subasta Inversa<br>Ínfima Cuantía                          | Sin límite de monto<br>Mayor a \$ 5.967,02<br>Igual o menor a \$ 5.967,02   |
| Bienes y Servicios No Normalizados                  | Menor Cuantía<br>Cotización<br>Licitación  | Menor a \$ 59.670,20<br>Entre \$ 59.670,20 y \$ 447.526,47<br>Mayor a \$ 447.526,47                               |
| Obras   | Menor Cuantía<br>Cotización<br>Licitación<br>Contratación integral por Precio Fijo | Menor a \$ 208.845,69<br>Entre \$ 208.845,69 y \$ 895.052,95<br>Mayor a \$ 895.052,95<br>Mayor a \$ 29'835.098,32 |
| Consultoría   | Contratación Directa<br>Lista Corta<br>Concurso Público                            | Menor o igual a \$ 59.670,20<br>Mayor a \$ 59.670,20 y menor a \$ 447.526,47<br>Mayor o igual a \$ 447.526,47     |



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

**OBJETO DE CONTRATACION**

| N° | DETALLE   |
|----|---|
| 1  | <b>CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA</b> |

La Máxima Autoridad del GADM de CJAT, autoriza el inicio de publicación del proceso de contratación **CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORIA** a favor de la firma consultora **EXCIPIT CONSULTORES** de RUC 1792292638001

Ante estos requerimientos, y para dar inicio al proceso de Contratación Directa Consultoría para la **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DEMOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"**. Se convoca a la firma consultora **EXCIPIT CONSULTORES**, a que presente su oferta técnica-económica para esta contratación.

El SERCOP, ha desarrollado las herramientas informáticas para la aplicación de los procedimientos sometidos a Contratación Directa Consultoría.

En tal sentido y conforme a lo dispuesto en la LOSNCP, Art. 40, numeral 1 Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Carlos Julio Arosemena Tola, 24 de octubre de 2016

  
**Ing. ROBINSON CASTILLO**  
Encargado de Compras Públicas

(7)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

RESOLUCION DE APROBACION DE PLIEGOS

SCP-GADMAT-29-2016

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

**Que**, el Art. 36 del Reglamento General, en concordancia con el Art. 40 de la LOSNCP establece el procedimiento precontractual para la celebración de contratos de consultoría mediante contratación directa, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

**Que**, es necesario contar con la "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DEMOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

**Que**, con fecha 20 de septiembre de 2016, el Director Financiero, emite la Certificación Presupuestaria y la Disponibilidad de Fondos, por un monto de \$ 12,000.00 SIN IVA, para la contratación de "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DEMOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", con cargo a la partida presupuestaria: N° 73.06.05.03; PLAN DE MOVILIDAD CANTONAL.

**Que**, en el memorando No.0207-SPTT-2016, el Ingeniero Sixto Javier Pozo Monar Director de Desarrollo Institucional dispone a la Sección de Compras Públicas continuar con la formulación de pliegos en base a los términos de referencia para la contratación de los estudios antes detallados.

**Que**, La Máxima Autoridad, al amparo de lo establecido en el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad o su delegado de la institución.

En ejercicio de la facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

RESUELVE:

**Art. 1.-**Aprobar los Pliegos para la "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DEMOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", con un Presupuesto Referencial De \$ 10,526,32 SIN IVA, y plazo de 90 días, contados a la disponibilidad del anticipo y firma de contrato.

126



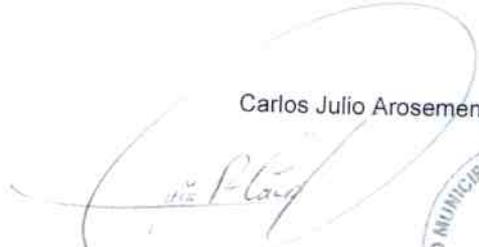
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

**Art. 2.-** Invitar al oferente *EXCIPIT CONSULTORES* de RUC 1792292638001, consultor seleccionado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, y que reúne lo previsto en la LOSNCP, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de contratación directa: CDC-GADMAT-29-2016.

**Art.3.-** Delegar al Técnico de la Unidad de Transito, para que en base a los pliegos realice la evaluación de la oferta Técnica y negociación del proceso dentro de este proceso precontractual.

**Art.4.-** Disponer a la Sección de Compras Públicas la publicación del proceso a través del portal de compras públicas, a fin de que se lleve adelante el proceso precontractual de acuerdo a la LOSNCP y su Reglamento General.

Carlos Julio Arosemena Tola, 24 de octubre de 2016

  
Sr. LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO  
ALCALDE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
 CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2016



NÚMERO DE INGRESO:

1201

TRÁNSITO Y TRANSPORTE

SOLICITA EL PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LA CONSULTORÍA DEL PLAN DE MOVILIDAD.

FECHA DE INGRESO:

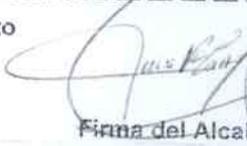
20/10/2016

HORA DE INGRESO:

10:44:00

|                                 |                                  |                                       |
|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| Concejo Municipal               | Dirección Financiera             | CCDPDCJAT                             |
| Comisión Plan. y Presupuesto    | Talento Humano                   | Desarrollo Social                     |
| Comisión Igualdad y Género      | Dirección de Planificación       | Talleres, Transporte E.C              |
| Comisión Desa. Económico        | Unidad Tránsito y Transporte     | Registro Propiedad y Mercantil        |
| Comisión Legis.Part. y Segur. C | Auditoría Interna                | Dirección de Gestión Ambienta         |
| Coordinación Educación y Cultur | Unidad de Participación Ciudadan | Dirección de Desarrollo Instituciones |
| Comunicación Social             | Secretaría de Alcaldía           | Secretaría General                    |
|                                 | Asesoría Jurídica                | Dirección Desarrollo Vial y OO. PP    |

|                 |                       |                      |
|-----------------|-----------------------|----------------------|
| Aprobado        | Contestar             | Para su conocimiento |
| Negado          | Emitir Informe        | Coordinar            |
| Trámite Regular | Análisis y Sugerencia | Archivo              |
| Pendiente       | Análisis Conmigo      | Otros                |

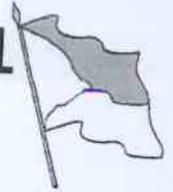
  
 Firma del Alcalde  
 Luis Rodrigo Caiza Curpa  
 Municipio de Carlos Julio Arosemena Tola  
 Alcantarilla, Ecuador

*Coordinar con empresas publicas*

21-10-2016  
 9:51  
 Jarky



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
**SECCION DE TRANSITO, TTSV.**



**MEMORANDO N°. 0207-SPTT-2016**

**PARA** : Sr. Luis Rodrigo Caiza  
**Alcalde**  
**FECHA** : 20 de octubre de 2016  
**ASUNTO** : Solicitando autorización para el proceso de publicación de la consultoría del Plan de Movilidad.

La elaboración del Plan de Movilidad Cantonal a través de una Consultoría, es una de las acciones planificadas por la Sección de Tránsito en el POA 2016, para la ejecución de este proyecto se ha preparado todos los documentos habilitantes, se cuenta con:

- ✓ Perfil de Proyecto.
- ✓ Términos de Referencia.
- ✓ Pliegos.
- ✓ Presupuesto.
- ✓ Cronograma.
- ✓ Partida Presupuestaria.
- ✓ Certificación de factibilidad.

Solicito comedidamente señor Alcalde, se sirva autorizar la publicación en el Portal de Contratación Pública, para continuar con el debido proceso.

Para los trámites pertinentes.

  
Eduardo Aguiar  
**COORDINADOR STTTSV**

Adjunto originales de los documentos antes indicados.



*BOI 10:44*  
*Joy Robinson Ademar Castillo*  
*Favor continuar con el*  
*Proceso en el Portal de*  
*Compras Públicas.*  
*21-10-2016*

*8*  
*18*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Oficio N°015. UPEI-GADM-CJAT  
Arosemena Tola, 19 de octubre de 2016

Asunto: FACTIBILIDAD DE PROYECTO

Arquitecto  
Mario Fernando Mora Escobar.  
**DIRECTOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN  
CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.**  
En su despacho.

Una vez revisados el Perfil de Proyectos, los Términos de Referencia y Pliegos para la contratación de consultoría para la "ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", desarrollado por la Sección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola y remitido a ésta Unidad, mediante Memorando 0423-DTPC de fecha 15 de agosto de 2016.

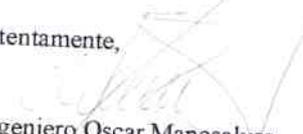
Me permito informar que en razón del análisis de la documentación, cumple con los requerimientos instituidos en la municipalidad para la contratación.

En virtud de lo expuesto, y apegado al artículo 264 de la Constitución de la República, numeral 6 y lo que se establece en el Capítulo VII de la Inversión Pública en su artículo 44 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y considerando lo dispuesto en las Normas de Control Interno 408 de la Contraloría, me permito indicar que el Perfil de Proyectos, los Términos de Referencia se enmarcan en el **Plan Nacional del Buen Vivir** en los:

- Objetivo 6.-** "Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos".
- Política 6.6.-** "Mejorar la seguridad vial".
- Lineamientos a.-** "Fortalecer mecanismos de control para la prevención, la protección y la regulación, para disminuir los accidentes de Transporte Terrestre", e.- "Mejorar la coordinación interinstitucional en seguridad vial, dentro de los territorios", y f.- "Consolidar un sistema de información integrado, para el monitoreo y el análisis de la seguridad vial en el país".

Los documentos generados por la unidad, se ajustan al **Objetivo Cantonal** de "Ejercer eficientemente la rectoría y gestión del tránsito en el cantón", aplicando como **Estrategia de Desarrollo** el "Planificar y Regular el Tránsito y la movilidad urbana; por tanto, esta Unidad "SI" otorga **FACTIBILIDAD A LA REFERIDA DOCUMENTACIÓN**, debiéndose continuar el proceso por parte de la Sección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial para solicitar partida presupuestaria y generar el correspondiente proceso Precontractual.

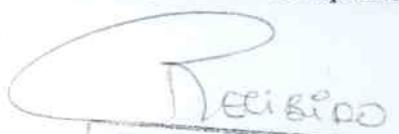
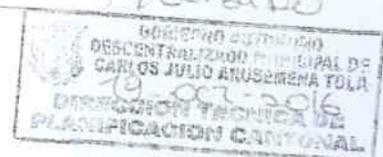
Atentamente,

  
Ingeniero Oscar Manosalvas.  
**COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD  
DE PROYECTOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.**

Anexos

Devolución de documentación (40 fojas útiles).

PARA: AL EDUARDO RUCILAN SPT  
DEVOLVER EN CUANTO A LA FACTIBILIDAD PARA EL  
PROCESO DE PRECONTRACTUAL PARA  
LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE  
Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTÓN.

  
  
14/11/16

  
19-10-2016



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

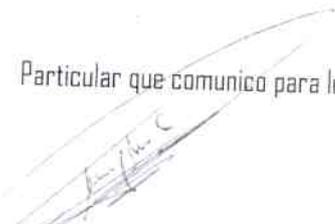
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

MEMORANDO N° 569-DTPC

PARA : Lic. Eduardo Aguilar - COORDINADOR STTTSV  
FECHA : 19 de Octubre de 2016  
ASUNTO : Emitir Informe

Adjunto encontrara la factibilidad del proyecto para la "ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y MODELO DE GESTIÓN DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA", para que continúe con el Proceso Precontractual de acuerdo a la documentación adjunta en el oficio N° 015, UPEI-GADM-CJAT.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

  
Arq. Mario Mora Escobar  
DIRECTOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

*Recibido*  
*2016-10-19*  
*14:50'*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

MEMORANDO N° 554-DTPC

**PARA** : Ing. Oscar Manosalvas- Coordinador de UPEI

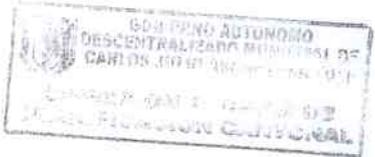
**FECHA** : 11 de Octubre de 2016

**ASUNTO** : Emitir informe sobre el perfil de proyecto del Plan de Movilidad

Adjunto sírvase encontrar el memorando 0194-SPIT-2016, presentado por el Coordinador STTTSV, Lic. Eduardo Aguilar, referente al Plan de Movilidad cantonal, por lo que solicito emitir el informe correspondiente de acuerdo a la documentación adjunta.

Particular que comunico para el trámite correspondiente.

  
Arq. Mario Mora Escobar  
DIRECTOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
**SECCION DE TRANSITO, TTSV.**



**MEMORANDO N°. 0194-SPTT-2016**

**PARA** : Arq. Mario Mora  
**Director Técnico de Planificación Cantonal**  
**FECHA** : 11 de octubre de 2016  
**ASUNTO** : Presentando documentos para el proceso contractual del Plan de Movilidad.

En atención al MEMORANDO N°. 442-DTPC, del 24 de agosto de 2016, procedo a remitir a su autoridad los documentos habilitantes para el proceso contractual del Plan de Movilidad Cantonal, solicito comedidamente la revisión respectiva y la emisión de la respectiva factibilidad, para continuar con el proceso contractual

Para los trámites pertinentes.

  
 Ednardo Aguilar  
**COORDINADOR STTTSV**

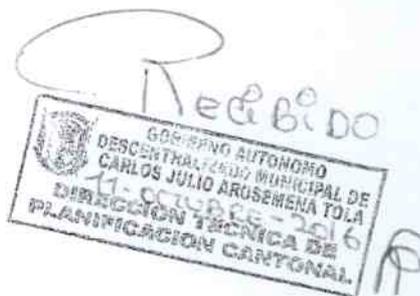


Adjunto los siguientes documentos.

- ✓ Perfil de Proyecto.
- ✓ Términos de Referencia.
- ✓ Pliegos.
- ✓ Presupuesto.
- ✓ Cronograma.
- ✓ Certificación de Partida Presupuestaria.

PARA : ING. C. MANGOLUVAJ  
 EMITIR INFORME

11-10-2016



13H45



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
**SECCION DE TTTSV**



**PROYECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA  
PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD  
SUSTENTABLE DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

**1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO**

**1.1 Unidad Responsable del Proyecto.**

La formulación del presente proyecto, surge desde la Sección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.

**1.2 Financiamiento: montos y fuentes.**

El presente "Proyecto para contratación de la Consultoría para la elaboración del Plan de Movilidad Sustentable del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, tendrá su financiamiento con recursos propios y con cargo a la partida presupuestaria 7.3.06.05.03 del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016, por un monto de 12.0000,00 dólares (doce mil dólares), incluido el IVA; con el siguiente desglose \$ 10.526,30 contrato de la consultoría y \$ 1.473,68 por IVA

La Sección de Tránsito se encargará de realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto, Fiscalización.

**1.3 Descripción de los problemas a resolver**

El GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola al contar con la competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, es su responsabilidad elaborar el Plan de Movilidad Cantonal, documento en el cual se establecerá las políticas de Planificación, Regulación y Ordenamiento del Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, como una herramienta para desarrollar la gestión en cumplimiento de la competencia, en cuyo Plan de Movilidad se levantará un diagnóstico de la situación actual de la Movilidad Cantonal.

A partir de lo expuesto, se presentará una propuesta de planificación, gestión y regulación de la movilidad en todas las modalidades, un modelo de la gestión del Tránsito, una propuesta para la seguridad vial para transportistas y usuarios del transporte público y particular, para ciclistas, peatones, personas con capacidades especiales, de la tercera edad y otros grupos vulnerables.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA SECCION DE TTTSV



El Plan de Movilidad cantonal es un instrumento indispensable en la gestión del GAD Municipal en todas sus áreas a través del engranaje de la competencia del Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial con las demás áreas y competencias del GAD Municipal. Razón por la cual es un documento exigido por los organismos de coordinación y control.

## 1.4 Descripción de los beneficiarios

Los beneficiarios directos del Proyecto, constituye el GAD Municipal y la población del cantón; los beneficiarios indirectos los habitantes de la provincia y la población que se encuentra de paso por nuestro cantón.

| BENEFICIARIOS | TOTAL          | %             |
|---------------|----------------|---------------|
| DIRECTOS      | 3.664          | 3,53          |
| INDIRECTOS    | 100.033        | 96,47         |
| <b>Total</b>  | <b>103.697</b> | <b>100,00</b> |



Nota: 103.697 habitante tiene la provincia de Napo, según el Censa del año 2010

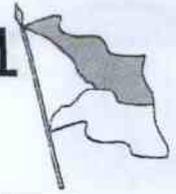
## 1.5 Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales.

El ser humano es el eje principal en la toma de decisiones; en la adopción de las políticas de movilidad, que como un derecho constitucional, debe garantizar al ciudadano ingresar, permanecer y transitar en condiciones de seguridad en el territorio cantonal.

154



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA SECCION DE TTTSV



En tal sentido, El Plan de Movilidad Sustentable del cantón Carlos Julio Arosemena Tola (PMSCJAT), servirá como una herramienta que permitirá gestionar de manera organizada la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, garantizando la movilidad de las personas, bienes y mercadería en condiciones de seguridad en el territorio cantonal.

Las particularidades políticas, sociales, culturales y económicas del cantón son especiales, por ende requiere que la articulación de las acciones de la competencia de Tránsito sean cuidadosamente diseñadas entendiendo el contexto local; circunstancia que debe dirigir el camino al consultor para diseñar la metodología, la propuesta y la gestión del Plan de Movilidad Sustentable, debiendo considerar el liderazgo de los distintos actores locales.

La elaboración del Plan de Movilidad, al ser un estudio de carácter técnico y al no contar el GAD Municipal con el Personal Técnico y la logística requerida, existe la necesidad de contratar una **Consultoría** para que elabore el Plan de Movilidad, para cuyo efecto se cuenta con una partida presupuestaria con la cual se cancelarán las obligaciones económicas que generen la contratación de una consultoría.

Basado en los siguientes criterios de priorización instituidos en la municipalidad, se deberá considerar el presente proyecto:

| INDICADOR                     | Nº DE INDICADOR | VARIABLE                  |
|-------------------------------|-----------------|---------------------------|
| COBERTURA                     | 1               | No. DE BENEFICIARIOS      |
| EFICIENCIA DEL ESTUDIO        | 2               | INTEGRALIDAD DEL ESTUDIO  |
| EFICIENCIA SERVICIOS PUBLICOS | 3               | INTEGRALIDAD DEL PROYECTO |
| EQUIDAD                       | 4               | INTERVENCIONES ANTERIORES |
| SOSTENIBILIDAD                | 5               | RETRIBUCIÓN ECONÓMICA     |

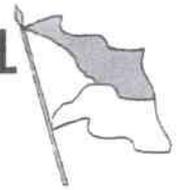
| INDICADOR 1, COBERTURA        |           |
|-------------------------------|-----------|
| VARIABLE, Nº DE BENEFICIARIOS | PESO      |
| 0 - 1000                      | 5         |
| 1001 - 2000                   | 6         |
| 2001 - 3000                   | 7         |
| 3001 - 4000                   | 8         |
| 4001 - 5000                   | 9         |
| 5001 - 6000                   | <b>10</b> |

Av. Amazonas, edificio municipal. Telf. 062853144 ext. 116

(59)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
**SECCION DE TTTSV**



| <b>INDICADOR 2, EFICIENCIA DEL ESTUDIO</b> |             |
|--|-------------|
| <b>VARIABLE, INTEGRALIDAD DEL ESTUDIO</b>  | <b>PESO</b> |
| PREFACTIBILIDAD                            | 3           |
| FACTIBILIDAD                               | 4           |
| DISEÑO DEFINITIVO                          | 5           |
| EJECUCIÓN                                  | 5           |
| OPERACION                                  | <b>6</b>    |
| INTEGRAL                                   | 7           |

| <b>INDICADOR 3, EFICIENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b> |             |
|--|-------------|
| <b>VARIABLE, INTEGRALIDAD DEL PROYECTO</b>           | <b>PESO</b> |
| PREFACTIBILIDAD                                      | 3           |
| FACTIBILIDAD   | 4           |
| DISEÑO DEFINITIVO                                    | 5           |
| EJECUCIÓN  | 5           |
| OPERACION  | <b>6</b>    |
| INTEGRAL   | 7           |

| <b>INDICADOR 4, EQUIDAD</b>                |             |
|--|-------------|
| <b>VARIABLE, INTERVENCIONES ANTERIORES</b> | <b>PESO</b> |
| 3 PROYECTOS ANTERIORES                     | 0           |
| 2 PROYECTOS ANTERIORES                     | 2           |
| 1 PROYECTOS ANTERIORES                     | 4           |
| 0 PROYECTOS ANTERIORES                     | <b>6</b>    |

| <b>INDICADOR 5, SOSTENIBILIDAD</b>     |             |
|--|-------------|
| <b>VARIABLE, RETRIBUCION ECONOMICA</b> | <b>PESO</b> |
| SUBSIDIO                               | <b>1</b>    |
| IMPUESTOS TASAS                        | 2           |
| AUTOFINANCIAMIENTO                     | 3           |
| RENTABILIDAD                           | 4           |



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECCION DE TTTSV**



| INDICADOR                     | VARIABLE                  | PESO |
|-------------------------------|---------------------------|------|
| COBERTURA                     | No. DE BENEFICIARIOS      | 10   |
| EFICIENCIA DEL ESTUDIO        | INTEGRALIDAD DEL ESTUDIO  | 6    |
| EFICIENCIA SERVICIOS PUBLICOS | INTEGRALIDAD DEL PROYECTO | 6    |
| EQUIDAD                       | INTERVENCIONES ANTERIORES | 4    |
| SOSTENIBILIDAD                | RETRIBUCIÓN ECONÓMICA     | 1    |
| TOTAL                         |                           | 27   |

| PRIORIDAD | PONDERACION |
|-----------|-------------|
| 1         | 22 - 31     |
| 2         | 15 - 21     |
| 3         | 8 - 14      |
| 4         | 1 - 7       |

El proyecto tiene prioridad "UNO", considerando que el peso asignado por cada variable, da un total de 27 PUNTOS, lo que da una ponderación de 22 - 31, dando una prioridad institucional de característica secuencial.

## II INFORMACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

### 2.1 Objetivos del Proyecto:

#### 2.1.1 Fin del Proyecto

##### 2.1.1.1 Descripción.

Formular el Plan de Movilidad Sustentable de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, que ilustrará el modelo de gestión y de atención a los usuarios en el cumplimiento de la Competencia de Tránsito; como un instrumento que garantice la planificación y gestión concertada de la movilidad sostenible en las áreas urbana y rurales del cantón.

El Plan de Movilidad Cantonal, deberá determinar las Políticas, Programas y Proyectos que la municipalidad deberá desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, en articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón y con la Planificación Macro que desde el ente rector del transporte se emita.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA SECCION DE TTTSV



## 2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)

- ✓ Cumplimiento con una de las acciones planificadas en el POA 2016 de la Sección de Tránsito.
- ✓ Contar con los documentos habilitantes para viabilizar el proceso de contratación de la consultoría.

## 2.1.2 Propósito del Proyecto

### 2.1.2.1. Descripción

Contratar los estudios para la elaboración del Plan de Movilidad Sustentable del cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

Elaborar el Plan de Movilidad Sustentable para contar con una herramienta que permita ejecutar las Políticas y acciones de la Competencia de Tránsito de manera planificada y articulada, que favorezca el desarrollo del cantón.

### 2.1.2.2. Indicadores (resultados esperados)

- ✓ Contar con el Plan de Movilidad Cantonal.
- ✓ Informes de socialización del Plan de Movilidad Cantonal.

## 2.1.3 Componentes del Proyecto

### 2.1.3.1 Descripción

- Proyecto.
- TDRs.
- Presupuesto.
- Cronograma.
- Financiamiento.
- Proceso contractual.

### 2.1.3.2 Indicadores (resultados esperados)

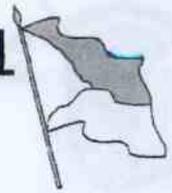
- Aprobación del Proyecto y TDRs.
- Certificación Presupuestaria.
- Publicación del Proceso en el Portal.

## 2.2 Presupuesto y Cronograma.

159



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
SECCION DE TTTSV**



**2.2.1 Presupuesto.**

| COMPONENTES   | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR    | VALOR TOTAL      |
|---|--------|----------|----------|------------------|
| Elaboración del Proyecto, TDRs, Presupuesto y Cronograma. | Global | 1        | 00,00    | 00,00            |
| Fase I. Preparación del Proceso y Diagnóstico             | Global | 1        | 3.611,89 | 3.611,89         |
| Fase II. Definición.- Propuesta del Plan de Movilidad.    | Global | 1        | 2.633,96 | 2.633,96         |
| Fase III. Modelo de Gestión.                              | Global | 1        | 2.884,78 | 2.884,78         |
| Fase IV. Modelo de Gestión.                               | Global | 1        | 1.395,67 | 1.395,67         |
| Fiscalización. (Institución)                              | Global | 1        | 631,58   | 631,58           |
| <b>TOTAL</b>  |        |          |          | <b>11,157,93</b> |

**2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos**

| COMPONENTES  | PRESUPUESTO      | Cronograma de Desembolsos |        |         |
|--|------------------|---------------------------|--------|---------|
|  |                  | I MES                     | II MES | III MES |
| Fase I. Preparación del Proceso y Diagnóstico          | 3.611,89         | X                         |        |         |
| Fase II. Definición.- Propuesta del Plan de Movilidad. | 2.633,96         | X                         | X      |         |
| Fase III. Modelo de Gestión.                           | 2.884,78         |                           | X      | X       |
| Fase IV. Modelo de Gestión.                            | 1.395,67         |                           |        | X       |
| <b>TOTAL</b>   | <b>10.526,30</b> |                           |        |         |

**2.2.2 Cronograma de ejecución de componentes**

| COMPONENTES   | OCTU. | NOV. |    |    |    | DICIEMBRE |    |    |    | ENERO |    |    |    | FEBR. |    |
|---|-------|------|----|----|----|-----------|----|----|----|-------|----|----|----|-------|----|
|   |       | S1   | S2 | S3 | S4 | S1        | S2 | S3 | S4 | S1    | S2 | S3 | S4 | S1    | S2 |
| Elaboración del Proyecto, TDRs, Presupuesto y Cronograma, Proceso contractual | X     | X    | X  |    |    |           |    |    |    |       |    |    |    |       |    |
| Fase I. Preparación del Proceso y Diagnóstico                                 |       |      |    | X  | X  | X         | X  | X  | X  |       |    |    |    |       |    |
| Fase II. Definición.- Propuesta del Plan de Movilidad.                        |       |      |    |    |    |           |    | X  | X  | X     |    |    |    |       |    |
| Fase III. Modelo de Gestión.  |       |      |    |    |    |           |    |    |    | X     | X  | X  |    |       |    |
| Fase IV. Modelo de Gestión.   |       |      |    |    |    |           |    |    |    |       |    |    | X  | X     | X  |
| Fiscalización   |       |      |    | X  | X  | X         | X  | X  | X  | X     | X  | X  | X  | X     | X  |

**2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis del Servicio del Proyecto.**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA SECCION DE TTTSV



## 2.3.1 Estrategia de Ejecución

Considerando el tipo de proyecto y el monto que representa; por requerimiento de la Sección de Tránsito y financiado por la Municipalidad, el proyecto se ejecutará mediante contratación directa de consultoría.

## 2.3.2 Cobertura Geográfica

El ámbito de cobertura del estudio del proyecto es todo el territorio cantonal, particularmente en donde se encuentran asentamientos, capas que se puedan identificar las necesidades de transporte que cada sector tiene y sus mecanismos de atención, cubriendo en un 90 % el territorio cantonal.

## 2.4 Sostenibilidad del Proyecto

El proyecto es técnicamente viable y de factibilidad económica.

## 2.5 Riesgos del Proyecto

- Demora en los procesos de contratación.
- No existan oferentes concursantes.
- Incumplimiento contractual del proyecto.
- Malas condiciones meteorológicas, que alteren la programación y tiempos.

## III ANEXOS DEL PROYECTO

### 3.1 Marco Lógico del Proyecto

197



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
**SECCION DE TTTSV**



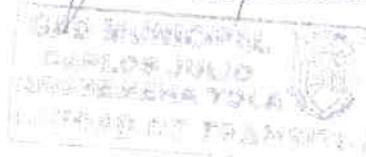
| OBJETIVO  | INDICADORES   | FUENTES DE VERIFICACIÓN  | SUPUESTOS  |
|---|---|--|--|
| 'Conseguir la factibilidad del proyecto en la Unidad de proyectos.<br>'Efectuar el proceso contractual de la consultoría.<br>'Contar con el Plan de Movilidad Sustentable del cantón. | ✓ Elaboración de los documentos pertinentes para la obtención de la factibilidad.<br>✓ Publicación de la oferta en el portal de compras públicas y calificar ofertas.<br>✓ Seguimiento y fiscalización en el proceso de elaboración del Plan de Movilidad.. | ✓ Perfil de Proyecto, TDRs, Cronograma y Presupuesto.<br>✓ Portal de compras públicas conteniendo la publicación.<br>✓ Proceso de acreditación de la consultoría.<br>✓ Informes de avance de las fases de la consultoría,<br>✓ Recepción del Plan de Movilidad debidamente terminado | ✓ No existan oferentes concursantes.<br>✓ Condicioness metereológicas adversas que imposibiliten el avance normal del estudio. |

Arosemena Tola, 11 de octubre del 2016.

**ELABORADO POR:**

*Eduardo Aguilar*  
 Eduardo Aguilar

**COORDINADOR SECCION DE TRANSITO**



PROYECTO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MOVILIDAD Y MODELO DE GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

| ITEM             | ACTIVIDADES   | UNIDA<br>D   | CANT.    | COSTO<br>UNITARIO  | VALOR            |
|------------------|---|--------------|----------|--------------------|------------------|
| <b>1</b>         | <b>FASE I: PREPARACIÓN DEL PROCESO Y DIAGNOSTICO</b>  | <b>Gbal.</b> | <b>1</b> | <b>3.611,89</b>    | <b>3.611,89</b>  |
| 1.1              | <b>Preparación del proceso</b>  | Gbal.        | 1        | 1.044,57           |                  |
| 1.1.1            | La metodología a emplear, descrita y expuesta para instancias de aprobación.  |              |          |                    |                  |
| 1.1.2            | El programa de trabajo a seguir.  |              |          |                    |                  |
| 1.1.3            | El ámbito del Plan. Mapa físico y memoria interpretativa.   |              |          |                    |                  |
| 1.1.4            | Evaluación general de la información disponible.  |              |          |                    |                  |
| <b>1.2</b>       | <b>Diagnóstico.</b>   | <b>Gbal.</b> | <b>1</b> | <b>2.567,32</b>    |                  |
| 1.2.1            | Diagnostico parcial de cada uno de los aspectos tratados con sus anexos correspondientes.   |              |          |                    |                  |
| 1.2.2            | Diagnostico integrado de la situación actual de la movilidad del cantón Carlos Julio Arosemena Tola considerando los aspectos tratados en la oferta y demanda, infraestructura, del modelo actual de gestión de tránsito y de la seguridad vial cantonal. Deberá establecer con claridad los principales problemas del sistema de transporte público y privado (mecanizado o no), causas que lo generan, tendencia futuras en caso de no actuar, etc. |              |          |                    |                  |
| <b>2</b>         | <b>FASE II: DEFINICIÓN - PROPUESTA DEL PLAN DE MOVILIDAD</b>  | <b>Gbal.</b> | <b>1</b> | <b>2.633,96</b>    | <b>2.633,96</b>  |
| 2.1              | Definición de la política de movilidad para el Cantón y la ciudad de Arosemena Tola, así como las estrategias, programas y proyectos a nivel de perfil con detalles de financiamiento, costo, cronograma y responsables, así como metas e indicadores de gestión, evaluación y seguimiento.   |              |          |                    |                  |
| 2.2              | Jerarquización vial de la red vial cantonal. Definición del modelo de gestión de tránsito y las propuestas de seguridad vial para los diferentes grupos de usuario, especialmente para los más vulnerables. Jerarquización vial de la red vial cantonal.  |              |          |                    |                  |
| 2.3              | Propuesta de circulación y de estructura de la red vial urbana y cantonal y en referencia con los otros sistemas viales tanto provincial como nacional.   |              |          |                    |                  |
| 2.4              | Integración del sistema de movilidad con las políticas urbanas del cantón. Calidad ambiental y ahorro energético.   |              |          |                    |                  |
| 2.5              | Propuesta para la potenciación del transporte público.  |              |          |                    |                  |
| 2.6              | Propuesta de mejoras del sistema vial y la relación con el espacio público urbano ciudadano.  |              |          |                    |                  |
| 2.7              | Mejoras para la accesibilidad y supresión de barreras.  |              |          |                    |                  |
| 2.8              | Seguridad vial.   |              |          |                    |                  |
| 2.9              | Estacionamiento.  |              |          |                    |                  |
| 2.10             | Mejora de distribución de mercancías.   |              |          |                    |                  |
| 2.11             | Establecimiento de las condiciones mínimas de operación para todas las modalidades de transporte tanto de personas de como de bienes.   |              |          |                    |                  |
| 2.12             | Niveles de servicio de tránsito y para el transporte público cantonal. Modelo de transporte público cantonal. Definición de los puntos de conexión del transporte público urbano con el transporte público interprovincial o inter-cantonal, también la infraestructura asociada al transporte local como las paradas.  |              |          |                    |                  |
| 2.13             | Listado de regulaciones vigentes sobre movilidad y análisis de las mismas en función de los requisitos de la ANT y normas establecidas, además de ordenanzas.   |              |          |                    |                  |
| 2.14             | Propuesta de participación ciudadana y educación.   |              |          |                    |                  |
| 2.15             | Modelo de seguimiento y evaluación de la competencia.   |              |          |                    |                  |
| <b>3</b>         | <b>FASE III: MODELO DE GESTIÓN</b>  | <b>Gbal.</b> | <b>1</b> | <b>\$ 2.884,78</b> | <b>2.884,78</b>  |
| 3.1              | Modelo de gestión, Roles, funciones y procesos. Propuesta organizacional de la Unidad e Infraestructura requerida.  |              |          |                    |                  |
| 3.2              | Identificación de programas y proyectos (priorización).   |              |          |                    |                  |
| 3.3              | Sistema de monitoreo, evaluación y control de la ejecución.   |              |          |                    |                  |
| <b>4</b>         | <b>FASE IV: SOCIALIZACIÓN INFORME FINAL.</b>  | <b>Gbal.</b> | <b>1</b> | <b>1.395,67</b>    | <b>1.395,67</b>  |
| 4.11             | Las socializaciones que fueren necesarias para que los actores autoridades, transportistas y ciudadanía conozca de este nuevo plan, y fomentar la participación ciudadana.  |              |          |                    |                  |
| 4.12             | Informe final del proceso de elaboración del Plan de Movilidad Sustentable del cantón Carlos Julio Arosemena Tola.  |              |          |                    |                  |
| <b>SUB TOTAL</b> |   |              |          |                    | <b>10.526,30</b> |

PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

| ITEMS        | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANT. | COSTO UNITARIO | VALOR       | M1           |    |    | M2 |    |    | M3 |    |    |     |     |     |  |  |  |
|--------------|--|--------|-------|----------------|-------------|--------------|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|--|--|--|
|              |  |        |       |                |             | S1           | S2 | S3 | S4 | S5 | S6 | S7 | S8 | S9 | S10 | S11 | S12 |  |  |  |
| 1            | FASE I: PREPARACIÓN DEL PROCESO Y DIAGNÓSTICO          | Gbal   | 1     | \$ 3.611,89    | \$ 3.611,89 |              |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |  |  |  |
| 1.1          | Preparación del proceso                                | Gbal   | 1     | \$ 1.044,57    | \$ 1.044,57 |              |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |  |  |  |
| 1.2          | Diagnóstico  | Gbal   | 1     | \$ 2.567,32    | \$ 2.567,32 |              |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |  |  |  |
| 2            | FASE II: DEFINICIÓN - PROPIUESTA DEL PLAN DE MOVILIDAD | Gbal   | 1     | \$ 2.633,96    | \$ 2.633,96 |              |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |  |  |  |
| 3            | FASE III: MODELO DE GESTIÓN                            | Gbal   | 1     | \$ 2.884,78    | \$ 2.884,78 |              |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |  |  |  |
| 4            | FASE IV: SOCIALIZACIÓN INFORME FINAL                   | Gbal   | 1     | \$ 1.395,67    | \$ 1.395,67 |              |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |  |  |  |
| 5            | FISCALIZACIÓN  | Gbal   | 1     | \$ 631,58      | \$ 631,58   |              |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |  |  |  |
| <b>TOTAL</b> |  |        |       |                | = \$        | \$ 11.167,87 |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |  |  |  |

194

# PRESUPUESTO REFERENCIAL

## ANALISIS DE COSTOS

PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

### 1.1 PREPARACIÓN DEL PROCESO DE DIAGNÓSTICO

#### PERSONAL

| DETALLE                                      | SUELDO MENSUAL |  | CANTIDAD | TIEMPO (MESES) | TOTAL         |
|--|----------------|--|----------|----------------|---------------|
| ESPECIALISTA(EN TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL) | 2.100,00       |  | 1        | 0,16           | 336,00        |
| DIRECTOR DEL PROYECTO                        | 2.400,00       |  | 1        | 0,16           | 384,00        |
| <b>TOTAL A =</b>                             |                |  |          |                | <b>720,00</b> |

#### MATERIALES

| DETALLES                      |  | CANTIDAD | COSTO | TOTAL        |
|-------------------------------|--|----------|-------|--------------|
| ARCHIVADORES                  |  | 1        | 5,00  | 5,00         |
| PEGA ESCOLAR                  |  | 1        | 2,50  | 2,50         |
| CUCHILLAS MEDIANAS            |  | 1        | 2,25  | 2,25         |
| PERFORADORA ESCITORIO MEDIANA |  | 1        | 5,00  | 5,00         |
| GRAPAS 26/6                   |  | 1        | 0,50  | 0,50         |
| APOYAMANOS ACRILICO A4        |  | 1        | 5,00  | 5,00         |
| MINAS H 0,5                   |  | 1        | 1,20  | 1,20         |
| CLIP PLATEADO                 |  | 1        | 1,00  | 1,00         |
| SOBRES DE CARTÓN OFICIO       |  | 10       | 1,25  | 12,50        |
| BORRADOR DE LAPIZ             |  | 1        | 0,50  | 0,50         |
| FICHEROS TIPO CARPETA         |  | 1        | 4,00  | 4,00         |
| PAPEL BON A4                  |  | 0,5      | 5,90  | 2,95         |
| <b>TOTAL B =</b>              |  |          |       | <b>42,40</b> |

#### ALQUILER DE EQUIPOS

| DETALLES                       | CANTIDAD |  | Tiempo (mes) | COSTO (mes) | TOTAL        |
|--------------------------------|----------|--|--------------|-------------|--------------|
| GPS MOBILE                     | 1        |  | 0,16         | 40,00       | 6,40         |
| Laptop                         | 1        |  | 0,16         | 50,00       | 8,00         |
| IMPRESORA LASER MULTIFUNCION   | 1        |  | 0,16         | 40,00       | 6,40         |
| SUMINISTRO DE IMPRESORA TONNER | 1        |  | 0,16         | 42,00       | 6,72         |
| CAMARAS DIGITALES              | 1        |  | 0,16         | 40,00       | 6,40         |
| <b>TOTAL C =</b>               |          |  |              |             | <b>33,92</b> |

#### TRANSPORTE

| DETALLES   | CANTIDAD |  | Tiempo (mes) | COSTO  | TOTAL         |
|--|----------|--|--------------|--------|---------------|
| ALQUILER DE VEHICULO TIEMPO DURECION DE PROYECTO | 1        |  | 0,16         | 700,00 | 112,00        |
| <b>TOTAL D =</b>                                 |          |  |              |        | <b>112,00</b> |

195

| ALQUILER DE OFICINA Y MOVILIARIO |          |  |              |        |       |
|----------------------------------|----------|--|--------------|--------|-------|
| DETALLES                         | CANTIDAD |  | Tiempo (mes) | COSTO  | TOTAL |
| ALQUILER LOCAL en meses          | 0        |  | 0            | 150,00 | -     |
| MUEBLES DE OFICINA SILLAS        | 0        |  | 0            | 9,30   | -     |
| MUEBLES DE OFICINA MESAS         | 0        |  | 0            | 30,00  | -     |
| COMUNICACIÓN INTERNET MOBIL      | 0        |  | 0            | 30,00  | -     |
| <b>TOTAL E =</b>                 |          |  |              |        | -     |

| RESUMEN                   |                 |
|---------------------------|-----------------|
| A - PERSONAL              | 720,00          |
| B - MATERIAL              | 42,40           |
| C - EQUIPO                | 33,92           |
| D - TRANSPORTE            | 112,00          |
| E - ADECUACION DE OFICINA | -               |
| <b>TOTAL</b>              | <b>908,32</b>   |
| F.- GASTOS GENERALES 15%  | 136,25          |
| <b>COSTO TOTAL</b>        | <b>1.044,57</b> |

## 1.2 DIAGNÓSTICO

| PERSONAL  |                |  |          |                |                 |
|---|----------------|--|----------|----------------|-----------------|
| DETALLE   | SUELDO MENSUAL |  | CANTIDAD | TIEMPO (MESES) | TOTAL           |
| ESPECIALISTA(INGENIERO O ARQUITECTO)              | 2.100,00       |  | 0        | 0,3            | -               |
| ESPECIALISTA (TRANSITO Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE) | 2.100,00       |  | 1        | 0,3            | 630,00          |
| ABOGRAGO, ECONOMISTA O ADMINISTRADOR              | 2.100,00       |  | 1        | 0,3            | 630,00          |
| DIRECTOR DEL PROYECTO                             | 2.400,00       |  | 1        | 0,2            | 480,00          |
| EQUIPO DE APOYO (tres personas)                   | 700,00         |  | 3        | 0,2            | 420,00          |
| <b>TOTAL A =</b>                                  |                |  |          |                | <b>2.160,00</b> |

| MATERIALES       |  |  |          |       |              |
|------------------|--|--|----------|-------|--------------|
| DETALLES         |  |  | CANTIDAD | COSTO | TOTAL        |
| ARCHIVADORES     |  |  | 1        | 5,00  | 5,00         |
| CINTA ADESIVA    |  |  | 2        | 2,25  | 4,50         |
| PAPEL BON A4     |  |  | 0,5      | 5,90  | 2,95         |
| <b>TOTAL B =</b> |  |  |          |       | <b>12,45</b> |

| ALQUILER DE EQUIPOS |          |  |       |            |              |
|---------------------|----------|--|-------|------------|--------------|
| DETALLES            | CANTIDAD |  | COSTO | TIEMPO mes | TOTAL        |
| Laptop.             | 4        |  | 0,3   | 50,00      | 60,00        |
| <b>TOTAL C =</b>    |          |  |       |            | <b>60,00</b> |

| TRANSPORTE                                       |          |  |              |       |       |
|--|----------|--|--------------|-------|-------|
| DETALLES   | CANTIDAD |  | Tiempo (mes) | COSTO | TOTAL |
| ALQUILER DE VEHICULO TIEMPO DURECION DE PROYECTO | 0        |  | 0            | -     | -     |
| <b>TOTAL D =</b>                                 |          |  |              |       | -     |

196

**ADECUACION DE OFICINA**

| DETALLES | CANTIDAD | COSTO | TOTAL |
|----------|----------|-------|-------|
|          |          |       | -     |
|          |          |       | -     |

TOTAL E = -

**RESUMEN**

|                               |                 |
|-------------------------------|-----------------|
| A.- MANO DE OBRA (A+A1+A2+A3) | 2.160,00        |
| B.- MATERIAL                  | 12,45           |
| C.- EQUIPO                    | 60,00           |
| D.- TRANSPORTE                | -               |
| E.- ADECUACION DE OFICINA     | -               |
| TOTAL                         | 2.232,45        |
| F.- GASTOS GENERALES 15%      | 334,87          |
| <b>COSTO TOTAL</b>            | <b>2.567,32</b> |

# PRESUPUESTO REFERENCIAL

## ANALISIS DE COSTOS

PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

### 2. PROPUESTA Y PLAN DE MOVILIDAD

| PERSONAL  |                |          |                |                 |
|---|----------------|----------|----------------|-----------------|
| DETALLE   | SUELDO MENSUAL | CANTIDAD | TIEMPO (MESES) | TOTAL           |
| ESPECIALISTA(INGENIERO O ARQUITECTO)              | 2.100,00       | 1        | 0,16           | 336,00          |
| ESPECIALISTA (TRANSITO Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE) | 2.100,00       | 1        | 0,16           | 336,00          |
| ABOGADO, ECONOMISTA O ADMINISTRADOR               | 2.100,00       | 1        | 0,16           | 336,00          |
| DIRECTOR DEL PROYECTO                             | 2.400,00       | 1        | 0,16           | 384,00          |
| EQUIPO DE APOYO (tres personas)                   | 700,00         | 3        | 0,16           | 336,00          |
| <b>TOTAL A =</b>                                  |                |          |                | <b>1.728,00</b> |

| MATERIALES       |          |       |              |
|------------------|----------|-------|--------------|
| DETALLES         | CANTIDAD | COSTO | TOTAL        |
| ARCHIVADORES     | 1        | 4,95  | 4,95         |
| CINTA ADESIVA    | 2        | 2,25  | 4,50         |
| PAPEL BON A4     | 0,5      | 5,90  | 2,95         |
| <b>TOTAL B =</b> |          |       | <b>12,40</b> |

| ALQUILER DE EQUIPOS |          |              |             |               |
|---------------------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DETALLES            | CANTIDAD | TIEMPO (mes) | COSTO (mes) | TOTAL         |
| Laptop.             | 4        | 1            | 50,00       | 200,00        |
| <b>TOTAL C =</b>    |          |              |             | <b>200,00</b> |

| TRANSPORTE   |          |        |        |               |
|--|----------|--------|--------|---------------|
| DETALLES   | CANTIDAD | TIEMPO | COSTO  | TOTAL         |
| ALQUILER DE VEHICULO TIEMPO D DIRECCION DEL PROYECTO | 1        | 0,5    | 700,00 | 350,00        |
| <b>TOTAL D =</b>                                     |          |        |        | <b>350,00</b> |

| ADECUACION DE OFICINA |          |       |          |
|-----------------------|----------|-------|----------|
| DETALLES              | CANTIDAD | COSTO | TOTAL    |
|                       |          |       | -        |
| <b>TOTAL E =</b>      |          |       | <b>-</b> |

198

|                |
|----------------|
| <b>RESUMEN</b> |
|----------------|

|                               |                 |
|-------------------------------|-----------------|
| A.- MANO DE OBRA (A+A1+A2+A3) | 1.728,00        |
| B.- MATERIAL                  | 12,40           |
| C.- EQUIPO                    | 200,00          |
| D.- TRANSPORTE                | 350,00          |
| E.- ADECUACION DE OFICINA     | -               |
| TOTAL                         | 2.290,40        |
| F.- GASTOS GENERALES 15%      | 343,56          |
| <b>COSTO TOTAL</b>            | <b>2.633,96</b> |

# PRESUPUESTO REFERENCIAL

## ANALISIS DE COSTOS

PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

### 3. MODELO DE GESTIÓN

| PERSONAL  |                |          |                |                 |
|---|----------------|----------|----------------|-----------------|
| DETALLE   | SUELDO MENSUAL | CANTIDAD | TIEMPO (MESES) | TOTAL           |
| ESPECIALISTA(INGENIERO O ARQUITECTO)              | 2.100,00       | 1        | 0,16           | 336,00          |
| ESPECIALISTA (TRANSITO Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE) | 2.100,00       | 1        | 0,16           | 336,00          |
| ABOGADO, ECONOMISTA O ADMINISTRADOR               | 2.100,00       | 1        | 0,16           | 336,00          |
| DIRECTOR DEL PROYECTO                             | 2.400,00       | 1        | 0,16           | 384,00          |
| EQUIPO DE APOYO (tres personas)                   | 700,00         | 3        | 0,16           | 336,00          |
| <b>TOTAL A =</b>                                  |                |          |                | <b>1.728,00</b> |

| MATERIALES       |          |       |              |
|------------------|----------|-------|--------------|
| DETALLES         | CANTIDAD | COSTO | TOTAL        |
| ARCHIVADORES     | 1        | 5,00  | 5,00         |
| CINTA ADESIVA    | 2        | 2,25  | 4,50         |
| PAPEL BON A4     | 2        | 10,00 | 20,00        |
| <b>TOTAL B =</b> |          |       | <b>29,50</b> |

| ALQUILER DE EQUIPOS |          |              |             |               |
|---------------------|----------|--------------|-------------|---------------|
| DETALLES            | CANTIDAD | TIEMPO (mes) | COSTO (mes) | TOTAL         |
| Laptop.             | 4        | 0,5          | 50,00       | 100,00        |
| <b>TOTAL C =</b>    |          |              |             | <b>100,00</b> |

| TRANSPORTE                                       |          |              |        |               |
|--|----------|--------------|--------|---------------|
| DETALLES   | CANTIDAD | TIEMPO (mes) | COSTO  | TOTAL         |
| ALQUILER DE VEHICULO TIEMPO DURACION DE PROYECTO | 1        | 0,93         | 700,00 | 651,00        |
| <b>TOTAL D =</b>                                 |          |              |        | <b>651,00</b> |

| ADECUACION DE OFICINA |          |       |          |
|-----------------------|----------|-------|----------|
| DETALLES              | CANTIDAD | COSTO | TOTAL    |
|                       |          |       | -        |
| <b>TOTAL E =</b>      |          |       | <b>-</b> |

200

|                |
|----------------|
| <b>RESUMEN</b> |
|----------------|

|                               |                        |
|-------------------------------|------------------------|
| A.- MANO DE OBRA (A+A1+A2+A3) | 1.728,00               |
| B.- MATERIAL                  | 29,50                  |
| C.- EQUIPO                    | 100,00                 |
| D.- TRANSPORTE                | 651,00                 |
| E.- ADECUACION DE OFICINA     | -                      |
| TOTAL                         | 2.508,50               |
| F.- GASTOS GENERALES 15%      | <u>376,28</u>          |
| <b>COSTO TOTAL</b>            | <b><u>2.884,78</u></b> |

24

# PRESUPUESTO REFERENCIAL

## ANALISIS DE COSTOS

PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

### 4. SOCIALIZACIÓN E INFORME FINAL

| PERSONAL  |                |          |                |                 |
|---|----------------|----------|----------------|-----------------|
| DETALLE   | SUELDO MENSUAL | CANTIDAD | TIEMPO (MESES) | TOTAL           |
| ESPECIALISTA(INGENIERO O ARQUITECTO)              | 2.100,00       | 0        | 0,20           | -               |
| ESPECIALISTA (TRANSITO Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE) | 2.100,00       | 1        | 0,30           | 630,00          |
| ABOGADO, ECONOMISTA O ADMINISTRADOR               | 2.100,00       | 0        | 0,30           | -               |
| DIRECTOR DEL PROYECTO                             | 2.400,00       | 1        | 0,16           | 384,00          |
| EQUIPO DE APOYO (tres personas)                   | 700,00         | 0        | 0,16           | -               |
| <b>TOTAL A =</b>                                  |                |          |                | <b>1.014,00</b> |

| MATERIALES       |          |       |              |
|------------------|----------|-------|--------------|
| DETALLES         | CANTIDAD | COSTO | TOTAL        |
| ARCHIVADORES     | 1        | 5,00  | 5,00         |
| CINTA ADESIVA    | 2        | 2,25  | 4,50         |
| PAPEL BON A4     | 0,7      | 5,90  | 4,13         |
| <b>TOTAL B =</b> |          |       | <b>13,63</b> |

| ALQUILER DE EQUIPOS |          |              |             |              |
|---------------------|----------|--------------|-------------|--------------|
| DETALLES            | CANTIDAD | TIEMPO (mes) | COSTO (mes) | TOTAL        |
| Proyector           | 1        | 0,3          | 70,00       | 21,00        |
| Laptop.             | 1        | 0,5          | 50,00       | 25,00        |
| <b>TOTAL C =</b>    |          |              |             | <b>46,00</b> |

| TRANSPORTE                                       |          |        |        |               |
|--|----------|--------|--------|---------------|
| DETALLES   | CANTIDAD | TIEMPO | COSTO  | TOTAL         |
| ALQUILER DE VEHICULO TIEMPO DURECION DE PROYECTO | 1        | 0,2    | 700,00 | 140,00        |
| <b>TOTAL D =</b>                                 |          |        |        | <b>140,00</b> |

| ADECUACION DE OFICINA |          |       |          |
|-----------------------|----------|-------|----------|
| DETALLES              | CANTIDAD | COSTO | TOTAL    |
|                       |          |       | -        |
| <b>TOTAL E =</b>      |          |       | <b>-</b> |

|                |
|----------------|
| <b>RESUMEN</b> |
|----------------|

|                               |                        |
|-------------------------------|------------------------|
| A.- MANO DE OBRA (A+A1+A2+A3) | 1.014,00               |
| B.- MATERIAL                  | 13,63                  |
| C.- EQUIPO                    | 46,00                  |
| D.- TRANSPORTE                | 140,00                 |
| E.- ADECUACION DE OFICINA     | -                      |
| TOTAL                         | 1.213,63               |
| F.- GASTOS GENERALES 15%      | <u>182,04</u>          |
| <b>COSTO TOTAL</b>            | <b><u>1.395,67</u></b> |

202

## DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

### CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

|  |                         |
|--|-------------------------|
| <b>Certificación :</b> 505                     | <b>Estado :</b> N       |
| <b>Fecha :</b> martes, septiembre 20, 2016     | <b>Tipo :</b> PROVEEDOR |
| <b>Beneficiario :</b> MUNICIPIO AROSEMENA TOLA |                         |
| <b>Identificación :</b> 1560184810001          |                         |

**Objeto de la Certificación :**

MUNICIPIO AROSEMENA TOLA.- Tramite de disponibilidad presupuestaria, segun memorando N.- 0175-SPTT-2016, de fecha 13-9-2016, para la consultoria elaboracion del Plan de Movilidad Sutentable.

| Función | Área   | Partida      | Denominación               | Monto     | IVA Incluido | CLASIF. |
|---------|--|--------------|----------------------------|-----------|--------------|---------|
| 3.1.1   | Sb 1 Direccion Tecnica De Planificacion Cantonal | 7.3.06.05.03 | Plan De Movilidad Cantonal | 12.000,00 | 1.473,68     | SE      |

|             |          |
|-------------|----------|
| Total Monto | 12000,00 |
|-------------|----------|

BASE IMPONIBLE : 10,526.32  
 TOTAL IVA : 1,473.68  
 TOTAL : 12,000.00

CERTIFICO :



JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO :

DIRECTOR FINANCIERO

20/09/2016

7:37:19

Elaborado : León Guerrero Dennis

Ruc No :  
1560184810001

Dirección :  
Av. Amazonas S/N

Teléfono :  
062884144

Ciudad  
CARLOS JULIO

204